

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por doña María Ángeles Arlegui Estévez de la dictada por Gran Instancia de París, con fecha 20-12-1988, sobre nulidad del reconocimiento de don Aitor Arlegui Estévez, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a Manuel Ruiz de Gauna y Otazu, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo número 1/2.067/1994, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.329-E.

Secretaría: Sr. Llorente García

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera, instada por doña María Ángeles Arlegui Estévez de la dictada por Gran Instancia de París, con fecha 20-12-1988, sobre nulidad del reconocimiento de don Aitor Arlegui Estévez, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a don Manuel Ruiz de Gauna y Otazu, contra quien se dirige el procedimiento, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo número 1/2.067/1994, para ser oído, apercibiéndole que, de no verificarlo, se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.330-E.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don M. DEL CRISTO PÉREZ BÁEZ y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-6-1996, sobre convocatoria de plazas de Magistrados y Jueces suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/614/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 26 de septiembre de 1996.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.793-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ESMERALDA ÁLVAREZ TORRES y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 9-3-1995, sobre archivo Diligencias Informativas 492/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/563/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 27 de septiembre de 1996.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—La Secretaría.—68.788-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación

En el recurso número 248/1995, interpuesto por don José Arribas Contreras, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23-3-1995, sobre archivo de Legajo 227/1995, se ha dictado por esta Sala Auto con fecha 27-9-1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 248/1995, interpuesto por don José Arribas Contreras.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Arribas Contreras, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaría.—68.795.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS BARRIONUEVO VACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre archivo de escritos, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/792/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.784-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ENTIDAD MERCANTIL FRADMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-7-1996, sobre archivo de diligencias informativas de 23-4-1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/627/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 8 de octubre de 1996.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—La Secretaría.—68.791-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ P. HERRERO GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra «Auto del Consejo General del Poder Judicial de 12-1-1995, sobre archivo de legajo 899/1994, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/183/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 14 de octubre de 1996.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.790-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE PROCURADORES Y TRIBUNALES DE ZARAGOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 9-7-1996, sobre desestimación de recurso ordinario, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/620/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.787-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 558/1995, de 7-4, sobre currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; pleito al que han correspondido el número general 1/31/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 9 de octubre de 1996.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.796-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GUILLERMO COLL COVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Consejo de Ministros de 9-6-1995, en relación con infracciones muy graves comprendidas en la Ley 24/1988, de 28-7, del Mercado de Valores; pleito al que han correspondido el número general 1/456/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 10 de octubre de 1996.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.794-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIO ABAD MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 19-7-1996, que acuerda sanciones disciplinarias en relación con infracciones graves del «Banco Credipas, Sociedad Anónima», al Administrador que dieron lugar al expediente del Banco de España IE/BP-3/95; pleito al que han correspondido el número general 1/662/1996 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de octubre de 1996.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.781-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL GONZÁLEZ LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 19-7-1996, sobre sanción disciplinaria de las entidades de depósito y sus Administradores; pleito al que le ha correspondido el número general 1/663/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de octubre de 1996.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.782-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO IRONDO OA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 19-7-1996, sobre sanciones disciplinarias de las entidades de depósito y sus administradores; pleito al que han correspondido el número general 1/667/1996 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de octubre de 1996.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.785-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ ALBERTO CRUZ BRAVO y 103 personas más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de

Ministros de 2-8-1996, sobre desclasificación de determinados documentos del CESID; pleito al que ha correspondido el número general 1/644/1996 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de 8 de octubre de 1996.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.780-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN CONTRA LA TORTURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-8-1996, sobre desclasificación de documentos del CESID; pleito al que ha correspondido el número general 1/657/1996 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de 11 de octubre de 1996.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.778-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la Federación Nacional Empresas de Publicidad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/664/1996, contra Publicidad y Promoción Comercial de Productos Actividades o Servicios, con pretendida finalidad sanitaria por estimar, sobre Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto «Boletín Oficial del Estado» número 189, del 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.777-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL FONTADO CALVEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29-12-1994, sobre sanción por aumento de volumen no autorizado de vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/533/1996 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de 26 de septiembre de 1996.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.786-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOAQUINA CAMPO-OSORIO LANZA, representada por el Procurador señor Álvarez-Buylla Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre 31-5-1996, desestimatorio de reclamación de abono de intereses de demora en la fijación de justiprecio en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Navia (Asturias). Expropiación, In. Presi., pleito al que han correspondido el número general 1/616/1996 y el número de Secretaría 41/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1996.

Madrid, 20 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.792-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ARMIDA PATIÑO MAYOR ALURRALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia S.80, sobre Real Decreto 249/1996, al que ha correspondido el número general 1/356/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1996.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—La Secretaría.—68.789-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALFREDO IGLESIAS BARBEITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1432/1996, de 7-6, sobre N. S. 115; pleito al que ha correspondido el número general 1/580/1996 y el número de Secretaría 115/1996, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de los medios personales adscritos al hospital militar de La Coruña.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de 7 de octubre de 1996.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.779-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ CRUZ MIÑAMBRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tores de Educación N. S. 98/1996, sobre Real Decreto 2193/1995, provisión de puestos de trabajo de inspección, al que ha correspondido el número general 1/443/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de octubre de 1996.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.776-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/964/1996.—Don ALEXANDRU SAVESCU y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—67.150-E.
1/1/1996.—Don JHON BULL AIWEKHOE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—67.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/885/1996.—Doña MARÍA SALUD REALI PROSPER y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.509-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/629/1996.—BRAINTREE HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 8-5-1996.—67.567-E.
6/737/1996.—PIERRE FABRE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 31-7-1996.—67.568-E.
6/667/1996.—MOBCAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1996.—67.570-E.

- 6/747/1996.—Don EMILIO DE CELIS AZORÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—67.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/994/1996.—MARÍA MANUELA RODRÍGUEZ BRIES contra resolución de fecha 20-6-1996, sobre denegación de ayudas.—68.697-E.
4/996/1996.—FRANCISCO EUGENIO VEGA PÉREZ, contra desestimación presunta de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—68.706-E.
4/975/1996.—ESPERANZA MOSQUERA MARTÍNEZ contra resolución de fecha 14-6-1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de médico especialista en medicina intensiva.—68.701-E.
4/977/1996.—ALI LAMAID MOHAMED contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-5-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—68.705-E.
4/983/1996.—MASILAMANY SIVANANDA RETNAM contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-5-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—68.707-E.
4/1000/1996.—GUILLERMO PERERA TOLEDO contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—68.709-E.
4/985/1996.—RAFAEL FRANCISCO JIMÉNEZ RUIZ contra resolución de fecha 29-4-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda, que ocupa.—68.710-E.
4/987/1996.—JUAN LUIS FIGUERAS VITAL, contra resolución de fecha 31-5-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda, que ocupa.—68.711-E.
4/998/1996.—MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—68.714-E.
4/999/1996.—MARÍA DOLORES GARCÍA ORTEGA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de diagnóstico de imagen.—68.715-E.
4/997/1996.—JOSÉ EMILIANO SALTO DE GIORGIO contra resolución de fecha 6-6-1996, del Ministerio de Defensa, sobre exención del cumplimiento del servicio militar.—68.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.011/1996.—FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ VITA contra resolución de fecha 22-5-1996, del Ministerio de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial.—68.692-E.
4/1.001/1996.—IRMA ELIPZABETH CAIZA PIEDRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Odontólogo obtenido en la República del Ecuador.—68.695-E.
4/1.043/1996.—IGNACIO VICENTE PASC NÁJERA CAMPUZANO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de médico especialista en Anestesiología.—68.696-E.
4/1.007/1996.—FERNANDO LUIS HERRERA VIDAL contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de médico especialista en Psiquiatría, obtenido en la República Argentina.—68.699-E.
4/1.009/1996.—ANTONIO GIL FERRER contra resolución de 31-5-1996, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa el recurrente.—68.703-E.
4/529/1996.—JUAN CARLOS SANTAELLA SÁEZ contra resolución de fecha 20-3-1996, del Ministerio de Defensa, sobre reclamación de daños y perjuicios.—68.706-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/1.365/1996.—Doña ENCARNACIÓN JURADO PALMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1996, sobre declaración del fallecimiento del Caballero Legionario don Francisco Jiménez Jurado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.370-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 60/1994, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de APLI, sector presidido por don Mauro Muñiz, don José Molina Samos, don Mauro Muñiz Rodríguez, don Luis López Alcázar y don Enrique Quesada Novas, contra RTVE ente público; «Te-

levisión, Sociedad Anónima»; «Radiotelevisión Española, Sociedad Anónima», y como parte interesada Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia el día 26-7-1996, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte don José Molina Samos, en nombre y representación de APLI (sector presidido por don Mauro Muñoz Rodríguez) y, en su propio nombre, que se encuentra en ignorado paradero, en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—66.807-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.032/1995, a instancias de doña Majida Azafad, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que denegó permiso de trabajo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 23 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 3.032/1995. Recurrente: Doña Majida Azafad.

«Auto: Ilustrísimos señores. Presidente, don Miguel López-Muñoz Goñi. Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez, doña Clara Martínez de Careaga y García.

En Madrid a 23 de septiembre de 1996.

Hechos

Primero y único.—El presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Majida Azafad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la cual acordó inhibirse a favor de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previo emplazamiento de las partes personadas para que comparecieran ante esta Sala en el plazo de treinta días a usar de su derecho si así les conviniera, el cual consta realizado, no habiendo comparecido el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido.

Razonamiento jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente para que se personara ante esta Sala, sin que así lo haya efectuado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de esta Jurisdicción, se tiene por caducado y perdido su derecho de personación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho de la recurrente de personarse ante esta Sala, para usar su derecho en el recurso remitido por la Audiencia Nacional, el cual se tramitaba bajo el número 28/1993 y en consecuencia se acuerda

el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a la recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acordaron y mandaron los ilustrísimos señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Majida Azafad, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.821-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.832/1996, a instancias de don Luis Díaz Villaverde, contra la Dirección General de Tráfico (Jefatura Provincial de Madrid), sobre imposición de sanción de multa y retirada de permiso de conducir, en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación de 25 de septiembre de 1996, del siguiente tenor literal:

«Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Luis Díaz Villaverde, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apremiándole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución por edictos, al ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Luis Díaz Villaverde, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.822-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.822/1996, a instancias de don José Manuel Albert Calderón, contra la Dirección General de Tráfico (Jefatura Provincial de Madrid), sobre imposición de sanción de multa y retirada de permiso de conducir, en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación de 25 de septiembre de 1996, del siguiente tenor literal:

«Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don José Manuel Albert Calderón, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y le asista, apremiándole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución por edictos, al ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don José Manuel Albert Calderón, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.817-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 702/1995, a instancias de doña Louna Monajed, contra la Dirección del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para que interpusiera el recurso en forma, sin que lo haya verificado. Paso a dar cuenta, en Madrid a 27 de septiembre de 1996. Doy fe.

«Auto. Ilustrísimos señores. Presidente, don Miguel López-Muñoz Goñi. Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez, doña Clara Martínez de Careaga y García.

En Madrid a 27 de septiembre de 1996.

Hechos

Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Razonamientos jurídicos

Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo de lo establecido en el artículo 57.3 de la misma Ley, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Louna Monajed.

Notifíquese la presente resolución por edictos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acordaron y mandaron los ilustrísimos señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Louna Monajed, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.804-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 592/1995, a instancias de doña Edith

Susana Daza, contra la Dirección del Gobierno en Madrid, sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para que interpusiera el recurso en forma, sin que lo haya verificado. Paso a dar cuenta, en Madrid a 27 de septiembre de 1996. Doy fe.

«Auto. Ilustrísimos señores. Presidente, don Miguel López-Muñiz Gofí. Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez, doña Clara Martínez de Careaga y García.

En Madrid a 27 de septiembre de 1996.

Hechos

Único.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Razonamientos jurídicos

Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo de lo establecido en el artículo 57.3 de la misma Ley, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Edith Susana Daza.

Notifíquese la presente resolución por edictos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acordaron y mandaron los ilustrísimos señores designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Edith Susana Daza, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.809-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.857/1996, a instancias de don Rafael Rodríguez Olivar, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 1 de septiembre de 1995, que impuso sanción por infracción al Código de la Circulación, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16 de octubre de 1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Rafael Rodríguez Olivar, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante

esta misma Sección. En Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Rodríguez Olivar, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—68.813-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.711/1993, interpuesto por don Brahim Machhoum, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte no consta, con domicilio en calle Ríos Rosas, 14, bajo, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.460-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.099/1993, interpuesto por don Keshav Rai, de nacionalidad india, titular del pasaporte número H-844887, con domicilio en calle Robador, número 23, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.470-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.039/1993, interpuesto por doña Estelina S. Ulanday, de nacionalidad filipina, titular del pasaporte número MA-F860835, con domicilio en calle Valdonceila, número 9, principal, 2.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma,

mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.463-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.628/1993, interpuesto por don Mohammad Sadiq Bhatti, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F 498836, con domicilio en San Joaquin, número 99, bajos, Santacoluma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.467-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.049/1993, interpuesto por don Amhandi Kaddour, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número S-277165, con domicilio en calle Mur, número 74, bajos, Martorell (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Secretario.—66.461-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.261/1995, a instancias de don Mohamed Bouichi, contra la Dirección General de la Policía sobre permiso de residencia, en cuyas

actuaciones se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Bouichi.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Bouichi, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.810-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.531/1996, a instancias de doña Cristina Díez Torres, contra la Jefatura Provincial de Tráfico sobre resolución de 7 de marzo de 1995, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Cristina Díez Torres.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Díez Torres, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.812-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.145/1995, interpuesto por doña Eugenia Redondo Santos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de Madrid, de fecha 15 de septiembre de 1995, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas y suspensión de carné de un mes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.816-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número

2.838/1995, seguidos en esta Sala a instancia de doña Gabriela Raluca Groza, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 29 de noviembre de 1994, denegando exención de visado, se ha dictado auto número 2.838/1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Gabriela Raluca Groza, y notifiqúese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a doña Gabriela Raluca Groza, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.824-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala en el recurso número 1.518/1995, seguidos en esta Sala a instancia de don Moussaten Mohamed, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, se ha dictado auto número 1.232, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Moussaten Mohamed, y notifiqúese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Moussaten Mohamed y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.823-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.479/1996, interpuesto por doña Rosa María Rico García, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Rosa María Rico García, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

En Madrid a 12 de septiembre de 1996.

Y para que sirva de notificación al recurrente de doña Rosa María Rico García, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.818-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.898/1995, interpuesto por don Roberto Hernández Montero, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 14 de julio de 1995, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Roberto Hernández Montero, y notifiqúese la presente resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Roberto Hernández Montero, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.820-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.902/96, interpuesto por «Danapak Holding, A/S», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 14 de mayo de 1996, que, estimando el recurso ordinario interpuesto por «Dana, Sociedad Anónima», anula resolución que concedió la marca 1719175, «Danakap», con gráfico, en clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.797-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.429/1996, interpuesto por don Xuexiong Lin, contra resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo,

profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.808-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.331/1994, a instancias de don Dante S. Júbilo, contra la Delegación del Gobierno sobre exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Dante S. Júbilo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Dante S. Júbilo, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.799-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.779/1996, interpuesto por «Áreas Especiales de Nuevas Actividades, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 31 de mayo de 1996, sobre denegación de nombre comercial número 201.004 «M-Norte».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.803-E.

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.212/93, a instancias de Shaohua Fu, contra el Ministerio del Interior, sobre denegación del permiso de residencias, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución de 18 de octubre de 1996 del tenor literal siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores. Presidente, don Miguel López-Muñiz Gofi. Magistrados, don Fernando Delgado Rodríguez y doña Clara Martínez de Careaga y García.»

En Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Hechos

Único.—Habiéndose apartado de su representación la Letrado del recurrente, se requirió a este último para que en el plazo de diez días designase nuevo representante en autos, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Razonamientos jurídicos

Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo de lo establecido en el artículo 57.3 de la misma Ley, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Shaohua Fu. Notifíquese el presente auto por edictos, al ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acordaron y mandaron los Ilustrísimos señores, designados al principio y firman conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Shaohua Fu, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.800.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 888/1995, interpuesto por don Yván Carmona Guillén, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Yván Carmona Guillén, y notifíquese ésta mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Yván Carmona Guillén, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.798-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 378/1995, interpuesto por don Abdellatif

Sakine, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es la que sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por la representación de don Abdellatif Sakine, y notifíquese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Abdellatif Sakine, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.825-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.433/1995, interpuesto por don Ángel Luis Nolia Cepeda, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ángel Luis Nolia Cepeda, y notifíquese la presente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Ángel Luis Nolia Cepeda, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.802-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 903/1995, interpuesto por don Ismail Belgaiti Alaqui, contra resolución de la Delegación General de Migraciones, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Ismail Belgaiti Alaqui, y notifíquese la presente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Ismail Belgaiti Alaqui, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1996. El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.814-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.912/96, interpuesto por «Jesmond Intertrading AG», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 7 de mayo de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra anterior resolución, de 1 marzo de 1994, que deniega el registro de marca internacional 576.824 «Bio Care» en clase 5.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.801-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.028/1996, interpuesto por McDonald's Corporation, contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26 de febrero de 1996, solicitando marca número 1.711.931, «Mac-mickkey Burger».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.811-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.764/1996, interpuesto por la «Compañía Cervecería de Canarias, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12 de junio de 1996, sobre denegación de la inscripción registral de la marca nacional número 1.678.079 CCC Dorada (gráfica) en clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—68.807-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.083/1995, interpuesto por don Moutaz Matroud, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Moutaz Matroud, y notifiqúese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Moutaz Matroud, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.806-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.953/1995, interpuesto por don Yong Chu Hu, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado auto de archivo, cuyo tenor literal es como sigue:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Yong Chu Hu, y notifiqúese la presente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Yong Chu Hu, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo—68.805-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ORTÍZ CORNAGO, en nombre de «Cy A Brenninkmeyer KG», contra la resolución de fecha 14 de junio de 1996, dictada por la oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la resolución de fecha 5 de abril de 1994, de la misma oficina por la que se concede la marca española número 1.665.636 «Jessy»; recurso al que ha correspondido el número 2.802/1996.

Notifiqúese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.819-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de «Parfums Rochas, Société Anonyme», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 8 de mayo de 1996, publicado en la página 20176 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de 1996, que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la resolución de concesión de la protección en España de la marca internacional número 619.482 «Femme de Paris» (gráfica); recurso el que ha correspondido el número 2.642/1996.

Notifiqúese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.815-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que en el recurso contencioso-administrativo número 2.100/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra fallo del TEAR de Madrid, de fecha 21 de diciembre de 1994, Sala Tercera, se ha dictado providencia de fecha 26 de septiembre de 1996, en el que consta el siguiente particular:

Por devuelto el expediente administrativo y por contestada la demanda por el Abogado del Estado, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, a don Ángel Arellano Bravo, en nombre y representación de «Aliseda, Sociedad Anónima», para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado o Procurador, con poder al efecto en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección Quinta y firma su señoría ilustrísima, lo que certifico.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Ángel Arellano Bravo, en nombre de «Aliseda, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.145-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

HUELVA

Edicto

Don Francisco M. de la Chica Carreño, Magistrado-Juez de lo Penal número 1 de Huelva,

Hace saber: Que en la ejecutoria arriba indicada, seguida en este Juzgado, dimanante del procedimiento abreviado número 124/1995, seguido por un delito de infracción del derecho de autor, contra don Ángel García Boraita, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar la parte dispositiva de la sentencia recaída en estas actuaciones en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de notificación, lo que mediante el presente se procede a realizar:

«Sentencia... Antecedentes de Hechos... Hechos probados... Fundamentos jurídicos... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ángel García Boraita, como autor penalmente responsable de un delito continuado contra la propiedad intelectual, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de dieciocho meses, a razón de 1.000 pesetas por día/cuota, lo que hace un total de 540.000 pesetas, pagaderas en dieciocho plazos mensuales de 30.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, así como el pago de las cuotas de esta instancia, incluida las de la acusación particular, y a que indemnice a los perjudicados enumerados en el fundamento jurídica V. 3 en las cantidades que se determinen en ejecución de sentencia con arreglo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre. Se decreta, asimismo, el comiso de todos los efectos e instrumentos intervenidos, y la publicación de esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» a costa del condenado. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de diez días a contar desde la última notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se traera testimonio literal a los autos, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo... Sigue firma y rúbrica...»

Dado en Huelva a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco M. de la Chica Carreño.—El Secretario.—71.742.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Márquez de los Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950 0000 18 0011 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio de los Cerros de la Roda o Las Pedreras, de cabida 2 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte y este, con finca de don Manuel Florián Carvajal, hoy de don Manuel Florián Moreno; al sur, con otra de don Francisco Fernández Bozada, hoy de don Rafael Algada Roldán, y al oeste, con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 392, libro 202, folio 27, finca registral número 7.644, inscripción quinta. Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 27 de agosto de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—71.660-61.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1992, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Aurelio Bayo Pérez, contra don Felipe Antolín Román, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 10 de enero de 1997, en primera subasta con arreglo al tipo fijado, 11 de febrero de 1997, en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, en dicho tipo y

11 de marzo de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas, a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efectos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta, la suma de 7.192.324 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de la primera y segunda subasta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas, en plica cerrada y presentada con la debida antelación, en el acto de la subasta, o bien en éste.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas, a que se refiere el presente edicto, y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Alcalá de Henares, letra B, planta primera del portal D, en el denominado Parque los Nogales, término de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.431, folio 181, libro 538, finca registral número 37.733, con cuota de participación en los elementos comunes de la finca 3,23 por 100.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—71.623.

ALCALÁ DE HENARES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, procedimiento número 453/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 19 de noviembre de 1996, página 21977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguidos en este Juzgado, al número 4535/1995...», debe decir: «... seguidos en este Juzgado, al número 453/95...».—70.472 CO.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1995 se tramita procedimiento judicial suma-

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Domingo Serrano Rojas, doña Josefa Romero Chico y don Juan Núñez Rambaud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las doce horas, a las disposiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213 0000 18 0432 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 39. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, al sitio de «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas». Finca registral número 12.003. Inscrita al folio 169, tomo 901, del libro 240 de Tarifa.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Urbana número 69. Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, al sitio de «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas». Finca registral número 12.033. Inscrita al folio 85, tomo 902, libro 241 de Tarifa.

Tipo de subasta: 6.620.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 26 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—71.687-61.

ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras, procedimiento número 219/96, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 19 de noviembre de 1996, página 21978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 1219/1996...», debe decir: «... bajo el número 219/96...».—70.921 CO.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1995-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ramón Girona Sánchez y doña María Dolores Costa Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso ático, tipo E, derecha, desde el descansillo de la escalera derecha desde la fachada de la casa número 47, antes 49, 51 y 53, de la calle Plus Ultra, de esta ciudad. Mide una superficie útil de unos 80 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.430 del archivo, libro 1.502 de la sección primera de Alicante, folio 146, finca número 11.874, inscripción séptima.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—71.542.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 355/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Vicente Alberola Martínez y doña Margarita Asensi Campello, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el día 4 de febrero y a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado de la avalúo; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 4 de marzo y a las once horas, y para la tercera subasta, el día 8 de abril de 1997 y a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Hacienda dedicada a diversos cultivos, en el término de Monforte del Cid, partido de los Barranquillos y casa de Lecher. Tiene una superficie de 4 hectáreas 63 áreas 54 centiáreas. Es la finca número 7.921.

Valorada en 8.575.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra, sita en Monforte del Cid, partido de los Barranquillos. Tiene una superficie de 86 áreas 23 centiáreas. Es la finca registral número 11.113.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra, sita en Monforte del Cid, partido de los Barranquillos, con una cueva ya derribada, enclavada en dicha tierra. Tiene una

superficie de 91 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 7.272.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra, sita en el término municipal de Monforte del Cid, partido de los Barranquillos. Tiene una superficie de 53 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 7.276.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—71.543.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 654/1988/5, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Brotons Megias, don Ramón Vera Gil, don Juan F. Murcia González y doña Antonia Ríos Trujillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso sexto, letra D, con anejo inseparable de una trigésima parte indivisa del sótano del edificio a la que es inherente el derecho de uso exclusivo de la plaza de garaje número 179 del edificio situado en Petrel (Alicante), avenida de Madrid, número 64, registral número 16.295, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—71.780-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 731/1991-O a instancia de don Juan Aranda Tebar y don José Castillo Talavera, y «Bardisa y Cia., Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Ortega Ruiz, contra «Productos Ruiz, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral 24.896-1.ª, libro 222, tomo 1.213, folio 46, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), sección: La Roda.

Parcela de terreno de 1.950 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, linda con la autovía de Levante, camino viejo de la Gineta en medio, en la que existe un conjunto de dos naves industriales de planta rectangular comunicadas interiormente. La nave de fabricación, de 520 metros cuadrados y la nave almacén, de 630 metros cuadrados de superficie construida. La nave de fabricación dispone de una naya destinada a oficina, con una superficie de 120 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 27.077.500 pesetas. Segundo lote: Mercedes Benz, matrícula AB-0937-G, modelo L 508 D.

Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas. Tercer lote: Renault, matrícula AB-5179-M, modelo Master.

Tipo para la primera subasta: 1.700.000 pesetas. Cuarto lote: Renault, matrícula AB-1995-AB, modelo B 120.35.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas. Quinto lote: Pegaso, matrícula AB-3759-K, modelo 1226, isoterma.

Tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas. Sexto lote: Mobiliario y equipos de oficina:

Fotocopiadora Canon, modelo NP1015, número de serie KRD 0639.

Ordenador Olivetti, modelo XP1050, número 0177405, con teclado y monitor monocromo.

Ordenador Olivetti, modelo XP2655, con monitor, teclado y dos impresoras Olivetti DM296.

Máquina de escribir eléctrica Olivetti, modelo ET, compact 70, número de serie S 3328960.

Alimentador de seguridad para ordenador, marca Alcatel, modelo 3008.

Alimentador de seguridad marca Elpo. Alimentador marca Kilter, modelo AM 500, número de serie 10.569.

Equipo de música marca Samsung, formado por dos cassettes, giradiscos y radio.

Calculadora Olivetti, modelo TLM 720.

Una mesa de despacho nogal, con tres cajones.

Una mesa de despacho nogal, con tres cajones.

Un mueble con tres cajones y dos puertas.

Un mueble librero y una estantería con ocho estantes.

Forma juego con la mesa anterior.

Un juego de tres sillones en cuero negro.

Dos sillones de metal y cuero.

Tres mesas de oficina con dos cajones cada una.

Tres sillones de oficina en color marrón claro.

Una mesa auxiliar, una rinconera y dos muebles auxiliares. Todo el conjunto del estilo de las mesas anteriores.

Una mesa de despacho color gris, de madera y un mueble auxiliar del mismo estilo.

Tres sillones negro de cuero.

Tipo para la primera subasta: 745.000 pesetas.

Séptimo lote: Maquinaria industrial:

Dos hornos para carros de gasóleo.

Una máquina envasadora marca Coalsa.

Un compresor Electripist, con dos compresores.

Un tren de laboreo para repostería, con laminadora, horno eléctrico, transportador de cinta, ventilación, de unos 40 metros de longitud.

Tres amasadoras, una, marca Subal, otra, marca Turu y la tercera sin marca visible.

Una refinadora con motor de 3 kW.

Una rompedora de huevos inoxidable, marca Vimar.

Dos dosificadores, marca Forbo S Blanch.

Una cerradora de bolsas.

Tres carros transportadores de «palets» manuales.

Tipo para la primera subasta: 3.105.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—71.594.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Juan Aguilera Muñoz y doña Juliana Sevilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los vehículos que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1997, a sus diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, respectivamente, a igual hora. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, los de valoración dados a cada bien, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Los vehículos se hallan depositados en los talleres de «Agrima, Sociedad Anónima», carretera de Córdoba, kilómetro 523, Antequera (Málaga).

Sexto.—Caso de no ser hallados los demandados, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Retroexcavadora, marca «Caterpillar», modelo 428, con el número de bastidor 6TC03530 y matrícula MA-16701-VE.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

2. Furgoneta, marca «Citroën», modelo C-25, con matrícula MA-2389-AZ.

Tipo de la primera subasta: 300.000 pesetas.

3. Semirremolque, marca «Lecitrailer», modelo Góndola 3 ejes, con número de identificación VVILTG3E0-FLL73489 D-1360, año 1992, tara 10.000 kilogramos, PMA 35.000 kilogramos, y matrícula MA-01673-R.

Tipo de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

4. Camión, marca «Iveco», modelo 330-30, dumper, Meille Kipper doble eje, con número de bastidor WJMF3GMS004110448, de tara 14.200 kilogramos, PMA 26.000 kilogramos, y matrícula MA-9460-AY.

Tipo de primera subasta: 2.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de octubre de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—71.620.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado, por providencia dictada, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, doña María José Beneito Ortega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido a instancias de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, contra don Gervasio Gómez Esteban y doña María Dolores López Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa unifamiliar en la villa de Corteconcepción (Huelva), señalada con el número 1, de la calle A, de nueva creación. Inscrita en el tomo 1.194, libro 27 de Corteconcepción, folio 155, finca número 1.640.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábita, número 2, el día 13 de enero de 1997 y hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta de consignaciones número 087-0068-271 de la entidad Banco Español de Crédito.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1997 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.712-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 297/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Rafael Calvo Fajardo, doña Beatriz Álvarez Barroso, don Juan Álvarez Barroso y doña Beatriz Román Pernia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera.—Para el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la parcela número 17 (hoy 19), del polígono industrial de Olvera, al sitio denominado «Entrecaminos de Conejos»; es de forma rectangular y ocupa la totalidad de la parcela donde se ubica, que mide 630 metros cua-

drados, su estructura es de pilares de hormigón armado y vigas peraltadas prefabricadas de hormigón y su cubierta esta recubierta de placas de fibrocemento ondulado. Linda: Norte o derecha, parcela 16; sur o izquierda, parcela 18; este o frente, parcela 23, destinada a calle, y oeste o fondo, terrenos de los hermanos Pérez Cabeza.

Inscrita en el tomo 374, libro 124, folio 134, finca número 9.021 del Registro de la Propiedad de Olvera.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 9.780.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 9.780.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.587.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Enrique García García y doña Olegaria Pineda Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Enrique García García y doña Olegaria Pineda Vera:

Finca registral número 28.546, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, al tomo 1.014, libro 240, folio 74. Vivienda sita en la calle Primo de Rivera, actual calle Igualdad, planta baja, tipo B, de un edificio de dos plantas; tiene una superficie útil de 86,79 metros cuadrados, construida de 95,46 metros cuadrados, consta de estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, recibidor, pasillo, solana y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.190.204 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—71.576.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial López Toribio, en representación de Banco Popular Español, contra «Ciudad Jardín Playa del Cable, Sociedad Limitada», don Francisco Espino Cabrera y doña Carmen Dolores de Paz Lorenzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Ciudad Jardín Playa del Cable, Sociedad Limitada», don Francisco Espino Cabrera y doña Carmen Dolores de Paz Lorenzo:

1. Fincas urbana. Sita en el lugar denominado «La Bufona», del término municipal de Arrecife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 666, folio 66, finca número 8.774. Con una superficie de 2.500 metros cuadrados.

2. Fincas urbana. Sita en el mismo lugar que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 612, folio 206, finca número 7.798. Con una superficie de 2.281 metros cuadrados.

3. Fincas urbana. Sita en el mismo lugar que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 510, folio 231, finca número 6.070. Con una superficie de 3.421 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas (por la primera), 5.702.500 pesetas (por la segunda) y 8.552.500 pesetas (por la tercera), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.714-3.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo, número 92/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 31.421.085 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Emilio Jiménez Sánchez y doña Consuelo Toribio Fernández, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que no han sido presentados por los ejecutados han sido suplidos por las certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

narlas los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellas.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas objeto de subasta, sitas todas ellas en la localidad de El Barraco (Ávila):

Urbana. Local, en planta de sótano, del edificio sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27, de 55 metros cuadrados, con entrada desde el portal del inmueble y desde el local, en planta baja. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Mauro López; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa, y fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 226, finca número 3.870.

Tipo para la primera subasta: 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.475.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Urbana. Local comercial, en planta baja, sita en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27, de 55 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la plaza José Antonio. Linda: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, travesía de Santa Teresa; izquierda, don Alejandro Toribio, y fondo, hueco del portal y pasillo de acceso. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte del 19,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 229, finca número 3.871.

Tipo para la primera subasta: 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.475.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Urbana. Local comercial, en planta primera, sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27, de 75 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la escalera del inmueble. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Alonso López; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa, y fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte del 26,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 232, finca número 3.872.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Urbana. Local, en planta ático, bajo cubierta del edificio, sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27, de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Manso; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa, y fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte del 11,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 238, finca número 3.874.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Ávila a 4 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.769-3.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 1.090/1994, quinta, promovido por el Procurador don José Castells I Vall, en nombre y representación de la «Cooperativa de la Industria del Taxi, Sociedad Cooperativa de la Compañía Limitada», con domicilio en la calle Ber-

lin, 4 (bis), de esta ciudad, por medio del presente edicto, se hace público que, por providencia, de fecha 25 de julio de 1996 y, a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas al Convenio propuesto por el acreedor «Barna Oil, Sociedad Limitada», y aceptado por la suspensión, sumando las adhesiones recibidas, la cantidad de 152.939.211 pesetas, superando el «quórum» necesario para la aprobación del mismo, que era de 149.174.185 pesetas, siendo el Convenio del siguiente tenor: «Que la formulación literal del Convenio propuesto, presentado por el acreedor «Barna Oil, Sociedad Limitada», con fecha 22 de febrero de 1996, se comprometió a pagar la totalidad de los créditos ordinarios que figuran en la lista definitiva, sin devengo de intereses de clase alguna, en la forma y plazos siguientes, a contar de la firmeza del Convenio:

Durante el primer año, un 5 por 100 del importe de los referidos créditos.

Durante el segundo año, un 5 por 100.

Durante el tercer año, un 10 por 100.

Durante el cuarto año, un 15 por 100.

Durante el quinto año, un 20 por 100.

Durante el sexto año, un 20 por 100.

Durante el séptimo año, un 25 por 100.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensión, libro y firmo el presente en Barcelona a 25 de julio de 1996.—El Secretario.—71.783-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.011/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Francisco Fernández Anguera, en representación de don Marcos Ángel Gómez Gil, contra don Pedro Luis Gómez Gil y don José Onofre Gómez Gil, representados por el Procurador, señor Durban Minguell, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes objeto de autos que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Piso cuarto, puerta segunda, situado en la quinta planta alta de la escalera primera, de la casa números 204 al 210 de la calle Padilla de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.168, libro 1.153 de la sección primera, folio 147, finca 64.457, inscripción tercera.

Plaza de aparcamiento número 1-21, situada en la planta sótano segunda de la finca de la calle Valencia, números 500 y 502 de esta ciudad. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.088, libro 74 de la sección segunda, folio 4, finca 4.151, inscripción primera.

Han sido valoradas en 11.953.800 pesetas y 2.370.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.635-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 743/1996-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Yolanda Hanafe Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de doña Concepción Rodríguez García, natural de Torreblasco (Jaén), y vecina de Barcelona, con domicilio en Granollers, del que se ausentó tras el 13 de enero de 1989, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.083 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.637.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1996-5.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por don Moisés Mallo Martínez, doña María del Carmen Martín Pérez y don Moisés Mallo Martín, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 5.700.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Departamento número 39. Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera 193 bis, en la planta 5.ª de la casa señalada con los números 193 y 193 bis, de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 45 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios y aseo. Linda: Por su frente, oeste, con el rellano de la escalera 193 bis; izquierda, entrando, con la casa número 195 de la avenida Virgen de Montserrat; derecha, con el piso 4.º, 1.ª de la escalera 193 bis; fondo, con la avenida Virgen de Montserrat; por debajo, con el piso 3.º, 2.ª de la escalera 193 bis, y por encima, con el ático 2.ª de la misma escalera.

Tiene asignado un coeficiente en los beneficios, cargas y obligaciones de la comunidad de propietarios donde ubica, en el general de 2,3131 por 100 y en el de la escalera de 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—71.649-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra yates y motores, don José Manuel Pons Muñagorri, don Francisco Javier Pons Muñagorri y don Juan Mendoza Blázquez sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 062000001767091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca número 1. Registral número 41.793. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 849, folio 56. Valorada en 12.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—71.644-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 971/1992-4.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José María Pinto Creus y don Dalmacio Torrellas Freixedas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Dalmacio Torrellas Freixedas, y actualmente propiedad de doña Ivana Rodríguez Orriols, según certificación de cargas:

Entidad número 14 (13). Propiedad desarrollada en dos plantas, o sea, planta baja y altillo, con acceso por ambos y comunicándose, asimismo, mediante escalera interior, integrante todo ello del edificio denominado «Els Angels», sito en el paseo del Mar, de Sant Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. La planta baja tiene una superficie útil de 22 metros cuadrados y el altillo la de 124,50 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en ambas plantas, con propiedad número 15 (14) y en la segunda, además, con pasillo común y propiedad número 3 (2); al sur, en primera planta, con rampa de acceso a los semisótanos y la segunda, con paseo de Mar, en su proyección vertical; al este, en primera planta, con pasillo común y en segunda, con propiedad número 2 (1), y al oeste, en primera planta, también con pasillo común y en segunda, con propiedades números 11 (10),

12 (11) y 13 (12). Cuota de participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte de 4,119 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.110, libro 174 de Calonge, folio 54, finca 7.269-N.

Valorada en 6.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto, servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados, que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.633-60.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1996-A, promovido por «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgica La Bañolense, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 7.095, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, señalándose

para la primera subasta el 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 18 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 18 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 55.000.000 de pesetas pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 0031 96 A, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como arte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca:

Local comercial número 4, sito en la planta baja de la calle Miguel Ángel, números del 92 al 102, de Barcelona. Mide una superficie de 247 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con calle Miguel Ángel, elementos comunes y local número 5; espalda, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con elementos comunes, e izquierda, con local número 5 y elementos comunes.

Coefficiente general: 2,75 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona al tomo 2.467, libro 163 de Sants 3, folio 115, finca número 7.095, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.630-60.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/1996-3.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Citibank, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra doña Rosa María Escudero Giménez y don Emilio Boyer Codina, en reclamación de la suma de 10.844.364 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 12.950.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, el día 16 de abril de 1997, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1997, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana.—Departamento número 13. Piso segundo, puerta tercera, destinada a vivienda de la casa número 55, de la calle Ciprés, de esta ciudad; consta

de recibidor-pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo 1.370, libro 1.258 de la sección primera, folio 42 vuelto, finca número 75.643, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.194.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 237/1995-B, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara Peñaranda en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Lanzas Peñalver, doña Francisca Pérez González, don Juan Soria Lucio y doña Francisca Candelario Acevedo, solidariamente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana. Vivienda puerta primera, planta piso tercero, del edificio número 38, a la que en la comunidad se le asigna el número 79 del grupo de edificios números 29 al 38, ambos inclusive, sitos en Cerdanyola del Vallés, partida Serraparrera en la manzana delimitada por las calles España, Diagonal, Sevilla y Roma; con frente a la plaza del Ampurdán, número 1, de Cerdanyola del Vallés. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, vuelo de zona interior de uso público; izquierda, entrando, vuelo de vial interior de manzana; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de los mismos planta y edificio, y fondo, vuelo de terraza de la planta baja. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos de 6,25 por 100 con relación a su edificio y de 0,626 por 100 con relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 868, libro 407, folio 143, finca registral número 20.745.

Valorado en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana. Vivienda departamento número 1. Piso bajos, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa número 58 de la calle Murtra, de la barriada de Sant Joan d'Horta, de esta ciudad; consta de recibidor-pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Al este, con dicha calle; al sur, pasillo de entrada a la caja de la escalera; oeste, caja de la escalera y patio de luces; al norte, la finca número 56 de la misma calle; por debajo, con el solar del inmueble, y por arriba, con el piso primero, puerta primera. Tiene un coeficiente de 7,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo y libro 888, folio 181, finca registral número 44.649-N.

Valorado en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—71.646-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.066/1995, sobre suspensión de pagos de «Kepro Diagonal, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general

de acreedores, celebrada el pasado día 14 de octubre del presente, cuyo tenor literal es el que consta en los antecedentes de hecho segundo de esta resolución; y mando a los Interventores a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y el periódico «La Vanguardia», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución, al Registro Mercantil de esta ciudad; participese, asimismo, mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cese la intervención judicial de los negocios de la citada suspenso y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente doña Marta García Prats, don Antonio Batlle Moreno y «Kepro, Sociedad Anónima»; que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por la del convenio aprobado, una vez firme que sea la presente resolución. Expídanse los despachos acordados, que se entregarán al Procurador de la suspenso para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.755.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.065/1995, sobre suspensión de pagos de «Suelo Patrimonial, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 14 de octubre del presente, cuyo tenor literal es el que consta en los antecedentes de hecho segundo de esta resolución; y mando a los Interventores a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y el periódico «La Vanguardia», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución, al Registro Mercantil de esta ciudad; participese, asimismo, mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, cese la intervención judicial de los negocios de la citada suspenso y por tanto, los Interventores nombrados en este expediente doña Marta García Prats, don Antonio Batlle Moreno y Kepro Internacional B. V.; que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por la del convenio aprobado, una vez firme que sea la presente resolución. Expídanse los despachos acordados, que se entregarán al Procurador de la suspenso para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 13 de noviembre de 1996.—El Secretario.—72.753.

BAZA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra doña Piedad Gómez Mesas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 69/1994, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, segunda planta, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los posibles licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en la planta primera alta de una casa marcada con el número 48, en la calle de San Sebastián, de la villa de Caniles, con una superficie de 149 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Aurelia García Ruiz y doña María de los Remedios García Ruiz; izquierda, calle San Sebastián; fondo, herederos de don Serafín García Vial, y frente, hueco de escaleras y herederos de don Francisco García Sánchez. Cargas: La finca matriz de donde ésta procede está gravada con las cargas siguientes:

A) Según la inscripción 4.ª de fecha 30 de septiembre de 1988, al folio 67 del tomo 564, se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por plazo de quince años, a partir del día 30 de septiembre de 1988, en garantía de un préstamo de 8.000.000 de pesetas de capital, intereses de 1.680.000 pesetas de los intereses de demora hasta un máximo de 4.320.000 pesetas, y 2.800.000 pesetas de costas y gastos, constituida en escritura autorizada por el Notario de Baza don César Carlos de Pascual y de la Parte, el 30 de septiembre de 1988, la cual ha quedado concretada exclusivamente en esta finca, según constan, en la inscripción extensa que se dirá.

B) Según la anotación letra B de fecha 14 de julio de 1993, al folio 162 del tomo 605, se halla gravada con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de 465.772 pesetas de capital y la cantidad de 155.000 pesetas de intereses y costas en méritos del juicio ejecutivo 135/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza.

C) Según la inscripción 4.ª de fecha 12 de abril de 1994, al folio 67 del tomo 564, se halla afecta a la nota de haberse expedido la certificación preventiva en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en méritos de procedimiento judicial sumario seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza, número 69/1994.

Esta finca forma parte de un edificio inscrito en régimen de propiedad horizontal al folio 162 del libro 96 de Caniles, finca número 12.903, inscripción 5.ª, que es la extensa, en la que constan los elementos comunes y normas de la comunidad.

Le corresponde una cuota de participación de 40 por 100.

Los consortes don Domingo Martínez Domene y doña Piedad Gómez Mesas, titulares de la finca matriz como resulta de citada inscripción, la dividen en régimen de propiedad horizontal, formando tres departamentos independientes entre los que se encuentra esta finca.

En su virtud, inscribo la finca a favor de don Domingo Martínez Domene y doña Piedad Gómez Mesas por título de división horizontal y para su sociedad de gananciales. Baza a 6 de junio de 1995.

Finca número 14.135, Registro de Baza, valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 29 de octubre de 1996.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—71.613.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1993, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra las mercantiles «G. P. Polop, Sociedad Anónima» y «G. P. Sierra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará más adelante.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1997,

a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra secana inculta, sita en término de Benidorm, partida de Sierra Helada, punto llamado Barranquet Tort, de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte, sur y este, con el monte de herederos de don Alfonso Puchades Jou, y oeste, con la ribera del mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 117, libro 30, folio 135, finca número 19.011, antes 935.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Terreno monte, sito en término de Benidorm, partida sierra Helada, comprensivo de 76.455 metros cuadrados. Lindante: Sur y este, el mar Mediterráneo, y por los demás aires, con el resto de donde se segregó, ante de «Asensi, Pérez y Lillo», y hoy de herederos de don Alfonso Puchades Jou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 126, libro 35, folio 54, finca número 19.013, antes 2.667.

Tasada a efectos de subasta en 7.645.500 pesetas.

3. Un pedazo de tierra secana y parte inculta, situado en término de Benidorm, partida de la Sierra Helada, comprensivo de 1 hectárea de tierra labrable, y de 50 áreas incultas. Lindante: Norte, tierras de don José Cortés Lloret; sur, las de don Franciaco Berenguer; este, don Francisco Orozco Zaragoza, y oeste, don José Llorca Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Benidorm, al tomo 189, libro 76, folio 135, finca número 19.017, antes 2.778.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada, mercantiles «G. P. Polop, Sociedad Anónima» y «G. P. Sierra, Sociedad Anónima», a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren halladas.

Dado en Benidorm a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Iñiguez Ortega.—El Secretario.—71.652.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1995, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasana, contra finca especialmente hipotecada por don Arturo Reina Terreros, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.594.858 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la Villa de Bagà, calle Major, número 18, antes 21, compuesta de bajos en los que hay una tienda, un establo y tres pisos, con dos puertas por la calle Mayor y otra por parte de poniente. Según medición practicada mide 35 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 602, libro 29 de Bagà, folio 150, finca número 376, inscripción 13.ª

Sirva el presente edicto de notificación personal al demandado don Arturo Reina Terreros.

Dado en Berga a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.671.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado, al número 200/1995, a instancia de «Viuda de don Severiano Castro e Hijos, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ares Carballera, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, del bien embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Cuota láctea correspondiente a la campaña 1995/96 por 169.736 kilos.

Dicho bien ha sido tasado en 7.128.912 pesetas.

Dado en Betanzos a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—71.749.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río contra don Francisco Vázquez del Río y doña Herminia Cabana Cabana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Parroquia de San Juan de Villanueva. Ayuntamiento de Miño:

1. Casa sin número, de una sola planta y 90 metros cuadrados de solar, con una pieza de labradío y prado unido de 27 áreas 46 centiáreas, igual a 5 ferrados, al sitio Pumar o Cortiña. Linda: Derecha, entrando, u oeste, y fondo o sur, huerta y labradío de herederos de doña Josefa Rodríguez; este o izquierda, don Andrés Cabana, y norte o frente, carretera de Campolongo al apeadero de Perbes y huerta de herederos de doña Josefa Rodríguez.

Inscrita al tomo 376 del archivo, libro 53 de Miño, folio 37, finca 5.381. Valorada en 34.200.000 pesetas.

2. Labradío de 23 áreas 5 centiáreas, igual a 4 ferrados 2 quintos, al sitio de Alcaya. Linda: Norte, sendero que separa el labradío de don Antonio Sánchez Rodríguez, don Manuel Cabana y doña María García Leira, hoy sendero que separa labradío de don Antonio Sánchez Rodríguez, don Antonio Sánchez y otro; sur, doña Evangelina Tenreiro Regueira y la carretera de Campolongo a Perbes, hoy carretera de Campolongo a Perbes; este, doña Mercedes Tenreiro Amado y de don Isidro Blanco Tenreiro, hoy más de doña Herminia Cabana Cabana, y oeste, huerta de doña Evangelina Tenreiro Regueira.

Inscrita al tomo 539, libro 70, folio 143, finca 8.003, inscripción primera. Valorada en 42.750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas; y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 21 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018011496, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad de los bienes que se subastan, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ochos días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Francisco Vázquez del Río y doña Herminia Cabana Cabana.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—71.751.

BLANES

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Gerona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1994 b, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Rufina Macías Casas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno de 2.000 metros cuadrados de superficie, correspondientes con la parcela número 48 del plano de la urbanización «Santa María de Lorell», término municipal de Tossa de Mar. Linder: Norte, calle Libra; sur, parcelas 52 y 52-A, en línea recta de 49 metros; oeste, con parcela número 48 bis, en línea de 43 metros.

Inscripción: Pendiente por el título que se dirá. A efectos de búsqueda, al tomo 1.081, libro 53 de Tossa, folio 135, finca número 1.926 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 20 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—71.717-3.

BLANES

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Gerona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1994 b, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Bel's i Bel's, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Blanes, en el lugar llamado «Manso Florit», con frente la calle de la urbanización denominada «Montblanch», número 33. Se compone de sótanos y planta baja, destinadas a almacén y un piso destinado a vivienda, con una superficie total edificada de 598 metros 31 decímetros cuadrados de los cuales corresponden 232 metros 65 decímetros cuadrados a la planta sótano, 185 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja y 180 metros 14 decímetros cuadrados al piso.

El solar en que está edificada constituye la parcela señalada en el plano de la urbanización con el número 10, de extensión superficial unos 232 metros 75 decímetros cuadrados. Linder: Norte, en línea de 10 metros, calle de situación; sur, detrás, en línea de 10 metros 33 centímetros, con parcela número 11; este, izquierda, entrando, en línea de 24 metros 55 centímetros, con parcela número 12, y derecha, oeste, en línea de 22 metros. Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.239, libro 402, folio 17, finca número 7.524.

Valorada, a efectos de subasta, en 39.776.900 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesi-

tará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 39.776.900 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 20 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—71.718-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 299/1994, a instancias de la Procuradora doña Teresa Dobarco Charles, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Esmeraldo Diez Cuesta, don Ángel Arce Fernández, doña Ascensión Fernández Martínez y doña Mónica Cuatrecasas Ortega, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán, previamente, consignar los postores, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el

concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda o departamento derecho, sito en la entreplanta de cubiertas, de un edificio en Briviesca, en la calle de Las Cortes, números 3 y 5. Tiene su entrada por la calle de Las Cortes. Mide unos 120 metros cuadrados de superficie útil. Sus datos registrales son: Finca 13.054, inscrita en el tomo 1.658, libro 105, folio 9, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Briviesca. Tasada en 9.181.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de una finca rústica al pago de SOCASA, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), polígono 5, parcela 290, de 11 áreas 84 centiáreas. Tasada en 10.000 pesetas.

3. Quinta parte indivisa de la mitad oriental de un tierra con frutales, en el pago de Tras el Barrio, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), de 13 áreas 9 centiáreas. Tasada en 209.400 pesetas.

4. Quinta parte indivisa de otra heredad entera, al pago de San Juan, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), de 48 áreas 24 centiáreas. Tasada en 44.000 pesetas.

5. Quinta parte indivisa de una finca rústica, en la villa de Salas de Bureba (Burgos), al pago de El Cid, de 2 celemines, equivalente a 3 áreas 50 centiáreas. Tasada en 3.000 pesetas.

6. Quinta parte indivisa de una finca rústica, al pago de La Isilla, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), de 6 celemines, equivalentes a 10 áreas 50 centiáreas. Tasada en 8.000 pesetas.

7. Quinta parte indivisa de una heredad de cereal seco de cuarta clase, al pago de Valdemartin, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), de 8 áreas 46 centiáreas. Tasada en 7.000 pesetas.

8. Quinta parte indivisa de mitad oriental de una tierra con frutales, en el pago de Tras el Barrio, en el término municipal de Salas de Bureba (Bur-

gos), de 13 áreas 9 centiáreas. Tasada en 209.400 pesetas.

9. Quinta parte indivisa de una heredad, al pago de la Coteada, en el término municipal de Salas de Bureba (Burgos), de 19 áreas 20 centiáreas. Tasada en 18.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreira.—La Secretaria.—71.668.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 603/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Gutiérrez Ramírez y doña Carmen Crespo Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

En la calle Julio Sáez de la Hoya, números 4 y 5. Local planta baja, señalado con la letra B. Con una superficie construida de 310,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.514, libro 306, folio 95, finca número 26.614, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.634.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 17/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña María Pilar Simón Acosta, contra «E. M. Cohesaba, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de febrero de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.000.000 de pesetas, en cuanto a la registral número 96, y 11.040.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 590; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 9 de abril de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00017/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Edificio destinado a nave industrial en Casar de Cáceres, con fachada por la calle Ronda de la Charca, sin número. Consta de tres módulos construidos con cimentación de hormigón, estructura metálica, cubierta de uraltia y cerramiento de fábrica de ladrillo, cubierto de uraltia y cerramiento de fábrica de ladrillo, parte enlucida interior y exterior de mortero y suelo de hormigón pulido, que ocupan una superficie de 715 metros cuadrados y el resto de la superficie hasta la total del solar, o sea, 85 metros cuadrados, se destina a patio o zona de maniobras. El módulo número 1 tiene una superficie de 395 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a oficinas, 45 metros cuadrados a vestuarios, y el resto a almacén. El módulo número 2 tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y se destina a almacén, y el módulo número 3 tiene el mismo destino a almacén, y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Este edificio se ha construido con los servicios generales de saneamiento, fontanería y electricidad. Linda: Frente, calle Ronda de la Charca; derecha, propiedad de doña Emilia Sacramento Ordiales Tovar y don Eugenio Tovar Vivas; izquierda y fondo, propiedad de herederos de don Félix Bermejo Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.780, libro 186 de Casar de Cáceres, folio 162, finca 96, inscripción octava.

Urbana: Casa en calle Pizarro de Casar de Cáceres, señalada con el número 27. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la de don Demetrio Rey Talavero, que fue de doña Isabel Santos Maya; izquierda, otra de don Alejandro Borrella Borrella, antes de los de don Francisco Maya, y espalda, con la de don Emiliano Andrada Pérez, que perteneció a don Máximo Pérez. Consta sólo de planta baja, y su extensión superficial, que no consta en el título, es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 30 corresponden a la parte edificada, que se dedica actualmente a cochera, y el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al tomo 1.780, libro 186 de Casar de Cáceres, folio 167, finca 590, inscripción décima.

Dado en Cáceres a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—71.578.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 26 de febrero

de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.380.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 21 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 17 de abril, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 304/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Finca sita en Cáceres, vivienda unifamiliar tipo B, al sitio Vegas del Mocho, carretera nacional 521, de Cáceres a Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al folio 70 del tomo 1.674, libro 619, finca 34.474.

Dado en Cáceres a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—71.575.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, se hace público, por medio del presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 351/1996, a instancias de doña Carmen Cruz de la Jara, referente a don José Antonio Sariot Cruz, natural y vecino de Cádiz, nacido el día 19 de abril

de 1944, casado con doña Carmen Cruz de la Jara, de profesión Cocinero, quien el día 28 de marzo de 1993, desapareció del buque de pesca «Villa de Celanova», sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Cádiz a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—68.239.

y 2.ª 21-11-1996

CÁDIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1986, se siguen autos de declaración menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linarés, en representación de don José Velasco Poyatos, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Agentes Comer», don Francisco Martín y doña Josefa Rivero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el 27 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.298.292 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas,

por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en forma en caso de no poder hacerse en persona.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca número 28.423, libro 614, tomo 851, piso cuarto, letra B, sita en calle Santa María de la Cabeza, número 6.

Dado en Cádiz a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanaoria.—El Secretario.—71.752.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo de menor cuantía número 242/1994 a instancia de «Pecesa, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo (La Rioja), representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra don Pedro Solanas Abad, don Pedro Gaspar Redondo y don Gregorio Chueca Martín, mayores de edad, vecinos de Illueca, los dos primeros en rebeldía procesal, y el último representado por el Procurador don Santiago de Echevarrieta Herrera, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: Día 20 de enero de 1997, a las diez y cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 17 de febrero de 1997, a las diez y quince horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/15/0242/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Usufructo de vivienda, portal número 5, piso cuarto, izquierda, en paraje de La Estacada del Barranquillo, en Illueca, con una superficie útil de 64,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.561, libro 60, folio 221, finca número 4.164 del Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), pericialmente valorado en 490.000 pesetas.

Finca en el paraje de la Manzanera, de 8 áreas 12 centiáreas de cabida, dentro de la cual existe

una nave industrial de 510 metros cuadrados de extensión, de planta baja y una entreplanta sobre ella de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.372, libro 46, folio 119, finca número 4.550 del Registro de la Propiedad de Calatayud, pericialmente valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría judicial.—71.588.

CASTUERA

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 98/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Ramiro, contra don Eduardo Partido Medina, doña Teresa Godoy Díaz, doña Soledad Medina Blázquez y doña Isabel Cid y Cid, sobre reclamación de cantidad, 11.393.726 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas descritas al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que se reseña en la parte final de este edicto, destinada a los bienes objeto de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Fincas embargadas a doña Isabel Cid Cid:

Plena propiedad de finca registral 6.385, valorada en 137.750 pesetas, y finca registral 7.555, valorada en 1.545.600 pesetas.

Fincas embargadas a doña Soledad Medina Blázquez:

Plena propiedad de finca registral 8.048, valorada en 685.800 pesetas; finca registral 8.049, valorada en 291.900 pesetas; finca registral 8.050, valorada en 584.400 pesetas; finca registral 8.051, valorada en 324.625 pesetas; finca registral 8.052, valorada en 61.750 pesetas; finca registral 8.053, valorada en 252.600 pesetas.

Nuda propiedad de finca registral 8.137, valorada en 165.830 pesetas; finca registral 8.138, valorada en 168.349 pesetas; finca registral 8.139, valorada en 384.183 pesetas; finca registral 8.140, valorada en 112.229 pesetas; finca registral 8.141, valorada en 168.349 pesetas; finca registral 8.142, valorada en 215.825 pesetas; finca registral 8.143, valorada en 526.101 pesetas; finca registral 8.144, valorada en 35.069 pesetas; finca registral 8.145, valorada en 757.545 pesetas; finca registral 8.146, valorada en 223.854 pesetas; finca registral 8.147, valorada en 172.169 pesetas; finca registral 8.148, valorada en 168.349 pesetas; finca registral 11.891, valorada en 56.525 pesetas; finca registral 11.892, valorada en 28.513 pesetas; finca registral 11.893, valorada en 128.867 pesetas; finca registral 11.894, valorada en 124.433 pesetas; finca registral 11.895, valorada en 27.657 pesetas; finca registral 11.896, valorada en 82.955 pesetas; finca registral 11.897, valorada en 125.315 pesetas, y finca registral 11.898, valorada en 46.767 pesetas.

Dado en Castuera a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoli.—La Secretaría.—71.684-61.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 195/1995, a instancias del Procurador señor Trilla, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose al rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Veil, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de enero, a las diez horas; en ella, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 11 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 4 de marzo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Local en planta baja, con altílo del edificio, sito en Tárrega, con frente a la avenida de Barcelona, número 2 y calle Orient, con acceso por ambas calles. Superficie construida: 4.232,35 metros cuadrados, 4.172,15 metros cuadrados útiles entre local y altílo.

Inscrita al tomo 1.903, libro 176 de Tárrega, folio 217, finca número 8.995, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 167.310.000 pesetas.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario el deudor, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma.

Dado en Cervera a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.725-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1991, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancias de «Petrofísica Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra «Aglomerados Almagro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Planta asfáltica intrame, modelo TM-40. Valorada en la suma 65.550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 11, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000015024391.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 17 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la entidad demandada de dichos señalamientos de subastas, a fin de que, antes de verificarse el remate, pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, una vez probado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—71.683-61.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Juana Florit Bosch, representada por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra doña Catalina Bosch Coll, don Antonio Carlos Pons Bosch y doña Esperanza María Pons Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018011995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Parcela número 135 del polígono B de la urbanización «Cala Blanca», en el término municipal de Ciutadella. Superficie 606,70 metros cuadrados. Linda: Norte, paso peatonal; sur, parcela número 134; este, parcela número 74, y oeste, pasaje Los Madroños. Título: Escritura de herencia autorizada el día 14 de febrero de 1985 por el Notario don Agustín Sánchez Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, libro 229, tomo 919, folio 46, finca número 9.930.

Urbana. Vivienda unifamiliar con garaje, ubicada entre la planta baja (donde se ubica la cochera), primera y segunda, señalada con el número 2 de orden del edificio. Acceso por la calle Cifuentes, 1. Superficie construida: 82,68 metros cuadrados en planta baja y 81,77 metros cuadrados en cada una de las dos plantas altas, primera y segunda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don José Ares Romero; izquierda, elemento número 1 de orden del edificio y finca de don Diego Bosch Saurina, y fondo, finca de don Diego Bosch Saurina. Cuota de participación: 44 por 100 del edificio. Dicha finca forma parte de un inmueble sito en esta ciudad, calle Paborde Martí, número 30, haciendo esquina con la calle Cifuentes, número 1. Consta de un local destinado a fábrica en planta semisótano y baja, y de la vivienda antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca al libro 303, tomo 1.178, folio 129, finca número 14.473.

Tipos de subasta: 10.000.000 de pesetas para la finca número 9.930, y 18.000.000 de pesetas para la número 14.473.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—71.732-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balears, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Micaela Amez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018009696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la urbanización «Son Parc», de Menorca, término municipal de Mercadal. Se levanta sobre la parcela número 560 del plano de parcelación, que mide 700 metros cuadrados, de los que corresponden 119,05 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha, 46,30 metros cuadrados a terraza cubierta y los restantes están destinados a jardín. Linda: Al norte, con la parcela número 559; al sur, con zona verde; al este, con la parcela número 500, y al oeste, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.456, folio 15, finca número 6.457.

Tipo de subasta: 22.490.000 pesetas.

Dadó en Ciutadella de Menorca a 28 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—71.713-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518/1996, se sigue a instancia de doña María Ángeles Rilo Flórez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Delgado Cuesta, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en septiembre de 1986, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—68.004. y 2.ª 21-11-1996

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Prodecer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-252-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cuenca, parcela número 15, en término municipal de Arcas del Villar, al sitio Cañada Molina, integrada en el proyecto de compensación del polígono primero del sector U.3.1. Ocupa una superficie de 1.500 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con viales; fondo, con parcela número 105; derecha, parcela número 14, e izquierda, parcela número 16. Vivienda unifamiliar, tipo D. Ocupa una superficie solar de 128 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con una superficie construida de 128 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 52 deci-

metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, porche, aseo y tres dormitorios. Y planta primera con una superficie 79 metros 35 decímetros cuadrados construidos y 56 metros 95 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en un dormitorio principal, un dormitorio, terraza y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 191 del libro 36, tomo 1.240, finca número 789, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.555.319 pesetas.

Dado en Cuenca a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—71.744.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Columbe, contra don Rafael Aragón Rodríguez y otra, en reclamación de 9.445.924 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.300.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración, se ha señalado a las once horas, de los días 14 de enero de 1997, para la primera; 17 de febrero de 1997, para la segunda, y 18 de marzo de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número ... del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de calma en el sitio denominado «Melilla», de Chiclana de la Frontera, con superficie de 10 áreas. En su interior existe construida una edificación de una sola planta, con superficie construida de 70 metros cuadrados, distribuida en seis piezas habitables y un cuarto de aseo, disponiendo

de porche. Toda la finca linda: Al norte, con finca de don Rafael Aragón Rodríguez; al sur, con Hijuela; al este, con finca de don Juan y don José Romero Ramirez, y al oeste, con camino que la separa de la finca de don Francisco Piña Brenes, hoy de don Rafael Aragón Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.506, libro 830, folio 162 vuelto, finca número 12.880-N, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—71.746.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña, contra don Francisco Montes Muñoz y doña Carmen Domínguez Martín, en reclamación de 7.109.294 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 13.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once horas, de los días 13 de febrero de 1997, para la primera; 20 de marzo de 1997, para la segunda, y 17 de abril de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244 0000 18 025395, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Mitad norte de la parcela número 220 del plano de urbanización, en el sector «B», de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total cons-

truida de 105 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 221; al sur, con resto de la finca matriz de procedencia; al este, con la número 212, y al oeste, con calle para paso de personas y vehículos. Título: El terreno por compra constante del matrimonio a don José Ramón Pérez y doña María García Alonso, y la edificación, mediante declaración de obra nueva. Inscripción: Pendiente a ella, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.026, libro 540, folio 35, finca 32.167, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—71.691-61.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pedro Ruano contra don Adelino Carrió Serra y don José Carrió Serra, sobre reclamación de 2.924.593 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse, también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo, previamente, consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Pego son las siguientes:

Finca número 2.065, tomo 629, libro 21, folio 91. Tasada pericialmente en la cantidad de 415.000 pesetas.

Finca número 2.067, tomo 629, libro 21, folio 95. Tasada pericialmente en la cantidad de 997.000 pesetas.

Finca número 2.066, tomo 629, libro 21, folio 93. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.662.000 pesetas.

Finca número 2.064, tomo 629, libro 21, folio 89. Tasada pericialmente en la cantidad de 680.000 pesetas.

Finca número 634-N, tomo 690, libro 23, folio 59. Tasada pericialmente en la cantidad de 730.000 pesetas.

Finca número 1.501-N, tomo 690, libro 23, folio 57.

Tasada pericialmente en la cantidad de 623.000 pesetas.

Finca número 1.967-N, tomo 690, libro 23, folio 61.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca número 879-N, tomo 663, libro 18, folio 204.

Tasada pericialmente en la cantidad de 997.000 pesetas.

Finca número 243-N, tomo 693, libro 23, folio 46.

Tasada pericialmente en la cantidad de 656.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—71.685-61.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don José Antonio Ruiz Rodríguez y doña Yolanda Belaustegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018024895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 43 de la división horizontal del edificio denominado «Puerto Centro» de esta ciudad, calle Virgen de los Milagros, número 74, Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, libro 732, folio 52, finca 35.475.

Tasación a efectos de subasta: 7.660.400 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—70.550-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Francisco Guillén Carreto y doña Mercedes Bernal Martín-Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 127600-0018008096, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, entrega de dinero en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños, para el caso de no poder llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Registral número 22.534. Vivienda B, tipo 13, 3.ª planta alta del portal número 2 del grupo «Pinar alto», Cruz de la Mar.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—71.265.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 150/1996, instados por Aragonesa de Avals, SGR, representado por el procurador don Juan García García, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Miguel Company Roldán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 110.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en Sant Just Desvern, con frente a la calle Bonavista, número 70, está edificada sobre una porción de terreno de 119 metros cuadrados.

Consta de planta baja de 119 metros cuadrados edificadas distribuida en una sola nave con lavabo; planta primera de 95 metros cuadrados edificadas, destinada a vivienda; planta segunda, de 95 metros cuadrados edificadas y destinados, igualmente, a una sola vivienda, y planta ático de 77 metros 50 decímetros cuadrados edificadas, destinados a una sola vivienda. Lindante: Junto, frente, oeste, la expresada calle en línea de 583 metros; izquierda, entrando, sur, en línea de 20,94 metros, con don Joaquín Martín o sus sucesores; derecha, norte, en línea de 20,01 metros con doña Carolina Catusas, y dorso, este, con don Gaspar Modolell. Está cubierta de terrado transitable.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.090, libro 98 de Sant Just Desvern, folio 77, finca número 522 N.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—71.611.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 446/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Ferre García y don Francisco Jiménez Ferrete, y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y en un plazo de veinte días, de los bienes embargados a los deudores:

Finca número 1. Urbana. Entidad número 1. Local planta baja y altillo, sita en la calle Bruch, número 11. Planta baja de 120 metros cuadrados y altillo de 103 metros cuadrados.

Se le asigna una cuota del 34,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.164, libro 297, folio 167, finca número 20.906.

Finca número 2. Urbana. Entidad número 2. Vivienda dúplex, puerta primera, parte trasera, plantas primera y segunda, de la calle Bruch, número 11. Posee una superficie de 52,75 metros cuadrados, en planta primera, y 53,70 metros cuadrados en planta segunda, más anexo de patio posterior y terraza en planta tercera.

Se le asigna una cuota de 32,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.164, libro 297, folio 170, finca número 20.907.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en la finca número 1, 28.300.000 pesetas, finca número 2, 21.290.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 17 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 el de la anterior subasta, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de marzo de 1997, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresa en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario judicial.—71.595.

ESTELLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra) y su partido, y con el número 230/1996, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Lucía Martínez Inés, para la declaración de fallecimiento de doña Maximina Inés Ruiz, tía de la solicitante, nacida en Sartaguda (Navarra), el día 23 de junio de 1889, habiendo emigrado a Argentina en el año 1915, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Estella a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—68.065. y 2.ª 21-11-1996

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, con el número 260/1994, seguidos a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Manuel Cabezas Gálvez y doña Antonia Sánchez Cortés, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Sita en Lora de Estepa, calle Camino de Casariche, número 5, antigua Ronda, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 49 de Lora, folio 71, finca número 2.638, con superficie de parcela de 181 metros y 111 metros cuadrados construidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de

5.788.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017026094, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, en los mismos lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—71.733-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 22/1996, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Los Hidalgos», por reclamación de cantidad, el tipo de la subasta será de 6.750.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación,

de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.459, tomo 681, libro 81 del Ayuntamiento de Manilva, folio 60.

Dado en Estepeona a 21 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—71.736-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 15/1996, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Valeur Investments Limited», el tipo de la subasta será de 12.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.454, tomo 662, libro 81 del Ayuntamiento de Manilva, folio 162.

Dado en Estepona a 21 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—71.737-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña María Dolores Hermoso Torres y don Carlos Fajardo Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.—Vivienda tipo B, en planta tercera, cuya superficie, distribución, linderos y cuota es igual a la finca número 12 (esto es, tiene una superficie de 47 metros 91 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 47 decímetros cuadrados), distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza solana. Linda: Al norte o izquierda, con vivienda tipo C; al este o frente, con fachada este del edificio; al sur o derecha, con vivienda tipo A; y al oeste, o fondo, con pasillo de distribución o zona común. Inscrita en Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.303, libro 673, folio 39, finca número 34.200.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—71.735-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), contra don José Muñoz Hernández y doña Pilar Berbel García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa-chalé, de una sola planta, construida sobre las parcelas números 47 y 55, de la manzana número 25 de la urbanización de «Calahonda», en término de Mijas. De superficie construida 144 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza descubierta de 22 metros 5 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a jardín y desahogo, constituyendo una sola finca de 887 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.189, libro 411, folio 78, finca número 8.829-A-N.

Tipo de subasta: 12.567.150 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—71.692-61.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1994, promovido por la Procuradora señora Kira Román Pascual, en representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Encarnación Server Tur, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de, primer lote, 4.925.890 pesetas y segundo lote, 3.918.160 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de

enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de primer lote 4.925.890 pesetas y segundo lote, 3.918.160 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Local comercial en Oliva, en la planta baja, sita en calle García Ordóñez, número 9, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 920, folio 17, finca registral número 25.874.

2. Vivienda sita en Oliva, calle García Ordóñez, número 9, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 920, folio 21, finca número 25.878.

Dado en Gandía a 6 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.584.

GIRONA

Edicto adicional

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 555/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Estructuras Calonge, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustí Boschdemont, contra don José Corominas Mitjavila y contra doña

Ana Mitjavila Alabert y por medio del presente edicto, se rectifica el expedido en fecha 10 de septiembre de 1996, publicado el día 3 de octubre de este mismo año, en el «Boletín Oficial del Estado» y el día 1 de octubre, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el sentido de rectificar el señalamiento para la tercera subasta, que consta el 4 de febrero, por el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.797.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 85/1994, y que a continuación se describe:

Actor: «Helca Andalucía, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Enrique Alameda Ureña.

Demandado: Doña Casilda Beltrán Martín.

Objeto: Cambiario.

Cuantía: 153.429 pesetas, resto de la liquidación de intereses practicada, así como tasación de costas practicada en los presentes autos.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 9 de abril de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien, propiedad del demandado, siguiente:

Casa en La Zubia, calle de las Canteras, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca registral número 5.507 bis, a los folios 110 y 111 del libro 117, folios 162 y 163 del libro 123 y folio 35 del libro 169, tomo 1.233. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificios Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997 y misma hora.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170085/94.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—71.659.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante el Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 192/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Obras y Proyectos Medioambientales, Sociedad Limitada» y don Juan de Dios Alba Muñoz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y títulos correspondientes están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

1. Terreno de secano, procedente del cortijo de la «Rata», término de Caparacena, con una superficie de 70 áreas 75 centiárcas, en forma de arco, que linda Norte, sur y oeste de la finca matriz; este, camino de nueva apertura en el interior de la finca matriz, procedente de la urbanización «Los Cortijos de la Rivera».

Valoración: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.656.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 490

de 1995, a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora señora Serrano Peña, contra «402, Sociedad Limitada», don Juan José Ramírez Mata, doña Ana María Espinola Romero, don Francisco Damián Ramírez Mata, doña Ana María Zurita Lorente, don Antonio Ramírez Mata y doña Alicia Ferrón Torres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 11.615 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 112. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 11.614 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 109. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 11.616 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 152, folio 113. Tasación: 12.500.000 pesetas.

Finca registral número 12.021 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al libro 155, folio 199. Tasación: 85.000.000 de pesetas.

Esta finca se forma por agrupación de las fincas registrales números 10.053, 10.600 y 9.271.

Peugeot turismo, matrícula GR-9476-Y. Tasación 350.000 pesetas.

Citroën turismo, modelo ZX, matrícula GR-3525-AC. Tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.367.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.128/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada,

contra «Compañía Andaluza de Diseño y Moda, Sociedad Anónima», vecino de Granada, con domicilio en Darrillo de la Magdalena, número 5, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a la demandada que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1997 y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997 y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocio, sito en calle Darrillo de la Magdalena, número 5, de Granada, según contrato de 1 de marzo de 1988. Valorado en la suma de 11.475.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—71.657.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha dictada en los autos, número 175/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Francisco Miró, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Aliaga, Sociedad Anónima», don Ramón Buj Viñals, doña Concepción Servián López, don Agapito Palomar Rodrigo y doña Francisca Buj Viñals, en reclamación de la suma de 54.166.680 pesetas de principal, más intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el tipo de su tasación, al efecto de 151.155.312 pesetas, la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, en L'Hospitalet de Llobregat, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo,

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, la celebración de segunda subasta el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

Y, en caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse por causas de fuerza mayor no imputables a la actora, se ha acordado su celebración los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Departamento número 2. Planta baja con altillo, de la casa números 11 y 13 de la calle Fortuny, paraje Coll-Blanc, del término de Hospitalet de Llobregat. Está compuesta por la planta baja, que ocupa una superficie de 321,10 metros cuadrados, y la planta altillo, con una superficie de 361,50 metros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior, teniendo únicamente salida a la calle por la fachada principal, destinada a tienda local comercial o almacén.

La planta baja linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de Fortuny, hueco de escalera general de vecinos y la rampa que desciende al sótano; por el fondo, con doña Mercedes Congost; por la derecha, con vestíbulo de entrada de vecinos, hueco de escalera y la rampa que desciende al sótano y don Juan Farrás y don Francisco Galvany, y por la izquierda, con los hermanos Rosell Soler. La planta altillo linda: Por el frente, con la calle Fortuny; por el fondo, con doña Mercedes Congost; por la derecha, con don Juan Farrás y don Francisco Galvany, y por la izquierda, con los hermanos Rosell Soler.

Coefficiente: 24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.331, libro 124 de la sección primera, folio 33, finca número 4.208.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, María Rosario Mendeña Prieto.—71.580.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Baró Labrador y doña María José Romero Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que, al tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0751.000.18.401.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número nueve.—Piso segundo, puerta primera, de la casa con frente a la calle Cera-valls, a la calle Florida y al chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número 10, del término de Hospitalet de Llobregat; se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie aproximada de 51 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, a dicho piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda de esta misma planta; por el fondo, con la calle Florida; por la derecha, con Antonio Ceravalls, o sucesores, y por la izquierda, con el chaflán que forman las calles Ceravalls y Florida.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.395, libro 276, de la sección 2.ª, folio 69, finca número 34.994.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Isabel Cano Campaña.—71.648-16.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Patrocinio Rodríguez Orta, doña Josefa Acevedo Galán, don José Rodríguez Segura y doña Josefa Orta Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017046791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 35, portal número 5, vivienda de tipo A, situada en la primera planta, en el edificio en Ayamonte, calle Médico Rey García. Tiene una superficie útil de 103 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y despensa, aseo y baño. Cuota de participación: 1,66 por 100 en el total del inmueble.

Como anexo inseparable le corresponde una plaza garaje en el sótano del edificio, finca registral número 7.473, consistente en una cuarentaidosava parte indivisa.

Inscrita al tomo 648, libro 178, de Ayamonte, folio 82 vuelto, finca número 7.507.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—71.672-61.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1996, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Jacinto Vattiato y doña Aurora Zambrini de Vattiato, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento dúplex, denominado 514, tipo E, del proyecto de edificación, situado en las plantas quinta y ático del edificio Mediterráneo, de Ibiza. Ambas plantas están comunicadas entre sí, mediante una escalera situada en el interior del apartamento. Tiene una superficie total construida de 147 metros 78 decímetros cuadrados aproximadamente, incluidos 43 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al folio 217, tomo 1.219, libro 33, sección primera, finca número 3.257.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—62.336.

INCA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido, se sigue juicio de menor cuantía número 61/1993, representado por el Procurador don A. del Barco Ordinas, en nombre y representación de «Curtidos Salar, Sociedad Anónima», contra «Suelma, Sociedad Anónima», don Miguel Cañellas Gual y doña Eugenia Sarrion González.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 68, Inca.

Condiciones:

Los licitadores deberán presentar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, 0428000015006193.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta, saldrán nuevamente a subasta en segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en calle Juan Bautista de Toledo, de Inca; tiene una superficie de 225 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 70 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín.

Finca 13.315, libro 376 de Inca, tomo 3.193, folio 114.

2. Rústica. Porción de terreno indivisible, llamado Camí de Palma, sito en Inca, de cabida 23 áreas 78 centiáreas. Finca 2.218 N, libro 410 de Inca, tomo 3.337, folio 64.

La primera valorada en 5.000.000 de pesetas y la segunda valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 7 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.776-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Inca y su partido.

Juicio menor cuantía número 307/1994, representado por el Procurador don Antoniò del Barco, en nombre y representación de «Cumarsan, Sociedad Limitada», contra «Calzados Sampol e Hijos, Sociedad Anónima», y otros.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 68, Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán presentar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, 0428000015030794.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor en la primera subasta, saldrán nuevamente a subasta en segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor en esta segunda, se hará otra tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 17 de febrero de 1997, y en tercera subasta, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Porción de terreno procedente de la finca «Son Munar», de Consell; tiene una cabida de 203 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 2.102, libro 22 de Consell, tomo 3.580, folio 34. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno sita en Consell, llamado «Es Camp dels Ametllers», de 26 áreas 63 centiáreas. Finca 1.227, libro 22 de Consell, tomo 3.191, folio 3. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno llamada «Son Colom», sita en Consell, de cabida 24 áreas 86 centiáreas. Finca 1.226, libro 22 de Consell, tomo 3.191, folio 1. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Edificio destinado a local-almacén, sito en calle Ramón Llull, 27, de Consell. Tiene una superficie de 198 metros 32 decímetros cuadrados, construido sobre un solar de 203 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 2.101, libro 34 de Consell, tomo 3.580, folio 208. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Planta baja, señalada con el número 77 de la calle Palma, de Consell. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, más una superficie aneja destinada a patio o corral de 100 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Finca 1.456, libro 25 de Consell, tomo 3.320, folio 117. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Porción de tierra «Es Garroverets», de Consell. Tiene una cabida de 1 área 80 centiáreas. Finca 757-N, libro 22 de Consell, tomo 3.191, folio 124. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.778-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 116/1996, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Díaz Martínez, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1990/18/116/96, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 13 de enero de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento izquierda, situado en la planta baja, destinado a vivienda, de una superficie construida de 50 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento y un trastero, situados en la planta sótano. Forma parte de la casa sita en la urbanización «Santiago», calle A, parcela número 3, de Villanúa (Huesca). Inscrita al tomo 1.118, libro 31, folio 66, finca 3.614, inscripción primera.

Tasada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—71.392-3.

JAÉN

Edicto

Don José María Cañada Clé, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaria doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 443/1993, instados por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Juan León Cruz y doña Dolores Zamora Martín, reclamando como cantidad total la suma de 40.386.042 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 1996, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1996, por vez primera, con un precio de tasación estipulado en 13.158.000 y 120.000.000 de pesetas, y a las once treinta horas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno, para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se sacan a subasta

Primera.—Rústica, olivar de riego al sitio denominado Cañada del Parral, término de Jaén, con una superficie de 6 áreas 57 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.158, inscrita al tomo 1.796, libro 26, folio 146 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor es de 13.158.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, olivar, en el sitio de La Isla, y Torrequebrada, término de Jaén, con superficie de 3 hectáreas 42 áreas 14 centiáreas; finca registral número 7.282, tomo 1.931, folio 138 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

El valor de la mitad indivisa de esta finca a subastar es de 120.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Clé.—El Secretario.—71.756.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1995, promovido por Banco Hipotecario, contra don Miguel Jódar Jimeno y doña María Teresa Recio Arias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.249.200 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 20. Piso tipo D, de la planta novena, del edificio en Jaén, avenida de Andalucía, sin número, denominado «Mallorca», con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie útil

de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios y servicios. Inscrito al tomo 1.662, libro 956, folio 58, finca número 56.282 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Dado en Jaén a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—71.708-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 199/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero contra don José Ribas Villadagos y su esposa doña Micaela Fuertes Fuertes, vecinos de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta, 52.875.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas. Y la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2116/0000/18/0199/96.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta, en cada caso, en la cuenta de anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Solar en término de La Bañeza, en paraje denominado Prado del Molino, pago del Alberque, de 81 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, finca de José Alonso; sur, calle pública sin nombre; este, calle del Molino de herederos de don César Moro; oeste, calle de Antonio Bordás o camino que conduce a la azucarera.

Inscrita al tomo 946, libro 55, folio 188, finca registral número 5.376.

Dado en La Bañeza a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—71.724-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 337/1992, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia García Sales, don Jorge Fernández Gálvez y «Peixos Ferpa, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.265.717 pesetas, resto de intereses y costas aprobados, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana. Entidad número 9. Concesión administrativa. Parada número nueve, situada en la planta baja del edificio destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida Catalunya, calle Emili Juan y calle Josep Juan de Sant Joan de Palamós. Tiene una superficie construida de 9,28 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.705, libro 110 de Sant Joan de Palamós, folio 63, finca número 6.025.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 10. Concesión administrativa. Parada número 10, situada en la planta baja del edificio destinado a mercado municipal, delimitado por la avenida Catalunya, calle Emili Juan y calle Josep Juan de Sant Joan de Palamós. Tiene una superficie construida de 9,28 metros cuadrados y otra de 6,86 metros cuadrados, destinada a almacén. Inscrita al tomo 2.705, libro 110 de Sant Joan de Palamós, folio 66, finca número 6.026.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días, y en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, para la misma, el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650/000/17/0337/92, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 29 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.655.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Fernández González, número 4, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Alberto Calzada Muela y su esposa doña Manuela Cano Vargas, y contra don Antonio Rodríguez Quesada y su esposa doña Ana María González Eisman, todos vecinos de esta ciudad, en reclamación de la suma global de 3.994.405 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1997, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 14 de febrero de 1997, a sus doce horas, y una tercera para el día 14 de marzo de 1997, a sus doce horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio en paseo del Molino Viento, número 10, de La Carolina, con una superficie de 120 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con más de

don Alberto Calzada: izquierda y espalda, con doña Julia Daganzo Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.298, libro 206 de La Carolina, al folio 97, finca número 12.809.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 31 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—71.690-61.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 714/1994 de registro, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Entidad Indema, Sociedad Limitada», don José Formigo Rodríguez y doña Emilia González Fernández, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

Parcela en el polígono de Bergondo, número G-2, del plano parcelario de su plan parcial de ordenación, de superficie 1.281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Urbana piso 14, tipo F del edificio sin número en la parcela 7.980, polígono de Elviña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 204, libro 1.017, finca número 60.427. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Urbana, casa número 9, lugar de Seixo, parroquia de Coirós, anexos corral, cuadra, huerta y pozos, superficie 14 áreas 88 centiáreas, y de lo que corresponde a edificado 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al folio 34, finca número 7.638. Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—71.706-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1996, seguido ante este Juzgado a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Escribano de Garizabal, contra doña María Isabel Mesa González y don José Luis Moreno Muñoz, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Bien objeto de la subasta

18. Vivienda unifamiliar. Número 839. Situada en la edificación sita en esta ciudad, al sitio Punta de Ribot, sector 07, A 01 01. La parcela sobre la que se asienta se identifica por Z, 2.3, en la zona este de la misma, se identifica con el número antes citado. Toda la finca linda: Por el frente, calle de nueva apertura; por la derecha del frente, vivienda 840; por la izquierda, vivienda 838; por el fondo, vivienda 827, consta de: a) Planta baja, tiene una superficie útil de 36,91 metros cuadrados y construida de 51,43 metros cuadrados, de los que 43,43 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto a patios delantero y trasero descubiertos, se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, aseo, porche y patio. b) Planta alta. Se accede a la misma mediante escalera interior que arranca de la planta baja, se distribuye en tres dormitorios, baño y pasillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 805, libro 355, folio 224, finca número 27.020, inscripción primera.

Valoración o tipo de subasta: 10.954.680 pesetas.

Dado en la Línea de la Concepción a 16 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—71.639.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Juan Manuel Martínez Maraver, doña Antonia Vega García y «Martínez Maraver, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Como de la propiedad de «Martínez Maraver, Sociedad Limitada». Urbana: Parcela número 34 del sector F, segunda fase de la urbanización «Playas», de Matalascañas, en el término de Almonte. Su superficie es de 1.248,65 metros cuadrados. Tiene una ocupación máxima del 23 por 100, una edificabilidad de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados, altura máxima de 6 metros, y uso admitido de vivienda unifamiliar. Linda: Por el norte con parcela número 31 y calle Pérez Galdós, XIX; al sur, con calle Pérez Galdós XIX; al este, con parcela número 35, y al oeste, con calle Pérez Galdós XIX. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.287, libro 305, folio 195, finca número 22.508, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Juan Manuel Martínez Maraver y doña Antonia Vega García. Urbana: Parcela 61 del sector F, segunda fase, del plan parcial de la urbanización «Playas», de Matalascañas, en el término de Almonte. Su superficie es de 528,65 metros cuadrados. Tiene una ocupación máxima del 26 por 100, una edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metros cuadrados, altura máxima de 6 metros, y uso admitido de vivienda unifamiliar. Linda: Por el norte, con parcela número 69, y al oeste, con calle Pérez Galdós, y parcela número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.287, libro

305, folio 197, finca número 22.510, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.665.000 pesetas para la finca registral número 22.508 y 6.285.000 pesetas para la registral número 22.510.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto, cuenta número 870020/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 14 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 14 de marzo de 1997, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.715-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1986, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra y otros, don José Rodríguez Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Bien de don José Rodríguez Rodríguez:

Casa número 39 de la calle Laberinto (antes Doctor Maraón), de Chucena, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 41 de doña María Josefa López Martín; por la izquierda, con la número 37 de don José Rodríguez Lancho, y por el fondo con finca denominada El Prado, de los propios del Ayuntamiento de Chucena. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Valorada en 6.289.920 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—71.762-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Hipólito García de Samaniego Siljeström, en reclamación de 9.958.906 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, por la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Número 104. Apartamento tipo D-1, en planta tercera del portal 5 del edificio en construcción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la urbanización «Playa de Matalascañas», procedente de la parcela P, primera fase designada como parcela A-2 del plan parcial. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón y una terraza. Linda: Frente, galería común de su planta; derecha, entrando, apartamento 103; izquierda, con el 81, y fondo, vuelos de zonas comunes que le separa de la calle Jazmines. Cuota: 879 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.279, libro 301, folio 69, finca 20.969. Tasada para subasta en 16.555.875 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—71.750-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 623/1996 se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la solicitud de quiebra necesaria de la entidad «Efectos Navales Vigagón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, edificio «Ángel Ojeda ON», y dedicada a explotación de inactiva, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo sino al depositario nombrado don Domingo José Casto Castillo Morales, calle General Vies, número 18-B, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado, que las pongan de manifiesto al Comisario nombrado don Miguel Sánchez Marichal, avenida de Rafael Cabrera, número 5, portal 5, trasera, edificio «Océano», bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, sin fijarse, por ahora, fecha concreta al no existir elementos de juicio suficiente para ello en las actuaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—La Secretaría.—71.198.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de «Caja Rural de Canarias, S.C.C.», contra doña María Dolores Rodríguez Monzón, con domicilio en La Angostura, 12, Las Palmas de Gran Canaria; don Juan Antonio Ramírez Díaz, con domicilio en La Angostura, 12, Las Palmas de Gran Canaria; doña Josefa Sosa Gutiérrez, con domicilio en Alféreces Prov. 27, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio Ramírez Ventura, con domicilio en Alféreces Prov., 27, 2, Sta. Br., Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las trece treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de febrero de 1997, a las trece treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las trece treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas urbanas, sitas en el edificio «Ayamar», ubicado en la vía de circunvalación en el lugar conocido por San Juanito, pago de Satautejo, en la villa de Santa Brígida.

1. Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio, sin distribución alguna en su interior. Tiene una superficie útil de 172 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca sin edificar que será común; derecha, entrando, calle Alfereces Provisionales; izquierda, finca número 2, y fondo, rampa de acceso a las plantas de sótano. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 5 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 158, folio 52, finca 8.948, e inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 12.840.000 pesetas.

2. Número 30. Local comercial sito en la planta sótano del citado edificio. Está sin distribución alguna en su interior. Tiene una superficie útil de 155 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de acceso a la planta sótano 2; derecha, entrando, trasteros números 27 y 28, pasillo de acceso y los trasteros y caja de escalera número 1; izquierda, cimientos del edificio y caja de escalera número 1, y fondo, cimientos del edificio, pasillo de acceso a los trasteros y plazas de garaje de escalera número 1. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 4 enteros 94 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al libro 158, folio 138, finca 8.977, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 3.210.000 pesetas.

3. Número 74. Plaza de garaje sita en la planta sótano 1. Tiene una superficie útil de 25 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasco de acceso rodado común; derecha, entrando, cimientos del edificio; izquierda, finca número 75, y fondo, cimientos del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 278 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 159, folio 20, finca número 9.021, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 802.500 pesetas.

4. Número 75. Plaza de garaje sita en la planta sótano 1. Tiene una superficie útil de 25 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, paseo rodado común; derecha, entrando, finca número 74; izquierda y fondo, cimientos del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 278 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 159, folio 22, finca número 9.022, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 802.500 pesetas.

Propiedad de don Juan Antonio Ramirez Diaz la siguiente finca:

Casa de dos pisos y demás cuartos accesorios, situada en la calle principal del pago de Tafira, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con más exactitud, pago de Tafira Alta, carretera del Centro, número 98. Tiene de superficie 120 metros cuadrados. Linda: Al naciente, heredero de Wood Carlo; al poniente, con casa de don Francisco Sánchez López; al norte, con terrenos de doña Josefa, y al sur, con la citada carretera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, en el libro 432, tomo 1.920, folio 94, finca número 7.019.

Tasada a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plata.—El Secretario.—71.719-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 193/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra doña Mercedes Hurtado Mena, documento nacional de identidad 16.377.201 y don Julián Loza Iglesias, documento nacional de identidad 16.377.225, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 35.250.000 pesetas, para la primera finca y de 14.100.000 para la segunda finca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado y

En tercera subasta, de resultar desierta la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 22550000180193/96, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta y precios

1.º Número 1-C.—Local comercial situado en planta de semisótano, con una superficie de 120 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con

calle Santiago; sur, con calle Prudencio Muñoz, por donde tiene su entrada; este, parcela segregada número 1-A, y oeste, parcela segregada número 1-B.

Con una cuota de participación en el inmueble de 3 enteros 54 céntimos por 100.

Valor a efectos de subasta: 35.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.802, libro 46, folio 87, finca número 3.700.

2.º Número 2-B.—Local de negocio sito en planta baja del inmueble, con una superficie de 85 metros cuadrados, con acceso por la calle Santiago. Linda: Norte, calle de Santiago; sur, con calle de Prudencio Muñoz; este, resto de finca matriz, y oeste, parcela segregada número 2-A.

Con una cuota de participación en el inmueble de 6 enteros 10 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.802, libro 46, folio 91, finca número 3.702.

Valor a efectos de subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—73.035.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 252/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra «Promociones Navarro Riojanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0252/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación, a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de la demandada, de ser hallada en su domicilio, este edicto servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora, en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda en la planta segunda del edificio, al noroeste del mismo, señalado con la letra D, que tiene una superficie construida de 83 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, medianería de las casas vecinas; sur, patio interior y piso letra E; este, piso letra C, patio interior y rellano de escalera, y oeste, patio de manzana y cubierta de la planta baja. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la planta de entrecubierta del edificio, que tiene una superficie útil de 4 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 2,59 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.065, folio 27, finca número 7.652, inscripción primera. Tasada en la suma de 9.125.000 pesetas.

2. Piso o vivienda en la planta segunda del edificio, al suroeste del mismo, señalado con la letra E, que tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, patios interiores y piso letra D; sur, patio interior y medianería de las casas vecinas; este, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio interior y piso letra A, y oeste, patio interior y patio de manzana. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6, situado en la planta de entrecubierta del edificio, que tiene una superficie útil de 4 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 2,38 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.065, folio 29, finca número 7.654, inscripción primera. Tasada en la suma de 8.855.000 pesetas.

3. Piso o vivienda en la planta tercera del edificio, al sur-oeste del mismo, señalado con la letra E, que tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: Norte, patios interiores y piso letra D; sur, patio interior y medianería de las casas vecinas; este, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio interior y piso letra A, y oeste, patio interior y patio de manzana. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 17, situado en la planta de entrecubierta del edificio, que tiene una superficie útil de 5 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota en elementos comunes: 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.065, folio 39, finca número 7.664, inscripción primera. Tasada en la suma de 8.855.000 pesetas.

Las fincas descritas precedentemente forman parte del siguiente: Edificio situado en la calle Oviedo, números 20 y 22, de Logroño, con frente a esta calle.

Dado en Logroño a 3 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—71.757-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos ante este Juzgado con el número 86/1996, a instancia del Procurador señor Ruiz de Castroviejo, en representación de la entidad «Jiménez y Chacón, Sociedad Anónima», se ha dictado, en el día de hoy, providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a tal fin, cítese por cédula al quebrado y, por circular del Comisario, a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad y por correo certificado, con acuse de recibo, a los demás. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren, serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en «Boletín Oficial del Estado». Pase esta pieza con todas las demás al Comisario a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoren, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Lucena a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—71.610.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de fecha 25 de septiembre de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra 918/1995, de «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), instado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en representación de «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), se ha declarado en estado de quiebra a «Grupo Acevall, Sociedad Anónima» (en liquidación), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Rafael Marras Fernández-Cid y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario don Benito Agüera Marín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—71.745.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.498/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Ángel Sánchez-Jauregui, en representación de «Cogein, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio

Flores Torres y doña Mabel Irene Segal Golbert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Juan Antonio Flores Torres y doña Mabel Irene Segal Golbert. La descripción de la finca es:

Urbana. Estudio apartamento, tercero, número 1, tipo C, en planta tercera del edificio en Madrid, calle Viriato, número 27. Tiene una superficie útil, aproximada, de 36 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 44 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de habitáculo, cocina americana y cuarto de baño. Linda: Por su frente, entrando, al este, con apartamento 2, de la misma planta; izquierda, al sur, con calle Viriato, y fondo, al oeste, con finca número 25 de la calle Viriato. Su cuota de condominio es de 1,319 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 93, tomo 2.506, finca registral 2.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.546.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Pujol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima,

contra doña Teotima Escobar Macías, declarada en rebeldía, y contra don Pedro Ruiz Durán, representado por la Procuradora doña María del Carmen Pérez Saavedra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Ruiz Durán y doña Teotima Escobar Macías:

Urbana. Vivienda sita en vía Carpetana, número 182-1, dúplex de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.280, folio 38, finca número 97.386.

Urbana. Local bajo, sito en la vía Carpetana, número 79, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.951, folio 60, finca número 7.903-8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas y 6.564.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Teotima Escobar Macías, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.768-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra

don Felipe Núñez Zamorano y doña Teodora Moreno Juarros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.680.000 pesetas para el lote número 1; 53.400.000 pesetas para el lote número 2, y 1.780.000 pesetas para los lotes 3 y 4 (para cada uno de ellos), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.010.000 pesetas para el lote número 1; 40.050.000 pesetas para el lote número 2, y 1.335.000 pesetas para los lotes 3 y 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000703/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 3.º D, de la calle Abrego, número 41, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al libro 564, folio 100, tomo 571, finca registral 29.681, inscripción 4.ª

Los restantes bloques, se encuentran ubicados en la calle Hierro, número 9, edificio industrial «Legazpi», inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Lote 2. Nave, número 6, en planta 1.ª Finca registral número 36.257, libro 763 de la sección 2.ª, folio 184, tomo 935, inscripción 6.ª

Lote 3. Plaza de aparcamiento, número 71, en planta sótano. Finca registral número 36.065, libro 762 de la sección 2.ª, folio 121, tomo 934, inscripción 6.ª

Lote 4. Plaza de aparcamiento, número 72, en planta sótano. Finca registral número 30.067, libro 762 de la sección 2.ª, folio 124, tomo 934, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—71.551.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Antonio González Martín y «Ibercoop, S. C. L.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 25.800.000 pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; para la segunda 19.350.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100, y, para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose

además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso undécimo, letra D y plaza de garaje número 13, en calle Emigrantes, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.396, libro 88, folio 19, finca número 5.058.

Haciéndoles saber a los demandados, que para la suspensión de la subastas deberán consignar en la cuenta del Juzgado las cantidades reclamadas por principal y costas.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de los señalamientos de las subastas, en el caso de que la notificación personal resultare negativa al demandado «Ibercoop, Sociedad Anónima» al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—71.401-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 910/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Gálvez Domínguez y doña Encarnación Carmona Mateo, en reclamación de la cantidad de 1.598.279 pesetas de principal, más la suma de 650.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 6.500.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Pascual Gálvez Domínguez y doña Encarnación Carmona Mateo:

Finca urbana, piso A, planta 2.ª, bloque 11, tipo A-1, en lugar denominado «Quinto de Dos Hermanas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 303, folio 90, finca número 19.426.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª, de esta capital, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1996.—Doy fe.—El Secretario, Miguel Anaya del Olmo.—71.764-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 127/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Velasco Alcalde y «Construcciones Ibéricas del Suroeste, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Huerta de Villaverde, número 48, 2.º B, de Madrid. Tiene una superficie construida de 117 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 851, folio 32, finca número 65.867.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.767-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.350/1996-5A, y a instancia de don José Fernando Cano Ovejero, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Joaquín José Cano Aguirrezabalaga, nacido en Madrid, el día 14 de febrero de 1921, hijo de don Antonio Cano López y doña Felisa Aguirrezabalaga Gorostidi, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Castelló, número 122, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo contar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—68.047.

y 2.ª 21-11-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1996, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Goesa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, en la planta primera de construcción de la casa número 6 de la calle Ministriles, de Madrid, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.548, libro 156 de la Sección Tercera, folio 72, finca registral número 8.859, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.417-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 729/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Castro Estévez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.832.908 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local industrial en planta baja de la casa número 3, de la calle La Coruña de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 549, folio 116, libro 296, de la sección 1.ª, finca número 10.643.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada doña Beatriz Castro Estévez, en la finca hipotecada, de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y para su notificación e inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.707-3.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, con el número 360/1996, a instancias de doña Mercedes Herrero Botrans, contra «Covani, Sociedad Anónima» (antes «Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima»), sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid a 4 de noviembre de 1996.

Por recibido el anterior escrito de la Procuradora señora Cosmen Mirones, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo, emplácese a la demandada «Conavi, Sociedad Anónima» (antes «Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima»), en la persona de su legal representante, por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en legal forma en autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía procesal haciéndole las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado, salvo aquellas en que la Ley, expresamente, disponga que se hagan de otra forma, y seguirá el juicio su curso, haciéndose entrega del edicto a la Procuradora de la actora para cuidar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Conavi, Sociedad Anónima» (antes «Inmobiliaria Leyva, Sociedad Anónima») para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a dicha demandada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.785-3.

MADRID

Edicto

Doña Maria Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de juicio de cognición, bajo el número 1.005/1993, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, contra don José Ossa Rico, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

MAJADAHONDA

Edicto

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.343.600 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial, número dos bis, situado en la planta semisótano del número 36 de la calle Rafael Finat, de Madrid, inscrita al Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 618, libro 618, finca 43.923.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—71.663.

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrillo Cobo y doña Milagros Magdaleno Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 10.432.548 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0373/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda de dos plantas, construida sobre parcela de terreno señalada con el número 28 del plano de parcelación de la colonia «María Valle», chalé 28, hoy calle Sofía Julia, número 10, colonia «María Valle», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La parcela se encuentra en la manzana segunda, mide 99 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, en línea de 7,50 metros, con calle A, hoy denominada Sofía Julia; por la derecha, entrando, en línea de 12 metros, con la

parcela número 29; por la izquierda, en línea de 12,05 metros, con la parcela número 27, y por el fondo, en línea de 9,30 metros, con la parcela número 22.

La edificación consta de dos plantas, que tiene en cada una de ellas una superficie de 32 metros 37,5 decímetros cuadrados y 2,50 metros de altura; consta en planta baja, de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, despensa y armario; y en la planta alta, de tres dormitorios; esta construcción ocupa al fondo la parcela en la confluencia de la medianería de ella con las parcelas números 22 y 27, una superficie sensiblemente rectangular, con lados iguales dos a dos, uno de los cuales, el coincidente con la parte de la línea colindante con la parcela número 22, mide 4 metros 60 centímetros lineales de extensión y 7 metros lineales el colindante con parte de la línea colindante con la parcela número 27.

El resto del terreno ocupa la zona de linderos con la calle A, hoy denominado Sofía Julia, y la parcela número 29, tiene forma angular, se destina a jardín y mide 76 metros 97,5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, hoy Pozuelo de Alarcón, tomo 681, libro 142 de Pozuelo de Alarcón, folio 3, finca número 7.463, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 15.669.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de septiembre de 1996.—El Juez accidental, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—71.748.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbotco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Construcciones Vega y Ortiz, Sociedad Limitada», contra don Pedro Durán Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Uno. Parcela de terreno sita en la urbanización denominada «Ciudad Jardín» de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Se distingue con el número 5. Tiene su frente, en línea de 11 metros 50 centímetros, a una calle sin nombre, de 7 metros de anchura, abierta en terrenos de la finca principal, y linda: Derecha, entrando, en línea de 20 metros, con otra calle sin nombre abierta en terrenos de la finca originaria; izquierda, en línea de 20 metros, con la parcela número 6, y fondo, en línea de 11 metros 50 centímetros, con terrenos que la separan de la calle Castilla. Su extensión superficial es de 230 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 6.461-bis, libro 77, tomo 1.058, folio 7 del Registro de la Propiedad número 4.

Valor de tasación: 12.424.500 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—71.573.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1996, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Saca, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra sita en el término municipal de Olesa de Montserrat y partida denominada «Els Closos» o «Plans», de cabida 7.276 metros cuadrados, que constituye la parcela 44, polígono B. Lindante: Por el norte, con don Juan Boada Doménech; por el sur, con «Molino Dou, Sociedad Anónima»; por el este, con vía férrea de los ferrocarriles catalanes, y por el oeste, parte, con doña Oliva Casas Alberni y parte con don José Durán Margarit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.645, libro 147 de Olesa de Montserrat, folio 142, finca número 3.490-N, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 3 de octubre de 1996.—71.593.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1995, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ricardo Jesús Iñiguez Cantón y doña Encarnación Fernández Enriquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.509.875 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.509.875 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número tres.—Vivienda puerta primera, sita en la primera planta del edificio de Martorell, calle Montserrat, número 96. Tiene una superficie útil de 65 metros 66 decímetros cuadrados, más 60 decímetros cuadrados de parte del total del patio de luces y se destina a vivienda. Linda: Al frente, rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, en proyección vertical, con patio del local comercial o entidad número dos; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y fondo, vivienda, puerta segunda de la misma planta del portal número 98. Coeficiente: 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.157, libro 49 de Martorell, inscripción séptima, folio 129, finca 7.720.

Dado en Martorell a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—71.590.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1995, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Molina Codina y doña Carmen Rodríguez Ponce, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Molina Codina y doña Carmen Rodríguez Ponce, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 70.800.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están, de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Departamento número tres.—Local comercial planta baja-segunda, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle Hortes de Esparraguera, de superficie útil 141 metros cuadrados; consta de una sola nave y aseo. Linda: Frente, por donde tiene entrada independiente, con el carrer de les Hortes; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, cuarto de contadores, caja escalera de acceso a los pisos y con el local comercial, puerta primera; por la izquierda, con el local comercial puerta tercera, y por el fondo, con finca de don Pablo Bros y doña Josefa Sanmartí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 15, finca 8.738.

B) Departamento número dos.—Local comercial, puerta primera, sito en la planta baja de la casa sita en la calle Hortes, número 2, de Esparraguera, de superficie útil 141 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene entrada independiente, con la calle de les Hortes; por la derecha, entrando, con finca de las señoras Bros Sagristá; por la izquierda, con vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a los pisos y con el local comercial puerta segunda, y por el fondo, con finca de don Pablo Bros Vidal y doña Josefa Sanmartí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 17, finca número 8.737.

Dado en Martorell a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—71.609.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 423/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García, contra doña Carmen Rodríguez Ponce, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 2. Local comercial, puerta primera, sito en planta baja del edificio sito en la calle Pablo Font, sin número, hoy número 2, del término municipal de Esparraguera, de superficie 60 metros 25 decímetros cuadrados, compuesto por una nave y aseo. Linda: Por el frente, con zona de común acceso al edificio, donde tiene entrada independiente; por la derecha, entrando, porche, vestíbulo y cuarto de contadores; por la izquierda, finca de don Eliseo Simó, doña Rosa Casas y doña Dolores Simó Casas, y por el fondo, con local comercial, puerta segunda.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 1.567, libro 102 de Esparraguera, folio 58, finca número 7.260.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 24 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.652.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—71.582.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1996, promovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las misma hora que la primera.

La finca fue hipotecada por don Enrique Díaz Rodríguez y doña Mercedes Jordano Redondo; la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta de altura, sin número de gobierno, en la calle sin nombre de la urbanización «Vallserrat», sita en término municipal de Sant Esteve Sesrovires, asentada sobre parte de la parcela número 14-B de dicha urbanización, de superficie 755 metros cuadrados, iguales a 19.984,85 palmos cuadrados; la planta semisótano de 93,15 metros cuadrados, esta destinada a garaje y trastero; y las plantas baja y de altura, ambas destinadas a vivienda, tienen una superficie de 84,25 y 62,21 metros cuadrados, respectivamente; el resto no edificado está destinado a jardín. Linda la total finca: Por el frente, sur, en línea de 19,30 metros, con calle de su situación; a la derecha, entrando, este, en línea de 29,65 metros, con la parcela número 13-B; a la izquierda, oeste, en línea de 39,30 metros, con la parcela número 15-B, y por el fondo, norte, en línea de 18,90 metros, con la parcela número 38-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.425, libro 39 de Sant Esteve Sesrovires, folio 245, finca número 2.064.

Dado en Martorell a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.643-16.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento de ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matató, con el número 344/1992-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Peguera, en reclamación de la cantidad de 8.312.273 pesetas en concepto de principal, intereses y costas presupuestadas, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas embargadas al ejecutado, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta las dos terceras partes del pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Matató, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta en el primer lote, finca 463, es de 8.125.000 pesetas; segundo lote, finca 4.762, 14.373.850 pesetas.

En el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer lote, finca 463:

Urbana. Casa de bajos y un piso alto, situada en la villa de El Masnou, calle de San Jerónimo, hoy de Bergantin Caupolican, señalada de número 5, hoy 7, que mide 85 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, saliendo, oriente, con herederos de doña Ana Coma; por la derecha o poniente, con doña Balbina Beltrán; por la espalda, norte, con doña Joaquina Rubis, y por delante, mediodía, con la calle de San Jerónimo, hoy Bergantin Caupolican.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matató al tomo 3.045, libro 258, El Masnou, folio 108, finca 463.

Segundo lote, finca registral número 4.762:

Urbana número 72, piso 5.º, puerta segunda, en la 6.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle del Paseo de la Zona Franca, donde está señalada con el número 136. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y balcón. Tiene una superficie de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Altos Hornos y del chaflán que ésta forma con el Paseo de la Zona Franca; al sur, con rellano de escalera y piso 5.º, tercera, de la propia escalera; al este, con piso 5.º, primera, de la primera escalera, y al oeste, con piso 5.º, tercera, de la propia escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.477, libro 96, folio 21, finca número 4.762.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o tercero poseedor, caso de resultar negativa su notificación personal. Asimismo, en caso de tenerse que suspender alguna subasta, por motivos de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil.

Dado en Matató a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.583.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 24 de octubre de 1996, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 458/1995-P, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Legaz Vera, contra don José Luis Otero Boan, doña Milagros López Saa, don Antonio Gil Martínez, doña Emilia Almena Sarabia, don José Samper Albaladejo, doña Isabel Pardo Sánchez, don Antonio Serna González y doña Dolores Ayala Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera el día 21 de enero de 1997; la segunda, el día 21 de febrero de 1997, y la tercera, el día 21 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas en las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera; la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera:

9. Piso número 9, o vivienda en primera planta alta de la casa sita en Las Torres de Cotillas, calle Chile, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda del tipo O, y está señalada con la letra H. Sus superficies, distribución, acceso y cuota, coinciden con las del piso número 2, y linda, entrando al edificio por su fachada principal: Frente, chimenea de ventilación, pasillo-distribuidor y vivienda letra G de esta planta; por la derecha, chimenea de ventilación y calle Fernández Vera; por la izquierda, chimenea de ventilación, pasillo distribuidor y patio fondo, y espalda, chimeneas de ventilación, patio fondo y don Francisco Sánchez Verdú. Inscripción: Tomo 655, libro 73, folio 126, finca número 9.153-1.ª Valoración: (Servirá de tipo para la primera subasta), 2.571.732 pesetas.

Finca segunda:

10. Piso número 10. Su descripción, tipo, letra, superficies, distribución, acceso, linderos y cuota coinciden en todo con el piso número 2 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta al igual que la vivienda con que linda. Inscripción: Tomo 655, libro 73, folio 128, finca número 9.155-1.ª Valoración: (Servirá de tipo para la primera subasta) 2.571.732 pesetas.

Finca tercera:

16. Piso número 16. Su descripción, tipo, letra, superficies, distribución, acceso, linderos y cuota coinciden en todo con el piso número 8 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta al igual que las viviendas con que linda. Inscripción: Tomo 655, libro 73, folio

140, finca número 9.167-1.ª Valoración: (Servirá de tipo para la primera subasta) 3.007.929 pesetas.

Finca cuarta:

17. Piso número 17. Su descripción, tipo, letra, superficies, distribución, acceso, linderos y cuota coinciden en todo con el piso número 9 de la primera planta alta, con la variación de que está en segunda planta alta al igual que la vivienda con que linda. Inscripción: Tomo 655, libro 73, folio 142, finca número 9.169-1.ª Valoración: (Servirá de tipo para la primera subasta) 2.571.732 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de octubre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—71.688-61.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña Ana María Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.033, libro 114 de Parets del Vallés, folio 200, finca 7.093, inscripción segunda.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.033, libro 114 de Parets del Vallés, folio 219, finca 7.098, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 13 de enero de 1997, y a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, por cada una de ellas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora «Construcciones Cervero, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.549.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 30/1993, a instancias de la mercantil «Lugo, Sociedad Anónima», contra «Faiscas, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1997.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de los títulos de propiedad, por la certificación registral, al no constar inscritos en el Registro de la Propiedad; los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

1. En el término municipal de Fonsagrada, parroquia de La Vega de Logares, en donde llaman «Campo do Lobo o Pinos», pasto de unas 12 hectáreas 25 áreas de superficie. Linda: Norte, montes de Vidueiro de San Andrés de Logares y Barreiros, de San Pedro de Bogo de Vilaodrid; sur, montes de Villar de Carballido; este, otro dueño; oeste, montes de San Pedro de Bogo de Vilaodrid; sobre esta finca hay levantados dos cobertizos con cubículos divididos por separadores de tubo galvanizado y otro central destinado a pasillo de alimentación, con pesebres y trabantes, con solera de hormigón, cerrado de tablas y al final del mismo una fosa de purín de hormigón, formando este conjunto una estabulación libre. Esta finca está compuesta de las tres que figuran en autos y que interesan a este informe.

Se valora el conjunto en 15.600.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—71.676-61.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 104/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez, contra don Miguel Señor Moreno y doña Josefa Verdugo Reina, sobre reclamación de 2.244.350 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3983000-17-0104-90, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Casa o chalet sito en Morón de la Frontera, en calle Bolivia, parcela número 57 de urbanización «Alameda 2», con una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. La planta baja consta de salón comedor, salita, cocina, lavadero y patio trasero. La planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, terraza principal y una azotea que cubre la parte alta del lavadero. En la fachada principal tiene jardín y una zona destinada a aparcamiento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre del demandado don Miguel Señor Moreno, en estado de casado con doña Josefa Verdugo Reina. Inscrita al tomo 1.308, folio 169, finca número 8.740.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 12 de Septiembre de 1996.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—71.716-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel García Muñoz y doña Encarnación Miñano Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ascendente a 9.115.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Mostoles, casa número 2 de la calle Sorolla, que es la número 30 del proyecto, piso cuarto, letra B de la escalera centro, en planta cuarta correspondiente a la sexta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 113,96 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al

patio y una terraza en la fachada posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 1.067, libro 958 de Mostoles, folio 146, finca número 80.759.

Dado en Mostoles a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—71.747.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Vargas Pérez y doña Paloma de Andrés Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 7, en planta semisótano, que es la primera de construcción de la casa sita

en Mostoles, señalada con el número 5 de la calle Españolito. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al tomo 904, libro 800, folio 103, finca número 67.774, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.214.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—71.765-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 674/1996B a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes-Nicolás contra «Bodegas Capel, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución del día de la fecha de poner en conocimiento de todos los acreedores incluido en la lista de suspensión de pagos número 842/1992 que fue seguida en este Juzgado, la existencia del procedimiento, emplazándoles por término de veinte días a todos aquellos a quienes pudieran interesar personándose en las mismas, acordándose para la práctica de dicha diligencia el presente edicto.

Asimismo, se adjunta al presente dicha lista testimonial.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los acreedores que se indica en la referida lista, expido el presente en Murcia a 17 de octubre de 1996.

4. Relación de créditos con expresión de los que gozan del derecho de abstención a la Junta

4.1 Relación de créditos contra «Bodegas Capel, Sociedad Anónima»

Número: 185. Acreedor: «Adolfo Marineto, Sociedad Anónima». Cto. lista: 125.000. Cto. revisado: 0.

Número: 382. Acreedor: (AECOC, Asociación Española Codificación). Cto. lista: 14.690. Cto. revisado: 14.690.

Número: 348. Acreedor: «Agencia Maritina Miquel, Sociedad Limitada». Cto. lista: 20.960. Cto. revisado: 20.960.

Número: 37. Acreedor: «Aglomerados Morell, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.115.867. Cto. revisado: 2.854.408.

Número: 280. Acreedor: Ahorromas. Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 152. Acreedor: «Aláez y Compañía, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 316. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Granada. Cto. lista: 35.000. Cto. revisado: 0.

Número: 71. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Madrid Getafe. Cto. lista: 575.000. Cto. revisado: 0.

Número: 264. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Alboraya. Cto. lista: 55.000. Cto. revisado: 0.

Número: 213. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Dos Hermanas. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 173. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» El Ferrol. Cto. lista: 135.000. Cto. revisado: 0.

Número: 222. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Madrid Moratalaz. Cto. lista: 85.000. Cto. revisado: 0.

Número: 192. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Madrid Vaguada. Cto. lista: 120.000. Cto. revisado: 0.

Número: 211. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Madrid Vallecas. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 190. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Palavea La Coruña. Cto. lista: 120.000. Cto. revisado: 0.

Número: 114. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Rocés Oviedo. Cto. lista: 283.600. Cto. revisado: 0.

Número: 209. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Vigo. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 221. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Vigo II. Cto. lista: 85.000. Cto. revisado: 0.

Número: 305. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Zaragoza. Cto. lista: 40.000. Cto. revisado: 0.

Número: 307. Acreedor: «Alcampo, Sociedad Anónima» Madrid Vallecas. Cto. lista: 40.000. Cto. revisado: 0.

Número: 14. Acreedor: «Alcoholera de la Puebla, Sociedad Anónima». Cto. lista: 13.747.735. Cto. revisado: 13.747.735.

Número: 180. Acreedor: «Aldabo Julia, Sociedad Anónima». Cto. lista: 127.690. Cto. revisado: 0.

Número: 389. Acreedor: «Alimentación Díaz Mesonero, Sociedad Anónima». Cto. lista: 12.000. Cto. revisado: 0.

Número: 289. Acreedor: «Alimentación Egea, S.C.C.L.». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 345. Acreedor: «Alimentación Grajera, Sociedad Limitada» MAESA. Cto. lista: 24.000. Cto. revisado: 0.

Número: 205. Acreedor: «Alimentación San Jacinto, Sociedad Anónima». Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 116. Acreedor: Alimerka. Cto. lista: 275.000. Cto. revisado: 0.

Número: 166. Acreedor: «Almacenes de la Fuente Martos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 140.000. Cto. revisado: 0.

Número: 115. Acreedor: «Almacenes Mauriz Pena, Sociedad Limitada». Cto. lista: 280.000. Cto. revisado: 0.

Número: 300. Acreedor: «Almacenes Peñafiel, Sociedad Anónima». Cto. lista: 45.000. Cto. revisado: 0.

Número: 135. Acreedor: «Almacenes, Simón, Sociedad Anónima». Cto. lista: 195.000. Cto. revisado: 0.

Número: 290. Acreedor: «Amaika, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 235. Acreedor: «Andiak, Sociedad Limitada». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 350. Acreedor: Antonio González Berenguer. Cto. lista: 20.231. Cto. revisado: 0.

Número: 340. Acreedor: «Arias Cobreros Alimentación, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 325. Acreedor: «Arias y Moure, S. B.». Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.

Número: 288. Acreedor: «Asoara, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 293. Acreedor: «Autoservicio Aundía, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 355. Acreedor: «Autoservicio el 66, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 372. Acreedor: «Autoservicio Mauri, Sociedad Limitada» II. Cto. lista: 16.800. Cto. revisado: 0.

Número: 296. Acreedor: «Autoservicio Navarra, Sociedad Anónima» Vivo. Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 412. Acreedor: Autoventa Madrid Olmos Roberto. Cto. lista: 5.000. Cto. revisado: 0.

Número: 419. Acreedor: Autoventa Madrid, F. Segovia Gonz. Cto. lista: 2.500. Cto. revisado: 0.

Número: 394. Acreedor: Autoventa Madrid, Jacinto Subiña. Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.

Número: 386. Acreedor: Autoventa Madrid, Blázquez Cebrián. Cto. lista: 12.640. Cto. revisado: 0.

Número: 298. Acreedor: Autoventa Madrid, Serrano Hernande. Cto. lista: 45.500. Cto. revisado: 0.

Número: 359. Acreedor: Avelino y Segundino M. Jiménez C. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 354. Acreedor: «A y Fust. Cabanillas Calderón, Sociedad Limitada». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 48. Acreedor: «A. C. Nielsen Company, Sociedad Anónima». Cto. lista: 2.644.610. Cto. revisado: 2.644.610.

Número: 83. Acreedor: «Badrinas, Sociedad Anónima». Cto. lista: 401.150. Cto. revisado: 409.237.

Número: 8. Acreedor: Banco de Murcia. Cto. lista: 31.430.968. Cto. revisado: 31.430.968.

Número: 3. Acreedor: Banque Indosuez. Cto. lista: 101.200.000. Cto. revisado: 103.289.700.

Número: 43. Acreedor: Bansaleasing, Cto. lista: 2.548.550. Cto. revisado: 2.548.550.

Número: 78. Acreedor: «Barragán e Hijos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 448.082. Cto. revisado: 448.082.

Número: 17. Acreedor: «BBV Leasing, Sociedad Anónima». Cto. lista: 9.982.834. Cto. revisado: 9.982.834.

Número: 233. Acreedor: Best Western España. Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 317. Acreedor: «Biltegi, Sociedad Limitada» Distribuciones. Cto. lista: 34.334. Cto. revisado: 0.

Número: 371. Acreedor: «Bodegas Campante, Sociedad Anónima». Cto. lista: 16.837. Cto. revisado: 16.837.

Número: 401. Acreedor: Bodegas Castaño. Cto. lista: 9.786. Cto. revisado: 0.

Número: 331. Acreedor: «Bodegas Cuervo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 322. Acreedor: Bodegas Jeromo C. B. Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.

Número: 32. Acreedor: «Bodegas Olivares, Sociedad Limitada». Cto. lista: 3.363.290. Cto. revisado: 3.363.290.

Número: 334. Acreedor: «Bodegas Ruiz, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 9. Acreedor: «Bodegas Sabiniano Santos, Sociedad Limitada». Cto. lista: 29.134.263. Cto. revisado: 29.134.263.

Acreedor: Banco de Santander. Cto. lista: 89.437.744. Cto. revisado: 84.175.190.

Número: 410. Acreedor: «Borregón Hermanos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 5.000. Cto. revisado: 0.

Número: 2. Acreedor: B.N.P. España. Cto. lista: 151.869.000. Cto. revisado: 212.551.341.

Número: 153. Acreedor: «Cabreró e Hijos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 319. Acreedor: Cannon. Equipos de oficina. Cto. lista: 32.770. Cto. revisado: 32.770.

Número: 58. Acreedor: Cápsulas Distribuibles (CADISA). Cto. lista: 984.131. Cto. revisado: 984.131.

Número: 30. Acreedor: «Cápsulas Metálicas, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.566.674. Cto. revisado: 3.621.656.

Número: 256. Acreedor: «Carmelo Ferragud, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 366. Acreedor: Carmen Carrasco Benito y F. Jiménez. Cto. lista: 18.350. Cto. revisado: 0.

Número: 70. Acreedor: «Cartonajes Bañeres, Sociedad Anónima». Cto. lista: 605.824. Cto. revisado: 605.824.

Número: 34. Acreedor: «Cartonajes Eresma, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.274.926. Cto. revisado: 3.274.926.

Número: 170. Acreedor: «Cartonajes Europeos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 138.555. Cto. revisado: 138.555.

Número: 54. Acreedor: «Cartonajes Guillén, Sociedad Anónima». Cto. lista: 1.508.381. Cto. revisado: 1.508.381.

Número: 356. Acreedor: «Cash Denia, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 227. Acreedor: Cash Granada. Cto. lista: 80.000. Cto. revisado: 0.

Número: 103. Acreedor: «Cash Lazo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.

Número: 324. Acreedor: Cash Mayorista Alica-Mahesa. Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.

Número: 18. Acreedor: «Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima». Cto. lista: 6.161.423. Cto. revisado: 6.408.261.

Número: 52. Acreedor: Catisa. Cto. lista: 1.611.211. Cto. revisado: 1.611.211.

Número: 72. Acreedor: «Ceconti, Sociedad Anónima». Cto. lista: 575.000. Cto. revisado: 0.

Número: 210. Acreedor: Cecontisa. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 177. Acreedor: «Cemasce, Sociedad Anónima». Cto. lista: 132.500. Cto. revisado: 0.

Número: 291. Acreedor: «Cenco, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 120. Acreedor: Centra S. Coop. Cto. lista: 245.000. Cto. revisado: 0.

Número: 93. Acreedor: Centro Comercial E. Leclerc. Cto. lista: 350.000. Cto. revisado: 0.

Número: 258. Acreedor: «Centro Comercial Fuenlabrada, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 40. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.000.000. Cto. revisado: 0.

Número: 88. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 375.007. Cto. revisado: 0.

Número: 94. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 337.500. Cto. revisado: 0.

Número: 140. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 185.000. Cto. revisado: 0.

Número: 202. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 100.001. Cto. revisado: 0.

Número: 223. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 85.000. Cto. revisado: 0.

Número: 243. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 70.000. Cto. revisado: 0.

Número: 245. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 70.000. Cto. revisado: 0.

Número: 302. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 44.001. Cto. revisado: 0.

Número: 287. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 357. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 358. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 396. Acreedor: «Centros Comerciales Continente, Sociedad Anónima». Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.

Número: 176. Acreedor: «Centros Comerciales Gijón, Sociedad Anónima». Cto. lista: 133.600. Cto. revisado: 0.

Número: 219. Acreedor: «Centros Comerciales Gijón, Sociedad Anónima». Cto. lista: 90.000. Cto. revisado: 0.

Número: 61. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 865.000. Cto. revisado: 0.

Número: 81. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 410.000. Cto. revisado: 0.

Número: 95. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 335.000. Cto. revisado: 0.

Número: 89. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 375.000. Cto. revisado: 0.

Número: 77. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 465.000. Cto. revisado: 0.

Número: 73. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 550.000. Cto. revisado: 0.

Número: 112. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 290.000. Cto. revisado: 0.

Número: 150. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 160.000. Cto. revisado: 0.

Número: 136. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 191.348. Cto. revisado: 0.

Número: 149. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 160.000. Cto. revisado: 0.

Número: 126. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 230.000. Cto. revisado: 0.

Número: 145. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 175.000. Cto. revisado: 0.

Número: 141. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 181.000. Cto. revisado: 0.

Número: 127. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 225.000. Cto. revisado: 0.

Número: 206. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 216. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 95.000. Cto. revisado: 0.

Número: 201. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 100.001. Cto. revisado: 0.

Número: 182. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 125.000. Cto. revisado: 0.

Número: 259. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 246. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 62.600. Cto. revisado: 0.

Número: 238. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 236. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 261. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 224. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 85.000. Cto. revisado: 0.

Número: 236. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 282. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 281. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 145. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 333. Acreedor: «Centros Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 254. Acreedor: «Centros Lagún, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 80. Acreedor: «Comercial de Alimentación Malagueña, Sociedad Anónima». Cto. lista: 425.000. Cto. revisado: 0.

Número: 79. Acreedor: «Cid Centro, Sociedad Anónima». Cto. lista: 440.000. Cto. revisado: 0.

Número: 11. Acreedor: Ciyinasa. Cto. lista: 23.559.004. Cto. revisado: 23.559.004.

Número: 87. Acreedor: Clarke y Modet. Cto. lista: 384.772. Cto. revisado: 0.

Número: 320. Acreedor: «Comercan, Sociedad Anónima». Cto. lista: 31.221. Cto. revisado: 0.

Número: 277. Acreedor: «Comercial Alimentaria Santarén, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 249. Acreedor: «Comercial Ibérica del Sureste, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 271. Acreedor: Comercial Industrial García N. Cto. lista: 51.463. Cto. revisado: 29.159.

Número: 62. Acreedor: «Comercial Landa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 143.356. Cto. revisado: 0.

Número: 275. Acreedor: «Comercial Martínez Sánchez, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 231. Acreedor: Comercial Piedra Trujillo. Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 181. Acreedor: Comercial Valls C. B. Cto. lista: 126.644. Cto. revisado: 0.

Número: 179. Acreedor: Compañía Telefónica Nacional. Cto. lista: 67.943. Cto. revisado: 0.

Número: 121. Acreedor: «Comp. Gallega de Supermercados, Sociedad Anónima». Cto. lista: 240.000. Cto. revisado: 0.

Número: 265. Acreedor: «Conaco, Sociedad Anónima». Cto. lista: 55.000. Cto. revisado: 0.

Número: 108. Acreedor: «Condal Aliment, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.

Número: 406. Acreedor: Congelados Congemar. Cto. lista: 6.676. Cto. revisado: 0.

Número: 301. Acreedor: «Contenedores Reunidos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 33.900. Cto. revisado: 33.900.

Número: 68. Acreedor: «Conteservi, Sociedad Anónima». Cto. lista: 630.935. Cto. revisado: 630.935.

Número: 19. Acreedor: Cooperativa San Isidro C. Ranera. Cto. lista: 9.500.000. Cto. revisado: 9.500.000.

Número: 6. Acreedor: Cooperativa Virgen de las Viñas. Cto. lista: 36.000.000. Cto. revisado: 0.

Número: 403. Acreedor: Coop. de Consumo de Cintruénigo. Cto. lista: 9.000. Cto. revisado: 0.

Número: 29. Acreedor: Coop. la Unión de Montilla. Cto. lista: 4.020.471. Cto. revisado: 0.

Número: 21. Acreedor: Coop. Nuestra Señora Cabeza C. Ibáñez. Cto. lista: 9.342.498. Cto. revisado: 9.342.498.

Número: 352. Acreedor: Coop. Alimentación San Miguel. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 283. Acreedor: Coop. Detallistas San Rafael. Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 411. Acreedor: «Copima, Sociedad Anónima». Cto. lista: 5.000. Cto. revisado: 0.

Número: 86. Acreedor: Coromina Industrial. Cto. lista: 385.531. Cto. revisado: 385.531.

Número: 375. Acreedor: Covega Comercial. Asoc. Vega Baja S. Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.

Número: 57. Acreedor: Covides Cop. Vinicola Penedés. Cto. lista: 1.393.087. Cto. revisado: 0.

Número: 26. Acreedor: Covinca Soc. Coop. Cto. lista: 6.500.000. Cto. revisado: 6.679.324.

Número: 56. Acreedor: «Crisbisbal, Sociedad Anónima». Cto. lista: 1.406.348. Cto. revisado: 1.406.348.

Número: 23. Acreedor: «Crisnova, Sociedad Anónima». Cto. lista: 8.399.904. Cto. revisado: 8.399.904.

Número: 100. Acreedor: «Cristóbal Pagán, Sociedad Anónima». Cto. lista: 301.679. Cto. revisado: 301.679.

Número: 15. Acreedor: Crus & Domains. Cto. lista: 11.875.252. Cto. revisado: 9.001.861.

Número: 125. Acreedor: «Ctral. Dist. Solanilla, Sociedad Anónima». SPA. Cto. lista: 230.000. Cto. revisado: 0.

Número: 69. Acreedor: «Cualladó, Sociedad Anónima». Cto. lista: 615.135. Cto. revisado: 698.438.

Número: 160. Acreedor: «C. Comerciales Pryca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 203. Acreedor: C.I.B. Cooperativa Ind. de Bodega. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 363. Acreedor: «Chanicerías Salmantinas, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 281. Acreedor: Checkmaster. Cto. lista: 14.825. Cto. revisado: 14.825.

Número: 42. Acreedor: «Chep España, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.691.114. Cto. revisado: 3.805.965.

Número: 250. Acreedor: Darsa-Penta. Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 312. Acreedor: «Diana Promoción, Sociedad Anónima». Cto. lista: 18.151. Cto. revisado: 18.151.

Número: 98. Acreedor: «Dierf, Sociedad Anónima Laboral». Cto. lista: 312.007. Cto. revisado: 312.007.

Número: 46. Acreedor: Digma. Cto. lista: 2.470.000. Cto. revisado: 0.

Número: 183. Acreedor: «Digma Castillo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 125.000. Cto. revisado: 0.

Número: 63. Acreedor: Digma-Villalba. Cto. lista: 767.100. Cto. revisado: 0.

Número: 286. Acreedor: «Discal, Sociedad Limitada». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 148. Acreedor: «Dismerco, Sociedad Anónima». Cto. lista: 165.000. Cto. revisado: 0.

Número: 59. Acreedor: «Dismo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 950.000. Cto. revisado: 0.

Número: 337. Acreedor: «Distribuciones E. Pozo, S.R.L.». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 373. Acreedor: Distribuciones Lázaro C. B. Cto. lista: 16.177. Cto. revisado: 0.

Número: 398. Acreedor: «Distribuciones Playa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.

Número: 343. Acreedor: Distribuciones Viana C. B. Cto. lista: 24.200. Cto. revisado: 0.

Número: 197. Acreedor: Distribución y Colonias Lasarte. Cto. lista: 110.000. Cto. revisado: 0.

Número: 196. Acreedor: «Distribuidora Camado, Sociedad Limitada». Cto. lista: 110.500. Cto. revisado: 0.

Número: 379. Acreedor: «Distribuidora Navarra, Sociedad Limitada». Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.

Número: 92. Acreedor: «Dumaya, Sociedad Anónima». Cto. lista: 350.006. Cto. revisado: 0.

Número: 217. Acreedor: «D.I.B.E.B.A., Sociedad Limitada». Cto. lista: 93.024. Cto. revisado: 0.

Número: 376. Acreedor: «Eco Santurce, Sociedad Anónima». Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.

Número: 134. Acreedor: «Ecoahorro, Sociedad Anónima». Cto. lista: 200.000. Cto. revisado: 0.

Número: 260. Acreedor: «Ekomax, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 191. Acreedor: «Ekosa, Sociedad Anónima-IFA. Cto. lista: 120.000. Cto. revisado: 0.

Número: 85. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Cto. lista: 392.012. Cto. revisado: 0.

Número: 60. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Cto. lista: 775.712. Cto. revisado: 0.

Número: 186. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Cto. lista: 124.000. Cto. revisado: 0.

Número: 178. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Cto. lista: 132.001. Cto. revisado: 0.

Número: 138. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Barcelona. Cto. lista: 186.003. Cto. revisado: 0.

Número: 146. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Bilbao. Cto. lista: 167.440. Cto. revisado: 0.

Número: 199. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». La Coruña. Cto. lista: 101.720. Cto. revisado: 0.

Número: 313. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Málaga. Cto. lista: 36.003. Cto. revisado: 0.

Número: 132. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Valencia. Cto. lista: 206.000. Cto. revisado: 0.

Número: 214. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Vigo. Cto. lista: 98.000. Cto. revisado: 0.

Número: 247. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Zaragoza. Cto. lista: 62.003. Cto. revisado: 0.

Número: 240. Acreedor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Alicante. Cto. lista: 72.000. Cto. revisado: 0.

Número: 113. Acreedor: «El Triunfo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 287.500. Cto. revisado: 0.

Número: 402. Acreedor: «Elemóvil, Sociedad Anónima». Cto. lista: 9.492. Cto. revisado: 39.053.

- Número: 5. Acreedor: Elopak BV. Cto. lista: 49.135.853. Cto. revisado: 49.135.853.
- Número: 311. Acreedor: «Enaco, Sociedad Anónima». Cto. lista: 37.339. Cto. revisado: 0.
- Número: 244. Acreedor: «Especialidades Ortiz, Sociedad Limitada». UCADO. Cto. lista: 70.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 156. Acreedor: «Establecimientos Plaza, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 279. Acreedor: Eulogio Rodríguez Rodríguez. Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 404. Acreedor: «Euro Castilla La Mancha, Sociedad Limitada». Cto. lista: 8.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 255. Acreedor: «Exclusivas Aitana, Sociedad Anónima Laboral». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 262. Acreedor: «Exclusivas Caba, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 60.000.
- Número: 400. Acreedor: «Feragro, Sociedad Anónima». Cto. lista: 1.907. Cto. revisado: 0.
- Número: 20. Acreedor: Fernando Figares de Damas. Cto. lista: 9.364.027. Cto. revisado: 0.
- Número: 422. Acreedor: Fernando Guillén Viver. Cto. lista: 0. Cto. revisado: 199.329.
- Número: 341. Acreedor: Fernando López Oliver. Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 234. Acreedor: «Flormán, Sociedad Limitada». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 106. Acreedor: «Fórmula Adecuada para Cataluña, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 64. Acreedor: Framosan. Cto. lista: 748.962. Cto. revisado: 764.727.
- Número: 144. Acreedor: Francisco Fernández Montilla. Cto. lista: 175.001. Cto. revisado: 0.
- Número: 172. Acreedor: «Francisco Miró, Sociedad Anónima». Cto. lista: 135.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 131. Acreedor: Francisco Pérez Hornero. Cto. lista: 110.627. Cto. revisado: 0.
- Número: 361. Acreedor: Fundación Laboral La Raza. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 128. Acreedor: Fundación Laboral San Prudencio. Cto. lista: 220.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 174. Acreedor: Gadisa-IFA. Cto. lista: 135.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 306. Acreedor: «Galerías Primero, Sociedad Anónima». IFA. Cto. lista: 40.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 232. Acreedor: «Gamar, Sociedad Anónima». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 395. Acreedor: Geniz Garcia C. B. Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 414. Acreedor: Germán Sánchez González. Cto. lista: 4.800. Cto. revisado: 0.
- Número: 413. Acreedor: Getesa (General Telecommunic.). Cto. lista: 4.972. Cto. revisado: 9.116.
- Número: 218. Acreedor: Gráficas Palmer C. R. Cto. lista: 90.988. Cto. revisado: 90.988.
- Número: 53. Acreedor: «Gruart La Mancha, Sociedad Anónima». Cto. lista: 1.524.890. Cto. revisado: 0.
- Número: 241. Acreedor: «Grupalín, Sociedad Anónima». Cto. lista: 71.960. Cto. revisado: 0.
- Número: 107. Acreedor: «Grupo 80, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 208. Acreedor: «Grupo Udca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 117. Acreedor: «Gruvasa Ibérica, Sociedad Anónima». Cto. lista: 263.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 175. Acreedor: «Guillén Viver, Sociedad Anónima». Cto. lista: 134.600. Cto. revisado: 0.
- Número: 41. Acreedor: «G.M.S. Asociados, Sociedad Limitada». Cto. lista: 2.959.453. Cto. revisado: 2.993.044.
- Número: 268. Acreedor: «Herlu, Sociedad Anónima». José Martín Virseda. Cto. lista: 52.206. Cto. revisado: 52.206.
- Número: 207. Acreedor: «Hermanos García Romero, Sociedad Limitada». Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 327. Acreedor: «Herminio Hernández Hermanos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 387. Acreedor: Hidrair. Cto. lista: 12.138. Cto. revisado: 0.
- Número: 416. Acreedor: Hijos de Francisco Eimil. Cadesa. Cto. lista: 3.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 263. Acreedor: «Hijos de Francisco Frutos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 57.003. Cto. revisado: 0.
- Número: 347. Acreedor: «Hijos de Pedro Catalán, S. C. P.». Cto. lista: 21.270. Cto. revisado: 0.
- Número: 295. Acreedor: «Hiper Almuñécar, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 157. Acreedor: Hiper Cádiz. Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 187. Acreedor: Hipercor Barcelona. Sucursal 4. Cto. lista: 120.003. Cto. revisado: 0.
- Número: 167. Acreedor: Hipercor Gijón. Cto. lista: 140.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 165. Acreedor: Hipercor Granada. Sucursal 5. Cto. lista: 140.004. Cto. revisado: 0.
- Número: 168. Acreedor: Hipercor Jerez. Sucursal 2. Cto. lista: 140.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 97. Acreedor: Hipercor Madrid. Sucursal 7. Cto. lista: 320.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 76. Acreedor: Hipercor Oviedo. Sucursal 3. Cto. lista: 500.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 122. Acreedor: Hipercor Sevilla. Sucursal 1. Cto. lista: 240.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 278. Acreedor: «Hiper-Cash, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 50. Acreedor: Hispano Italiana Trenzado Chite. Cto. lista: 2.008.165. Cto. revisado: 2.008.165.
- Número: 349. Acreedor: H.R.M. Murcia. Halcón. Cto. lista: 20.306. Cto. revisado: 20.306.
- Número: 163. Acreedor: IBD Internacional Base de Dato. Cto. lista: 81.362. Cto. revisado: 81.362.
- Número: 330. Acreedor: «Iberinform Internacional, Sociedad Anónima». Cto. lista: 27.572. Cto. revisado: 27.572.
- Número: 393. Acreedor: Ilundain Gainza Hermanos. Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 96. Acreedor: Imprenta San Miguel. Cto. lista: 323.856. Cto. revisado: 53.628.
- Número: 49. Acreedor: «Industria Cartonera, Sociedad Anónima». Cto. lista: 2.024.684. Cto. revisado: 2.024.684.
- Número: 309. Acreedor: «Industrias Castaño del Robledo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 39.960. Cto. revisado: 0.
- Número: 28. Acreedor: «Industrias Geyru, Sociedad Anónima». Cto. lista: 4.129.700. Cto. revisado: 4.129.700.
- Número: 194. Acreedor: «Industrias Kores, Sociedad Anónima». Cto. lista: 115.260. Cto. revisado: 115.260.
- Número: 368. Acreedor: «Industrias Sande, Sociedad Anónima». Cto. lista: 17.899. Cto. revisado: 17.899.
- Número: 380. Acreedor: «Innovaprix, Sociedad Anónima». Vivo. Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 215. Acreedor: Jesús Catalán Pinar. Cto. lista: 97.020. Cto. revisado: 97.020.
- Número: 420. Acreedor: «Jesús Mazaira, Sociedad Anónima». Cto. lista: 2.380. Cto. revisado: 0.
- Número: 143. Acreedor: «Jet Service España, Sociedad Anónima». Cto. lista: 353.818. Cto. revisado: 353.818.
- Número: 16. Acreedor: «Jiménez Godoy, Sociedad Anónima». Cto. lista: 10.150.311. Cto. revisado: 10.150.311.
- Número: 200. Acreedor: Joaquín Navarro González. Cto. lista: 100.471. Cto. revisado: 100.471.
- Número: 310. Acreedor: José Leandro Sánchez. Cto. lista: 17.004. Cto. revisado: 0.
- Número: 90. Acreedor: José Luis Fernández Sánchez. Cto. lista: 365.712. Cto. revisado: 0.
- Número: 364. Acreedor: Juan Amaya Brenes. Cto. lista: 18.720. Cto. revisado: 0.
- Número: 104. Acreedor: Juan Fornes Fornes. Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 285. Acreedor: «Juan Miras, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 99. Acreedor: Juan Tomás Fernández y otro C. B. Cto. lista: 308.155. Cto. revisado: 308.155.
- Número: 204. Acreedor: Julián Gómez Pando González. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.
- Acreedor: «Julia Parrera, Sociedad Anónima». Cto. lista: 0. Cto. revisado: 127.690.
- Número: 384. Acreedor: «Jumilla, Sociedad Anónima». Cto. lista: 13.288. Cto. revisado: 0.
- Número: 266. Acreedor: «Karry Española, Sociedad Anónima». Alicante. Cto. lista: 54.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 195. Acreedor: «La Cabaña, Hermanos González, Sociedad Anónima». Cto. lista: 115.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 338. Acreedor: «La Compra Uno, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 33. Acreedor: «La Vid, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.306.990. Cto. revisado: 3.306.990.
- Número: 342. Acreedor: López Cabello. Promociones. Cto. lista: 12.204. Cto. revisado: 12.204.
- Número: 415. Acreedor: Los Faisanes. Cto. lista: 3.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 336. Acreedor: «L'Alianza de San Andreu, S. C. C. L.». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 329. Acreedor: Mahessa. Cto. lista: 28.577. Cto. revisado: 26.809.
- Número: 339. Acreedor: «Majife, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 101. Acreedor: «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 267. Acreedor: «Makro Autoservicio Mayorista, Sociedad Anónima». Val. Cto. lista: 54.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 44. Acreedor: «Mamerto de la Vara, Sociedad Limitada». Cto. lista: 2.512.671. Cto. revisado: 2.512.671.
- Número: 159. Acreedor: Manuel Carretero López. Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 75. Acreedor: Manuel Ferrer Ferruz. Cto. lista: 527.240. Cto. revisado: 527.240.
- Número: 353. Acreedor: Manuel Perea Risquez. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 74. Acreedor: Manuel San Martín Meroño. Cto. lista: 207.230. Cto. revisado: 207.230.
- Número: 284. Acreedor: «Manuel Vallejo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 35. Acreedor: Manufactura Estaño y Plomo Ramond. Cto. lista: 3.232.422. Cto. revisado: 2.563.841.
- Número: 51. Acreedor: Manufacturas Metálicas Canals. Cto. lista: 1.948.330. Cto. revisado: 2.126.878.
- Número: 248. Acreedor: «Manuli España, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.410. Cto. revisado: 60.410.
- Número: 303. Acreedor: «Marcopack, Sociedad Anónima». Cto. lista: 42.036. Cto. revisado: 42.036.
- Número: 399. Acreedor: Mariano López. Cto. lista: 9.950. Cto. revisado: 0.
- Número: 151. Acreedor: Mario Maggiora. Cto. lista: 152.042. Cto. revisado: 63.350.
- Número: 369. Acreedor: «Marketing Aplicado, Sociedad Anónima». Cto. lista: 5.594. Cto. revisado: 55.184.
- Número: 47. Acreedor: Mateados del Vidrio. Cto. lista: 2.327.521. Cto. revisado: 2.327.521.
- Número: 105. Acreedor: «Maxor, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 27. Acreedor: «Mayoristas de Vinos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 4.672.723. Cto. revisado: 1.678.575.
- Número: 323. Acreedor: «Mercamabel, Sociedad Anónima». Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 119. Acreedor: «Merkal, Sociedad Anónima». Cto. lista: 250.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 67. Acreedor: «Momeñe, Sociedad Limitada». Cto. lista: 656.182. Cto. revisado: 656.182.
- Número: 184. Acreedor: «Muver, Sociedad Limitada». Cto. lista: 125.000. Cto. revisado: 0.
- Número: 13. Acreedor: «Navisa Industrial Vinicola, Sociedad Anónima». Cto. lista: 6.842.740. Cto. revisado: 6.842.740.
- Número: 315. Acreedor: «Nicasio Celdrán Atienza, Sociedad Anónima». Cto. lista: 35.000. Cto. revisado: 0.

Número: 273. Acreedor: «Noralgo, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 397. Acreedor: «Ocio y Diaz, Sociedad Limitada». Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.

Número: 147. Acreedor: «Ocovice (Rafael Puyo Hernández)». Cto. lista: 166.600. Cto. revisado: 166.600.

Número: 272. Acreedor: «Ody, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.104. Cto. revisado: 50.104.

Número: 297. Acreedor: «Ozir, Sociedad Anónima». Cto. lista: 46.557. Cto. revisado: 47.749.

Número: 421. Acreedor: Pedro López Aznar. Cto. lista: 2.353. Cto. revisado: 2.353.

Número: 321. Acreedor: Pedro Pérez Pérez. Cto. lista: 31.150. Cto. revisado: 31.150.

Número: 257. Acreedor: «Pedro Ramón, Sociedad Anónima». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 229. Acreedor: «Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima». Cto. lista: 76.416. Cto. revisado: 0.

Número: 228. Acreedor: «Plásticos de Molina, Sociedad Anónima». Cto. lista: 78.546. Cto. revisado: 78.546.

Número: 130. Acreedor: Praesa. Cto. lista: 211.033. Cto. revisado: 137.088.

Número: 55. Acreedor: «Productos Agrovin, Sociedad Anónima». Cto. lista: 1.448.898. Cto. revisado: 1.492.565.

Número: 198. Acreedor: «Profinsa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 109.226. Cto. revisado: 112.328.

Número: 66. Acreedor: Promoción Venta y Merchandising. Cto. lista: 39.669. Cto. revisado: 39.669.

Número: 405. Acreedor: «Proquilab, Sociedad Anónima». Cto. lista: 7.268. Cto. revisado: 7.268.

Número: 391. Acreedor: Proxima. Cto. lista: 10.676. Cto. revisado: 10.676.

Número: 226. Acreedor: «Proveca, Sociedad Limitada». Cto. lista: 80.000. Cto. revisado: 0.

Número: 110. Acreedor: «Punt 2.000, Sociedad Limitada». Cto. lista: 291.480. Cto. revisado: 0.

Número: 22. Acreedor: «Rafael Hinojosa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 8.972.388. Cto. revisado: 8.972.388.

Número: 142. Acreedor: Rafael Muñoz Labrador. Cto. lista: 179.826. Cto. revisado: 179.826.

Número: 161. Acreedor: «Ramírez Santos, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 409. Acreedor: «Rank Xerox, Sociedad Anónima». Cto. lista: 80.534. Cto. revisado: 0.

Número: 346. Acreedor: Relesa. Cto. lista: 23.357. Cto. revisado: 23.357.

Número: 118. Acreedor: «Rentero, Sociedad Anónima». Cto. lista: 250.000. Cto. revisado: 0.

Número: 417. Acreedor: «Repuestos Murcia, Sociedad Limitada». Cto. lista: 2.735. Cto. revisado: 2.735.

Número: 385. Acreedor: «Rincón de Pepe, Sociedad Anónima». Cto. lista: 12.985. Cto. revisado: 12.985.

Número: 362. Acreedor: «Río Pas, Sociedad Anónima». Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 212. Acreedor: Romesa. Cto. lista: 100.000. Cto. revisado: 0.

Número: 36. Acreedor: Sae de Cartón Ondulado (SAECO). Cto. lista: 3.122.890. Cto. revisado: 3.122.890.

Número: 378. Acreedor: «Sagu, Sociedad Anónima». Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.

Número: 193. Acreedor: Samuel Trenado Pérez. Cto. lista: 115.720. Cto. revisado: 0.

Número: 360. Acreedor: «Santullán, Sociedad Anónima». Central de cobro. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 137. Acreedor: «Schott Ibérica, Sociedad Anónima». Cto. lista: 186.450. Cto. revisado: 186.450.

Número: 332. Acreedor: Sociedad Cooperativa de Consumo Los Valles. Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 39. Acreedor: Sociedad Cooperativa Agraria La Daimieleña. Cto. lista: 3.005.956. Cto. revisado: 3.005.956.

Número: 24. Acreedor: «Selegráfica, Sociedad Anónima». Cto. lista: 8.157.964. Cto. revisado: 8.477.101.

Número: 253. Acreedor: «Serco Izarra, Sociedad Anónima». Lauko. Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 225. Acreedor: SEUR (Servicio Urgente de Transporte). Cto. lista: 113.661. Cto. revisado: 113.661.

Número: 45. Acreedor: «Sice, Sociedad Anónima». (Sum. Ind. Cart. y Env.). Cto. lista: 2.493.262. Cto. revisado: 2.493.262.

Número: 383. Acreedor: Sidez (Juan Martínez Dimnet). Cto. lista: 14.647. Cto. revisado: 15.287.

Número: 374. Acreedor: «Socati, Sociedad Limitada». Ribes Transp. Urgentes. Cto. lista: 15.234. Cto. revisado: 12.908.

Número: 251. Acreedor: «Sociedad Cooperativa Bide-Oncera». Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 367. Acreedor: Sociedad Cooperativa Consumo Los Valles. Cto. lista: 18.000. Cto. revisado: 0.

Número: 1. Acreedor: Societe Generale de Banque. Cto. lista: 153.250.000. Cto. revisado: 155.021.250.

Número: 276. Acreedor: Sociedad Cooperativa de Trabajadores Vascos L. Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 91. Acreedor: «Stakol, Sociedad Anónima». Cto. lista: 355.385. Cto. revisado: 355.385.

Número: 102. Acreedor: «Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.

Número: 344. Acreedor: «Sucesores de Felipe Rey, Sociedad Anónima». Cto. lista: 24.092. Cto. revisado: 35.092.

Número: 158. Acreedor: «Sucesores de Pedro Soriano Buforn, Sociedad Limitada». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 328. Acreedor: «Sunyma, Sociedad Anónima Laboral». Cto. lista: 28.645. Cto. revisado: 28.645.

Número: 335. Acreedor: «Super Fraga, Sociedad Anónima». Cto. lista: 25.000. Cto. revisado: 0.

Número: 365. Acreedor: «Super Keisy, Sociedad Limitada». Jespac. Cto. lista: 18.360. Cto. revisado: 0.

Número: 155. Acreedor: «Super Mas, Sociedad Limitada». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 270. Acreedor: «Super Volcán, Sociedad Anónima». Cto. lista: 52.000. Cto. revisado: 0.

Número: 189. Acreedor: «Superficie de Alimentación, Sociedad Anónima». Cto. lista: 120.000. Cto. revisado: 0.

Número: 188. Acreedor: «Superfuenla, Sociedad Anónima». Cto. lista: 120.000. Cto. revisado: 0.

Número: 314. Acreedor: «Supermercado Juantxu, Sociedad Anónima». IFA. Cto. lista: 36.000. Cto. revisado: 0.

Número: 154. Acreedor: «Supermercado Lluymar, Sociedad Anónima». Cto. lista: 150.000. Cto. revisado: 0.

Número: 377. Acreedor: «Supermercado Santaela, Sociedad Anónima Laboral». Cto. lista: 15.000. Cto. revisado: 0.

Número: 252. Acreedor: «Supermercados Basauri, Sociedad Anónima». IFA. Cto. lista: 60.000. Cto. revisado: 0.

Número: 304. Acreedor: «Supermercados Berriak, Sociedad Limitada». Cto. lista: 40.000. Cto. revisado: 0.

Número: 123. Acreedor: «Supermercados Buj, Sociedad Anónima». Cto. lista: 240.000. Cto. revisado: 0.

Número: 84. Acreedor: «Supermercados Claudio, Sociedad Anónima». IFA. Cto. lista: 400.000. Cto. revisado: 0.

Número: 418. Acreedor: Supermercados de La Franca. Cto. lista: 2.500. Cto. revisado: 0.

Número: 392. Acreedor: «Supermercados Emilio Lameiro, Sociedad Anónima». Cto. lista: 10.000. Cto. revisado: 0.

Número: 351. Acreedor: Supermercados Futuro. Cto. lista: 20.000. Cto. revisado: 0.

Número: 292. Acreedor: «Supermercados Goko, Sociedad Anónima». Cto. lista: 50.000. Cto. revisado: 0.

Número: 239. Acreedor: «Supermercados Match, Sociedad Anónima». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 379. Acreedor: «Supermercados Nekea, Sociedad Anónima». Cto. lista: 16.934. Cto. revisado: 0.

Número: 299. Acreedor: Supermercados Octavio. Cto. lista: 45.000. Cto. revisado: 0.

Número: 326. Acreedor: «Supermercados Samaniego, Sociedad Anónima». IFA. Cto. lista: 30.000. Cto. revisado: 0.

Número: 124. Acreedor: «Supermercados Seyca, Sociedad Anónima». Cto. lista: 235.000. Cto. revisado: 0.

Número: 109. Acreedor: «Supermerc. Guerrero, Sociedad Anónima». Cto. lista: 300.000. Cto. revisado: 0.

Número: 12. Acreedor: SVF. Cto. lista: 24.017.000. Cto. revisado: 24.017.000.

Número: 237. Acreedor: «Sociedad Anónima Gestora de Economatós». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 111. Acreedor: «Tapón Jerez, Sociedad Anónima Laboral». Cto. lista: 290.337. Cto. revisado: 290.337.

Número: 269. Acreedor: «Telecón, Sociedad Anónima». Cto. lista: 52.057. Cto. revisado: 52.057.

Número: 308. Acreedor: «Tenders Agrupats, Sociedad Anónima». Cto. lista: 40.000. Cto. revisado: 0.

Número: 388. Acreedor: Teodoro Rios Carrillo. Cto. lista: 12.000. Cto. revisado: 0.

Número: 82. Acreedor: «Thermocol, Sociedad Anónima». Cto. lista: 406.800. Cto. revisado: 406.800.

Número: 408. Acreedor: «Tradeim, Sociedad Limitada». Cto. lista: 6.000. Cto. revisado: 0.

Número: 407. Acreedor: «Traespa, Sociedad Limitada». Cto. lista: 6.500. Cto. revisado: 0.

Número: 220. Acreedor: «Transmeridional, Sociedad Anónima». Pan de Azú. Cto. lista: 90.000. Cto. revisado: 0.

Número: 242. Acreedor: Transporte Laureano Hurtado P. Cto. lista: 71.755. Cto. revisado: 71.755.

Número: 129. Acreedor: Transportes Navajas. Cto. lista: 213.812. Cto. revisado: 213.812.

Número: 139. Acreedor: «Trasbesa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 185.000. Cto. revisado: 0.

Número: 162. Acreedor: «Trans. Balear, Sociedad Anónima». Cto. lista: 149.477. Cto. revisado: 149.477.

Número: 390. Acreedor: «Tudor, Sociedad Anónima». Cto. lista: 11.507. Cto. revisado: 11.507.

Número: 133. Acreedor: «Ubis, Sociedad Anónima». Cto. lista: 205.434. Cto. revisado: 205.434.

Número: 171. Acreedor: «Valenciana de Continuos, Sociedad Limitada». Cto. lista: 138.143. Cto. revisado: 138.143.

Número: 230. Acreedor: «Vega Berisa, Sociedad Anónima». Cto. lista: 75.000. Cto. revisado: 0.

Número: 7. Acreedor: «Vidrala, Sociedad Anónima». Cto. lista: 32.460.491. Cto. revisado: 32.460.491.

Número: 25. Acreedor: «Vidriera Rovira, Sociedad Anónima». Cto. lista: 6.682.208. Cto. revisado: 6.682.208.

Número: 10. Acreedor: Vidrieras Españolas Vicasa. Cto. lista: 24.228.953. Cto. revisado: 24.228.953.

Número: 318. Acreedor: «Vigaceros, Sociedad Anónima». Cto. lista: 33.623. Cto. revisado: 33.623.

Número: 31. Acreedor: Vinisur. Cto. lista: 3.505.563. Cto. revisado: 3.505.563.

Número: 169. Acreedor: Vitap. Cto. lista: 138.684. Cto. revisado: 138.684.

Número: 164. Acreedor: «Vitroval, Sociedad Limitada». Cto. lista: 141.250. Cto. revisado: 141.250.

Número: 65. Acreedor: Xerox. Cto. lista: 739.613. Cto. revisado: 739.613.

Número: 38. Acreedor: «Young & Rubican, Sociedad Anónima». Cto. lista: 3.006.360. Cto. revisado: 3.006.360.

Sumas totales: Cto. lista: 1.004.122.849. Cto. revisado: 965.636.498.

4.2 Créditos con derecho de abstención

No existen créditos contra la suspensión que gocen del derecho de abstención en la Junta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1996.

Murcia a 22 de septiembre de 1992.—71.579.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gabriel Nicolás, Sociedad Limitada» y «Promociones Gabriel Nicolás, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de tierra riego moreral, término de Murcia, partido de Churra, su cabida 44 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas. Registro de la Propiedad

número 1 de Murcia, libro 20, sección séptima, folio 143 vuelto y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 78.019.214 pesetas.

Trozo de tierra situado en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de superficie 75 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 6 ochavas 1 braza. Registro de la Propiedad de Murcia, libro 174, sección séptima, folio 15 y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 132.118.588 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, término de Murcia, partido de Churra, su cabida 2 ochavas, equivalentes a 2 áreas 79 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 184, sección séptima, folio 176 vuelto y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 4.886.954 pesetas.

Solar para edificar de 1.440 metros cuadrados en término municipal de Archena, pago del Llano. Registro de la Propiedad de Mula, libro 108, folio 49, inscripción primera y siguientes.

Valorada a efectos de subasta en 12.556.190 pesetas.

Nave industrial, situada en término de Alcantarilla, parte del polígono industrial denominado «Oeste», señalada con el número 16-8-A, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, ocupa una superficie de parcela de 5.875 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa una superficie edificada planta baja de 4.746 metros cuadrados, de los cuales 437 son destinados a oficina. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 268, libro 225, folio 182, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 519.512.382 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—71.677-61.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra don Eugenio Torrejón Garrido y doña María del Rosario Zamorano Hernández, en reclamación de 6.251.754 pesetas de principal más 1.875.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de enero, a las trece horas, para la primera; 3 de febrero, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de marzo, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar, sita en Ciruelos, calle Andrajo, sin número de orden, sobre el solar número 7, con una extensión superficial de 162 metros cuadrados, la cual está compuesta de dos plantas, baja y primera, distribuidas así: Baja, vestíbulo, aseo, despensa, cocina, salón, escalera, porche, pasillo exterior, que ocupa una superficie construida del total de la parcela de 73,68 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno a patio, y la útil de 61,65 metros cuadrados. Planta primera, distribuidor, baño, cuatro dormitorios y escalera, ocupando una superficie construida de 71,82 metros cuadrados, y la útil de 61,19 metros cuadrados. Su superficie total construida asciende a 145,50 metros cuadrados y la útil a 122,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar o parcela número 6; izquierda, don Francisco Sirenot, y fondo, solares o parcelas números 3 y 8. Consta de los servicios de alcantarillado, agua y luz, así como los linderos de la obra nueva edificada y el patio, son los mismos que los del solar sobre el que se ha edificado.

Inscripción: Pendiente de ella, antes al tomo 1.128, folio 17, finca número 3.685.

La finca está valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—71.743.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 431/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra doña Josefa Mancebo Almendo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0431 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

5. Vivienda puerta segunda. Situada a la derecha, mirando a la fachada, del primer piso alto del edificio situado en Ontinyent, avenida del Conde de Torrefiel, número 36; consta de distribución interior para habitar. Linda, mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, finca de doña Elisa Simó Attard; izquierda, vivienda puerta primera y escalera general, y fondo, vuelo del patio descubierta del sótano.

Cuota: 9,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 508, libro 276, folio 73, finca número 12.519, inscripción octava de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.324.288 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—La Secretaría judicial.—71.729-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 237/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don José Moral Rodríguez y su cónyuge doña Gloria Ruiz Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0237 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta. Tipo E. Situada en segunda planta alta, parte izquierda mirando al chaflán formado por la avenida de Ramón y Cajal y calle Músico Vert, número 24; a esta última, con vistas a la primera. Distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Mide una superficie de 130 metros cuadrados y linda, vista desde la avenida de Ramón y Cajal: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda puerta quinta-chaflán, hueco de escalera y vuelo de patio de luces de la vivienda puerta primera; izquierda, vivienda del edificio número 9 a la avenida de Ramón y Cajal, y fondo patio de luces y hueco de escalera.

Cuota, en relación al valor total del inmueble: 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 502, libro 272, folio 28, finca número 22.393, inscripción octava de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.480.379 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—La Secretaría judicial.—71.727-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 18/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Francisco Javier Bernabéu Camos y su cónyuge doña Concepción Soriano Francés, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0018 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 13 de orden. Vivienda en puerta 12, situada en la tercera planta alta, parte lateral izquierda, mirando a la fachada, del edificio recayente a la calle Caputxins, número 2, y acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensores generales para éste; distribuida en diversas dependencias. Mide 110 metros cuadrados, y linda, vista desde dicha calle: Frente, la propia calle; derecha, entrando, vivienda puerta 11, vuelo de terraza interior y pasillo general; izquierda, finca de don Antonio Ferri Soriano, y fondo, vuelo de terraza posterior y pasillo general. Le es anejo el trastero número 12.

Cuota en relación al valor total del inmueble 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 356, libro 178, folio 58, finca número 16.959, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—La Secretaría judicial.—71.731-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 243/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra la mercantil «Forjados y Acabados, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0243 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta cuarta. Situada en segunda planta alta, parte derecha, mirando a fachada del edificio en Ontinyent, avenida del Almaig, número 1, denominado «Almaig VI», distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Tipo A, superficie útil 90 metros cuadrados. Y linda, vista de la avenida del Almaig: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, finca de don Ramón Pla Mollá; izquierda y fondo, dicho vuelo de la terraza y finca de don Salvador Pastor Seguí.

Cuota: 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 474, libro 254, folio 206, finca número 21.471, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—La Secretaría judicial.—71.730-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 502/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra doña María del Camino García Díez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0502 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en Agullent, con fachada recayente a la calle del Miracle, número 4, compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar y un dormitorio, con un

patio ajardinado en su parte delantera, por donde tiene su acceso; y terraza, en su parte trasera, y una cochera adosada a su parte derecha; y un piso alto distribuido en tres dormitorios dobles, baño, aseo, lavadero y salida a tendadero sobre cubierto de garaje, cubierta con tejado, sobre solar de 98,60 metros cuadrados, de los que 85,38 metros cuadrados es la superficie útil edificada entre ambas plantas y 103 metros cuadrados a la superficie construida, de los que corresponden 42,86 metros cuadrados a la planta baja útiles y 52,81 metros cuadrados construidos; y 42,52 metros cuadrados útiles y 50,19 metros cuadrados construidos a la planta alta; la superficie de la cochera es de 14,03 metros cuadrados útiles y 16 metros cuadrados construidos, y el resto, de 29,78 metros cuadrados, está destinado a patio ajardinado en su parte delantera y terraza en su parte trasera. Lindante todo: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa número 5 del grupo; izquierda, la número 3 del grupo, y espaldas, con terrenos de don José Antonio Giner Bataller y doña María Dolores Perelló Gandía. Según cédula definitiva tiene una superficie útil de 83,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 447, libro 31 de Agullent, folio 56, finca número 2.852, inscripción tercera de compra con subrogación de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.920.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Girones Soriano.—La Secretaría judicial.—71.726-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Girones Soriano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 168/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don Ángel Guarner Cambra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del

resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0168 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Seis. Vivienda puerta primera, situada en primera planta alta, parte izquierda mirando a la fachada del edificio número 9, en calle Escultor Julio Cappuz; distribuida en diversas dependencias y terraza posterior, mide la vivienda 127 metros cuadrados y la terraza 50,10 metros cuadrados, y linda mirándola desde la calle: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda puerta segunda, ascensor y escalera generales; izquierda, finca de don José Morelló y otros, y fondo, finca de don Francisco Martínez González y vuelo del patio de luces del bajo primero. Cuota: 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 508, libro 276, folio 220, finca número 16.122, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—La Secretaría judicial.—71.675-61.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía con el número 38/1988, en el que ha recaído la siguiente

Sentencia.—En Orgaz, a 17 de septiembre de 1996.—En nombre de Su Majestad el Rey, doña Susana Trujillano Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz, vistos los autos de mayor cuantía número 38/1988, tramitados en este Juzgado y seguidos a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Los Yébenes, representado por el Procurador señor Malluguiza Rodríguez de Moya y asistido del Letrado señor Garrido Castillo, contra don Antonio Acevedo Árias y otros demandados reseñados en los folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la demanda. Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Malluguiza Rodríguez de Molla en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Los Yébenes, contra don Antonio Acevedo Árias y demás demandados relacionados en los folios 1 a 14 de la demanda, folios 238 a 251 de los autos, debo declarar y declaro que las Dehesas o Quintos de Torneros, Sierpe y Valle de San Marcos, sitas en el término municipal de Los Yébenes y descritas en el hecho noveno de la demanda no son bienes comunales ni por tanto pertenecientes al Ayuntamiento de Los Yébenes, absolviendo a los demandados expresados de las restantes pretensiones condenatorias aducidas en su contra en la presente litis, con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora. Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma

cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de cinco días a partir de su notificación.

Doña Susana Trujillano Sánchez firmado y rubricado.

Y para que sirva de citación a los demandados, declarados en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—71.544.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por Resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1995, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Antonio Navarrete García, contra don Francisco Martín Pérez y doña María del Carmen Martín Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca que luego de describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 26 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Esta subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, el 75 por 100 de la valoración de la finca.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de procedimiento

Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Capileira. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 61 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente e izquierda entrando, con calle; derecha, el solar número 13, y espalda, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.341, libro 34, folio 12, finca número 2.064, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.120.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.661.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio González Encina y doña Cipriana Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-439-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Vivienda número 92 en planta baja, del bloque VII, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la zona común interior, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, tiene además al frente, una terraza de 19 metros 50 decímetros cuadrados, linda según se entra: Derecha, componente siguiente, izquierda, fondo y frente, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.110, libro 979 de Torreveja, folio 85, finca número 71.123, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—71.693-61.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1044/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Homar Tous y contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña Eulalia Arbos Sintés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de rústica. Porción de tierra de secano e indivisible llamada Pinar de Son Suner, procedente del redio del mismo nombre, en este término, es la parcela 18 del plano de parcelación de dicha finca. Mide 2 hectáreas 84 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 4 cuarteradas. Linda: Por norte y este, con camino de Establecedores; por el sur, con tierra de don Damián Monserrat y doña Isabel Amengual y por el oeste, con la de doña Isabel Serra Vicens.

Inscrita al tomo 5.173, libro 1.137 de Palma, sección IV, folio 65, finca 5.094 (antes 22.820).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.758.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 562/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Espallargas Hudson, Sociedad Limitada», contra «Vibrados Randa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0562-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Pieza de tierra indivisible, sita en el término de Villafranca, llamada Alcudiarrum d'Ammunt o de Dalt. Tiene una superficie de 2 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el este, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Petra, al folio 235 del tomo 1.954 del archivo, libro 31 de Villafranca, finca número 1.350.

A dicha finca se halla agregada la pieza de tierra indivisible, sita en el término municipal de Villafranca, llamada Alcudiarrum, de cabida 21 áreas

31 centiáreas. Linda: Por norte, con carretera de Manacor, y al sur, con camino de Petra. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Petra, al folio 38 del tomo 695, libro 13 de Villafranca, finca número 543. Dicha agregación consta en la inscripción octava al folio 155 del tomo 4.013, libro 81 de Villafranca.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra de secano, indivisible, sita en el término municipal de Villafranca, llamada Coscois, de cabida aproximada 1 cuartón, o sea 17 áreas 75 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Petra, al folio 70 del tomo 3.877 del archivo, libro 78 de Villafranca, finca número 5.979.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—71.680-61.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 563/1995 a4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Alberto Arbós García y «Falmar Mallorca, Sociedad Limitada», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», y tablón de anuncios de Viella, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 28 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacer-

se posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana.—Número 2 de orden. Local número 1 de planta baja, de indistinto destino comercial e industrial, de un edificio comprensivo de la primera y segunda fases del complejo residencial «Las Alcovas», en término de Andraitx, lugar de El Puerto. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Zorrilla, con subsuelo de terreno común, y en parte con zaguán, y en parte con el local número 5 de la misma planta, y en parte con patio de luces; fondo, con la parte determinada número 2-E-local número 6 de la misma planta, y por la izquierda, con finca de don Onofre Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andraitx, libro 307, tomo 4.781, folio 71, finca 14.247. Se valora en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca B.—Urbana. Derechos de utilización exclusiva temporal, durante el período número 10; comprenderá siete días naturales, comenzando al día siguiente en que finalice el período anterior, y concluyendo en fecha variable, entre el día 25 de febrero y 3 de marzo, o el 2 de marzo en años bisiestos, ambos inclusive; según la de su comienzo. Recae sobre el departamento 156, destinado a vivienda, sito en la planta baja o nivel 9, puerta 911, del conjunto edificado multipropiedad «Baqueira». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, sección Tredos, al libro 35, tomo 339, folio 25, finca 2.990. Se valora en la suma de 410.000 pesetas.

Tercer lote: Finca C.—Urbana. Derechos de utilización exclusiva temporal, durante el período número 1; comprenderá un número variable de días entre diez y dieciséis, y un promedio de trece, que comenzará siempre el día 1 de diciembre y finalizará entre el día 10 y 16 del propio mes, siempre inclusive. Recae sobre el departamento 160, destinado a vivienda, sito en la planta o nivel 9, puerta 917, del conjunto edificado multipropiedad «Baqueira». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, sección Tredos, al libro 35, tomo 339, folio 27, finca 2.991. Se valora en la suma de 700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca D.—Urbana. Derecho de utilización exclusiva temporal, durante el período número 2; comprenderá siempre siete días naturales, comenzando al día siguiente en que finalice el período anterior y finalizando en fecha variable entre el 17 y 23 de diciembre, ambos inclusive, según la de su comienzo. Recae sobre el departamento 160, destinado a vivienda, sito en la planta o nivel 9, puerta 917 del conjunto edificado multipropiedad «Baqueira». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, sección Tredos, al libro 35, tomo 339, folio 29, finca 2.992. Se valora en la suma de 410.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—71.681-61.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada Juez,

Hago saber: En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, con número extrav. l. camb. 60040/96, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «CEM Comunicaciones, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de determinadas relaciones comerciales con «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» U.T.E. Ley 18/1982, U.T.E. Aeropuerto de Palma, estando el citado pagaré en poder de la empresa «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se ha extraviado, desconociéndose dónde puede hallarse el mismo, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—71.754.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de enero, 7 de febrero y 5 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 221/1994-B, a instancias de Sociedad Quivacolor, contra doña María Luisa Elías Sepero y Pinturas Tirapu, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local sito en calle Leyre, 13, bajo, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1. Finca 5.413, antes número 17.924, folio 223, tomo 2.856, libro 365.

Valorado en 29.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—71.550.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Salvador Fernández Gimeno y doña Juana Salor Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig. 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Catadau, partida de Carboneres, actualmente con frontera recayente a un camino, perpendicular al llamado camino denominado de «Las Pedruscas», ubicada en la parcela 432 o el polígono 20 del plano catastral, identificada también su situación bajo el epígrafe «agua 294». Se compone de planta baja, destinada a vivienda, con la distribución propia destinada a garaje. La finca total mide 1.662 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 102 metros cuadrados, a la terraza 27 metros cuadrados, y al garaje, que es diáfano, 50 metros cuadrados. Y linda: Norte, camino; sur y oeste, de Francisco Salvador Bisbal, y este, de Manuel Bono. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.431, libro 81 de Catadau, folio 41, finca número 5.726, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.104.000 pesetas.

Dado en Picassent a 16 de julio de 1996.—La Secretaria.—71.647.

PICASSENT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 277/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «BANCAJA», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Diego Serrano Martínez y doña Brigida Moreno Rueda, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien hipotecado que se indicará, sin sujeción a tipo, para lo que se ha señalado el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

Si la subasta hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22 de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja de la izquierda, entrando, del edificio sito en Picassent, calle del Palleter, antes Capitán Cortés, número 17. Mide 609 metros 67 decímetros cuadrados, con puerta de acceso desde la calle, se halla sin distribuir, y consta del correspondiente servicio sanitario. Linda: Frente, franja de terreno de don José Gil; derecha entrando, zaguán, caja del ascensor y resto de la finca matriz de donde se segregó el solar; izquierda, don Salvador Escudero Aguado y resto de finca, y espaldas, resto de finca. Le corresponden 59 metros 92 decímetros cuadrados de elementos comunes. Forma parte del edificio sito en Picassent, calle del Palleter, antes Capitán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.116, libro 319 de Picassent, folio 61 vuelto, finca registral número 19.711, inscripción décima.

El tipo de la primera subasta es de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—71.701-61.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 307/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que se encuentra representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra «S. y C. Tervall, Sociedad Limitada», don Luis Valle Rodríguez y doña Juliana Tercero Tercero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Urbana, sita en Puertollano, en la calle Luis Dorado, número 90, con una superficie de 119 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.461, libro 369, folio 200, finca registral número 20.500. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

2. Rústica, al sitio Camino de Almodóvar, de un haber de 21 áreas 40 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.684, libro 364, folio 186, finca registral número 12.787.

Valorada pericialmente en la cantidad de 225.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—71.739-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 159/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Bermejo Perona, doña Remedios García Jiménez, doña Carmen Hernández Salas y don Felipe Bermejo García, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Vivienda unifamiliar en Veracruz (Jaén), calle Mogon, número 10, ocupa un solar de 98 metros cuadrados. Consta de planta baja de 43 metros 75 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.505, libro 665, folio 5, finca 42.018. Valorada en 5.975.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno en el sitio de Vega, cortijo de las Trijuelas, término de Úbeda (Jaén), con superficie de 38 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.505, libro 665, folio 98, finca 42.114. Valorada en 578.100 pesetas.

3. Pieza de tierra en Aleixar, partida Fonts, conocida por Matet. De cabida 1 hectárea 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 491, libro 67, folio 23, finca 2.912. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Primera subasta: 11 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 11 de febrero de 1997, a las doce quince horas.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.711-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Diego Arquero Rivas y don Mario Puertas Galdós, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Casa sita en Reus, calle Raseta de Sales, antes llamada Doctor Alejandro Frias, número 22; compuesta de planta baja, lagar y dos pisos; tiene una superficie de 66 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de sucesores de don Francisco Vidal; izquierda, con don Mateo Salvat; espalda, con don Francisco Miralles, y al frente, con la calle de su situación, donde abre puerta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 2.031, libro 90 de Reus, folio 145, finca número 6.963.

Tasada en 23.910.000 pesetas. No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 de tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.173.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0330 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación es decir 7.173.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 26 de marzo, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—71.667.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 46/1995, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Congelados Arriate, Sociedad Limitada», don Juan Moreno García, doña Francisca Córdoba Guerrero, don José Martínez Álvarez y doña Ana Becerra González, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de la finca número 2.340 de 10.200.000 pesetas,

y la finca número 13.449 de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de enero de 1997, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1997, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes, las cuales constan en autos, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, registral número 13.449, inscrita al tomo 576, libro 402, folio 192 del Registro de la Propiedad de Ronda. Inmueble de calle Ortiz Massaguer, número 5, tercero C, de Ronda, propiedad de don Juan Moreno García y don Antonio Moreno Garrido. Se trata de un piso vivienda, de superficie construida de unos 87 metros cuadrados, que se compone de las siguientes dependencias: Vestíbulo, sala comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. El edificio donde se encuentra ubicado tiene una antigüedad media de unos veintidós años, presentando un estado de conservación normal. Sus calidades y acabados son de mediana calidad y en cuanto al emplazamiento del edificio, la zona es considerada como de segunda categoría residencial.

El tipo que sale a subasta es de 6.200.000 pesetas.

Finca urbana, registral número 2.340, inscrita al libro 39, tomo 503, folio 10. Urbana, casa sita en Arriate, calle Casas Nuevas, número 111, con superficie aproximada de 340 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con un solar propiedad de don Antonio Gómez Becerra; izquierda, con la urbana número 109, propiedad de don Agustín Ramírez Sánchez, y fondo o espalda, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Arriate.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al libro 39 de Arriate, tomo 503, y le pertenece al demandado, don Juan Moreno García, casado, en régimen de gananciales con doña Francisca Córdoba Guerrero, la mitad indivisa de esta finca que es por la que sale a subasta.

El tipo que sale a subasta es de 10.200.000 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez-Risco.—71.771-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 340/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el/la Procurador/a señor/a Rifa, contra «Binifresno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de las fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1997 y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 21 de febrero de 1997 y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 21 de marzo de 1997 y hora de las diez, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda y, que en caso de ser tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la M. sa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en las fincas.

La descripción registral de las fincas subastadas y el tipo pactado en la hipoteca son las siguientes:

Lote 1. Plaza de aparcamiento número 40.742, sale por el tipo de 4.323.900 pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 40.744, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.

Lote 3. Plaza de aparcamiento número 40.746, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.

- Lote 4. Plaza de aparcamiento número 40.748, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 5. Plaza de aparcamiento número 40.750, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 6. Plaza de aparcamiento número 40.752, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 7. Plaza de aparcamiento número 40.754, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 8. Plaza de aparcamiento número 40.756, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 9. Plaza de aparcamiento número 40.758, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 10. Plaza de aparcamiento número 40.760, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 11. Plaza de aparcamiento número 40.762, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 12. Plaza de aparcamiento número 40.764, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 13. Plaza de aparcamiento número 40.766, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 14. Plaza de aparcamiento número 40.768, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 15. Plaza de aparcamiento número 40.770, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 16. Plaza de aparcamiento número 40.772, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 17. Plaza de aparcamiento número 40.774, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 18. Plaza de aparcamiento número 40.776, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 19. Plaza de aparcamiento número 40.778, sale por el tipo de 3.408.000 pesetas.
- Lote 20. Plaza de aparcamiento número 40.780, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 21. Plaza de aparcamiento número 40.782, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 22. Plaza de aparcamiento número 40.784, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 23. Plaza de aparcamiento número 40.786, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 24. Plaza de aparcamiento número 40.788, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 25. Plaza de aparcamiento número 40.790, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 26. Plaza de aparcamiento número 40.792, sale por el tipo de 2.790.300 pesetas.
- Lote 27. Plaza de aparcamiento número 40.794, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 28. Plaza de aparcamiento número 40.796, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 29. Plaza de aparcamiento número 40.798, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.
- Lote 30. Plaza de aparcamiento número 40.800, sale por el tipo de 5.112.000 pesetas.
- Lote 31. Plaza de aparcamiento número 40.802, sale por el tipo de 3.088.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—70.360.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1996, a instancia de la Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Peix Sánchez, contra «Grupar 92, Sociedad Limitada».

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad de la demandada.

Bienes hipotecados

1. Urbana. Número quince.—Local A de la planta baja, del edificio en construcción, sito en el com-

plejo urbanístico, en Villares de la Reina, en la calle de José García Santos, aún sin número, mide 428,47 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con soportales y el portal de entrada por la calle José García Santos; sur, con la travesía primera de nueva apertura; este, con la calle José García Santos, y al oeste, con patio abierto o exterior. Cuota: 1,31 por 100. Inscrita en el libro 91, folio 25, finca 6.279, tercera inscripción y valorado, a efectos de subasta en la cantidad de 85.260.000 pesetas.

2. Unidad número diecisiete-2.—Local B-2 de la planta baja de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y tiene forma de codo o punta de flecha que apunta al norte y por el lado interior de codo con patio abierto o exterior, en el que haya ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Mide: Según el Registro y después de la rectificación que consta en la inscripción segunda y su nota marginal, 94 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, soportales que la separan de la parcela 12 zona verde; derecha, entrando, resto de finca matriz y hueco de escalera; izquierda, local B-2-1, y fondo, hueco de escalera y patio abierto. Módulo: Le corresponde un módulo en los elementos comunes de 0,25 por 100. Inscrito en el libro 101, folio 15, finca 6.930, tercera inscripción y valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.330.000 pesetas.

Las ochenta y cinco treintaiunavas partes indivisas de la finca 6278 de Villares de la Reina, que dan derecho a las plazas de garaje números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, que han pasado a ser fincas nuevas e independientes cuya descripción es como sigue:

3. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 95, finca 7.149. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

4. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 98, finca 7.150. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

5. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 102, finca 7.151. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

6. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 105, finca 7.152. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

7. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 108, finca 7.153. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

8. Urbana.—Doscientas treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8,

antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 207, finca 7.186. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

41. Urbana.—Doscientos treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 210, finca 7.187. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

42. Urbana.—Doscientos treintaiunava parte indivisa del local destinado a garaje, en el sótano de la casa en Villares de la Reina (Salamanca), en la calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte y, por el lado interior del codo, con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas diecinueve parcelas de aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos por dos rampas, una, por la calle José García Santos y, la otra, por la calle Sanabria, antes de nueva apertura. Mide 1.331 metros 15 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, parcela 12, zona verde, trasteros números 6 y 7 y cuarto de instalaciones; sur, trasteros, uno comunal, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 14, cuarto de instalaciones, rampa de acceso y patio abierto o exterior; este, calle José García Santos, trasteros números 2, 8 y 9, cuartos de instalaciones y patio abierto, y oeste, calle Sanabria, antes de nueva apertura, cuarto de instalaciones, trasteros números 4, 5 y 11 y patio abierto o exterior. Cuota: 2,28 por 100, en los elementos comunes. Inscrito en el libro 105 de Villares de la Reina, folio 213, finca 7.188. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.250 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el que figura en la descripción de cada una de ellas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3705, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ellas. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que no se hubiera podido llevar a efecto la notificación personal a los mismos.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—71.585.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 524/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Pinturas Crijú, Sociedad Limitada», doña Ana María Rico López, don Jesús Hermoso Franco, doña Cecilia Jiménez Salas, doña Maximiana Salas Palomo y don Julio Jiménez Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018052494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial sito en la planta baja derecha del edificio «San Eustaquio», en calle Calvo Sotelo, número 3, de Sanlúcar la Mayor. Tiene una superficie construida de 148 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 134 metros 80 decímetros cuadrados. Totalmente diáfano, linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Rodríguez de Velasco; por la izquierda, con el local número 3, y por la espalda, con pasillo de viviendas en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.694, libro 218, folio 88, finca número 10.254.

Tipo de subasta: 18.520.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio «San Eustaquio», sito en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 3. Es del tipo 1, con una superficie construida de 117 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dormitorio de matrimonio con baño incorporado, salón, cocina y baño, y linda, contemplada desde la calle de situación del edificio: Por la derecha, con casa de don José Rodríguez Velasco; por la izquierda, con la número 16; por la espalda, con pasillo de viviendas, y por el frente, con calle de Calvo Sotelo, a la que tiene huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.694, libro 218, folio 127, finca número 10.267.

Tipo de subasta: 11.250.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio «San Eustaquio», sito en Sanlúcar la Mayor, calle Calvo Sotelo, número 3. Es del tipo 4, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, un dormitorio de matrimonio con baño incorporado, salón, cocina y baño. Tiene una superficie construida de 133 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 116 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la calle de situación del edificio: Por la derecha, con la número 19; por la izquierda, con vivienda número 21, del tipo 7, y almacén de hermanos Morillo Flores; por la espalda, con gran patio de luces, y por el frente, con pasillo de viviendas de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.694, libro 218, folio 136, finca número 10.270.

Tipo de subasta: 13.290.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—71.753.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado bajo el número 424/1994, a instancia del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad «Compañía de Seguros Plus Ultra, Sociedad Anónima», contra don José García Fernández y doña Trinidad Díaz González, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles

anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diecinueve horas, en la sede de este Juzgado sito en esta ciudad, en la avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 16 de enero de 1997, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 3 de la calle Oriental de Alhendin, con una extensión de 154 metros cuadrados de edificio y 224 metros cuadrados de jardín y corral.

Inscrita al tomo 1.346, libro 104 de Alhendin, folio 49, finca número 2.518-N, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

2. Tierra de riego, término de Alhendin, pago de las Pertenencias, de cabida 9 áreas 9 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, río de Dilar; sur, acequia Turbia; este, herederos de doña Magdalena Linares Muñoz, y oeste, doña Resurrección Domínguez Guerrero y camino que se abrió en la finca matriz de que ésta procede.

Inscrita al tomo 1.163, libro 94 de Alhendin, folio 37, finca número 5.135, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

3. Tierra de riego en el término de Alhendin, con una cabida de un marjal o cinco áreas. Linda: Norte, finca de don José A. Grande Linares; sur, don Francisco Ruiz García; este, camino de tres metros de anchura por el cual tiene su entrada, y oeste, canal de riego.

Inscrita al tomo 1.163, libro 94, folio 204, finca 5.216, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

4. Una sexta parte indivisa del pedazo de tierra de riego en el término de Alhendin, sitio de las

Almadrabas, de 2 fanegas. Linda: Saliente, tierras de herederos del Conde de Floridablanca; norte, las de don José López Tamayo; poniente, camino de la Malahá, y mediodía, tierras de don Antonio Fábregas.

Inscrita al tomo 203 del archivo, libro 21 de Alhendin, folio 81, finca número 1.331, del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—69.773.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el Juzgado se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1994-A, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Trebejo Esteban y doña Francisca Sánchez Moreno, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Bernardina Trebejo Esteban y doña Francisca Sánchez Moreno, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de la finca número 21.014 de 30.112.500 pesetas, y finca número 21.015 en 30.112.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.112.500 pesetas para la finca número 21.014, y 30.112.500 pesetas para la finca número 21.015, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admite sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—El adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a tercero si le conviniere.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Joan Despi, con frente a la Ce Cataluña, donde le corresponde el número 5; consta de una sola nave con aseo y tiene una superficie útil de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del edificio; este, la calle de su situación por donde abre puerta, y con caja de escalera de acceso a la vivienda de la planta piso; por la izquierda, entrando, sur, con finca de las hermanas doña Bibiana y doña Asunción Polino Iglesias, y con vestíbulo de escalera por donde también abre puerta y con caja de la escalera; por la derecha, norte, con finca de don José Melich o sucesores, y por el fondo, oeste, con terrenos de don Joaquín Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.294, libro 229 de Sant Joan Despi, folio 88, finca número 21.014, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda puerta única en planta piso del edificio sito en el término de Sant Joan Despi, con frente a la C3 Cataluña, donde le corresponde el número 5. Distribuida interiormente, tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, con una terraza de 66 metros 95 decímetros cuadrados en su parte posterior y un pequeño balcón en su parte inferior de unos 3 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del edificio; este, con la calle de su situación en proyección vertical y con rellano de la escalera por donde abre puerta; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, rellano de la misma y con finca de las hermanas doña Bibiana y doña Asunción Polino Iglesias; por la derecha, norte, con patio mancomunado y con finca de don José Melich o sucesores, y por el fondo, oeste, con terrenos de don Joaquín Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.294, libro 229 de Sant Joan Despi, folio 91, finca número 21.015, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Virgen de Montserrat, números 9 y 11, de esta ciudad, en los días y horas señalados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—71.591.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado número 7, bajo el número 144/1994-D, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Juan Navarro Molina y doña María Dolores Castro Pinilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad número 66. Piso vivienda octavo, cuarta puerta, integrante parte de la planta octava de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdguer, números 35 y 37, hoy 135 y 137, tiene acceso por la escalera B, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 71 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, e izquierda, proyec-

ción a zona ajardinada; dorso, piso octavo, puerta cuarta de escalera A; por arriba, piso noveno, puerta cuarta de la escalera B, y por debajo, piso séptimo, puerta cuarta de escalera B.

Cuota de participación: 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 1.276 del archivo, libro 89 de Sant Vicenç dels Horts, folio 96, finca número 5.984, inscripción séptima.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 21.976.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar, haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/0144/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta, se señala el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero, si le conviniere.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—71.597.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1996-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña María Trinidad García Rosillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 12.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27. Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, plaza Doctor Rafael Lagunilla, número 14; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 60,02 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a la avenida del Ferrocarril; izquierda, proyección a plaza de su situación; dorso, piso vivienda tercero, puerta segunda, escalera A; por arriba, piso vivienda cuarto, puerta primera, y por abajo, piso vivienda segundo, puerta primera, ambas de esta misma escalera. Cuota de participación general 1,66 por 100, y según su escalera el 5 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.418, libro 251 de Sant Vicenç dels Horts, folio 68, y constituye la finca número 9.091-N.

Sirva la presente notificación edicta, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.589.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 125/1995, promovido por Caja de Ahorros del Penedés (goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña María Javiera Díaz Ortega y doña Ana Josefa Martínez Marcos, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.787.219 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior y condiciones, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para que el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997.

Celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Planta baja, local comercial, sito en la planta baja de la casa número 4, de la calle Miguel de Cervantes de Cornellá, destinado a local comercial, con altillo, comunicándose ambas, mediante escalera interior, con acceso independiente por la calle de su situación. Tiene una superficie útil en su planta de 45 metros 10 decímetros cuadrados, y en su planta altillo de 31 metros 49 decímetros cuadrados, y construida en su planta baja de 74 metros 10 decímetros cuadrados, y en su planta altillo de 34 metros 78 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Por el frente, tomando como tal la calle Miguel de Cervantes, con dicha calle y cuarto de máquinas del ascensor; por la derecha, entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y cuarto de máquinas del ascensor; por la izquierda, con finca resto de la que procede su solar, y por el fondo, con cuarto de máquinas del ascensor y con finca resto de la que procede su solar. Cuota: 28,90 por 100. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 613 del archivo, folio 64, finca número 39.791.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a las demandas de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—71.586.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Gustavo Iriarte Gutiérrez, doña Dany Sheila Massoulard Noel, don Raul Iriarte Gutiérrez y doña Margarita Concepción Fuertes de Uña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, para la segunda el día 19 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018007596, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta bajo cubierta, ala norte del edificio, señalada con la letra M, a la derecha, de un edificio en el pueblo de Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio del Mazo.

Mide aproximadamente 52 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.

Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrada y fondo, vuelos sobre terreno sobrante de edificación, e izquierda, vivienda M a la izquierda.

Participa en el valor total del inmueble con una cuota de 2,247 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santña al tomo 1.375, libro 101, folio 190, finca número 9.529, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 7.234.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados. En Santña a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.766-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1996, promovidos por el Procurador don José Luis Arias Carracedo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Iborra Carbonell y doña Concepción Garcerán Aliaga que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a la diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180-9, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda. En planta segunda del edificio en San Vicente del Raspeig, con fachada a la avenida de la Libertad, esquina a la de Castelar. Tiene una superficie de 121 metros 13 decímetros cuadrados útiles, construidos de 152 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, galería a patio interior de luces, salón-comedor, con terrazas a fachadas, cocina, aseo, tres dormitorios y dos baños. Esta vivienda es derecha subiendo la escalera y está designada con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.611, libro 414, folio 48, finca número 37.499.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—71.214.

SAN VICENTE DE RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente de Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Gran Rico, contra don Buenaventura Moreno Moreno-Tomé y doña Ángela Mancebo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Una casa o vivienda unifamiliar aislada, situada en término de San Juan, de Alicante, partida de Lloxá, sin número de policía, hoy calle Salafra, señalada con el número 4, distribuida en dos plantas, con una superficie total útil de 159 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 201 metros 92 decímetros cuadrados. La planta baja, que mide 142 metros 49 decímetros cuadrados, más 16 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, útiles, se distribuye en: Vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con despensa, oficio y plancha y dos terrazas (una cubierta y otra descubierta), y la planta alta, que ocupa 17 metros 20 decímetros cuadrados construidos, y consta de una sola, con terraza que está enclavada. Mide la total superficie, incluida la de la casa, 1.279 metros cuadrados, cuya parte no edificada se destina a huerta y decahogo. Todo linda: Al norte, camino de 6 metros de ancho; sur, doña Sofía Nicora Abad; oeste, parcela segregada y vendida a don Juan Salvador Pérez Parra, y por el este, con brazal de Lloxá.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.585, libro 203 de San Juan, de Alicante, folio 70, finca registral número 10.500-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—71.608.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Martín Toribio, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» («Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima»), contra doña Concepción Begines Gallango, doña Josefa Begines Gallango, doña Carmen Gavilán Bejines, don Antonio Armentero Sánchez, don Manuel López Vázquez, don Heliodoro Iglesias García y don Vicente Iglesias García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Urbana. Piso izquierda, en planta segunda, en calle San José, número 5 de La Rinconada. Inscrita a nombre de doña Carmen Gavilán Begines en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 74, libro 74, folio 162, finca registral número 4.441. Tipo de subasta: 4.583.286 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Piso vivienda, letra D, en planta primera, en edificio sin número de gobierno, situado en la parcela número 45 de la urbanización «Caserío del Mocho», entre las calles del Sueño y de la Cultura, en La Rinconada. Inscrita a nombre de don Heliodoro Iglesias García en el Registro número 6 de Sevilla al tomo 396, libro 176, folio 162, finca registral número 9.025. Tipo de subasta: 8.535.805 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Piso derecha, en planta primera alta, en calle San José, número 5 de La Rinconada. Inscrita por mitades indivisas a nombre de doña Concepción y doña Josefa Begines Gallango en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 74, libro 74, folio 151, finca registral número 4.438. Tipo de subasta: 4.392.185 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 19 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será el señalado anteriormente para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001.0000.17.1185.91, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de marzo, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—71.665-61.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1990-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Cortés Dorado, doña María del Águila González Carrasco, don José Pineda de la Costa y doña Concepción González Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017042290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente. Y sirve también el presente edicto para notificar a la adjudicataria doña Monserrat Pineda González a los mismos efectos.

Bien que sale a subasta y su valor

Urbana. Solar para edificar, sin número de gobierno, situado en la calle Nuestra Señora del Dulce Nombre, de Alcalá de Guadaíra. Linda: Derecha de su entrada, con solar de don Antonio Pabón; izquierda, con casa de don José Vargas Melero, y por la espalda, con otra casa de don José (Vargas Melero), digo, Pineda León. Tiene 7 metros de frente por 8 metros de fondo, ocupando una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) al tomo 837, libro 509, folio 217, finca registral número 17.322. El tipo de tasación asciende a 8.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—71.722-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1991-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Rafaela Asúa García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0208-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 940, libro 320 de Chipiona, folio 167, inscripción primera, tasada pericialmente en 4.070.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—71.723-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1993-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «A.I.G. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Luis Miguel Cámara Carmona y doña Carmen Prieto García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto de remate el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de los Jardines, en Sanlúcar la Mayor, con 9 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.683, libro 217, folio 67, finca número 1.355. Dentro de ella existe una vivienda unifamiliar.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.004.483 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación a las partes en el procedimiento, y a cuantas personas deseen participar en la subasta, expido el presente en Sevilla a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—La Secretaria.—71.759-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra «Entidad Mercantil Gesdi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4090/0000/18/0325/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cinco sextas partes de la urbana: Vivienda compuesta de una sola planta, convenientemente distribuida; con una superficie aproximada construida de 200 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida ocupa una total superficie de 3.810 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a jardín y zona libre. Linda: Mirándola desde la carretera Sevilla-Huelva, hoy avenida de Sevilla, donde está señalada con el número 32; por la derecha, con el número 30 de dicha avenida; por la izquierda, con camino que divide los términos de Castilleja de la Cuesta y Ginés y casa número 34 de la citada avenida de Sevilla, y por el fondo, con calle que la separa de la barriada de la Inmaculada Concepción.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al folio 217, del tomo 561, libro 131 de Castilleja de la Cuesta, finca número 8.128.

Tipo de subasta: 88.011.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—71.666-61.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Aurelio Martín Jesús y doña Salud Massoni Valdés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, 23.520.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente la finca número 2.686 de Sevilla; segundo lote, 10.500.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente la finca número 3.970 de Ayamonte en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo

de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 403800075017795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor, la demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 708, libro 663, finca número 2.686, valorada en 23.520.000 pesetas, calle María Coronel, número 31, de Sevilla.

Urbana.—Casa en Ayamonte, provincia de Huelva, Lusitania, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 374, libro 111, folio 196, finca número 3.970, valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—71.662-61.

SUECA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 590/1994, seguidos a instancias de la comunidad de propietarios del edificio «Bad Godesberg», y como Presidenta del mismo doña María Angeles

Giner Herrero, y contra don Robert Paül Eric Ootendorp y Jelije Ootendorp, los cuales se encuentran en paradero desconocido, y se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1997, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se ha señalado el día 23 de abril de 1997, a la misma hora y lugar y, caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar.

Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Robert Paül Eric Ootendorp y Jelije Ootendorp, los cuales se hayan en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda sita en el término municipal de Sueca, partida denominada La Llastra, edificio «Voramar», en planta segunda, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.516, libro 799 de Sueca, folio 109, finca número 53.293.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.270.000 pesetas.

2. Finca urbana, plaza de garaje, cerrada, marcada con el número 8, sita en el término municipal de Sueca, partida La Llastra, edificio «Voramar». Finca registral número 43.077-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.409, libro 734 de Sueca, folio 61, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de octubre de 1996.—La Juez, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—71.689-61.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreas García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 149/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Teira Cobo, contra «Pevansa, Sociedad Cooperativa», don Nicanor Eguren Alonso y doña María Esther Mere Marbán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 7 de enero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, y en su caso, habrá una tercera subasta el 3 de marzo de

1997, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa-vivienda radicante en el pueblo de Hinojedo, Ayuntamiento de Suances, en el barrio de San Pedro, número 26, de una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita al libro 172, folio 227, finca número 13.775.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

2. Vehículo-furgoneta, marca «Daf», modelo VA-400, matrícula S-7026-W, que puede ser examinado en el domicilio de los demandados en Hinojedo, barrio de San Pedro, número 26.

Tipo: 410.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega, a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreas García.—71.561.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 113/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don José Martín Múgica Insausti, doña Ana María Gómez Egea y don Ricardo Sebastián Dolz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, los bienes embargados a don Ricardo Sebastián Dolz y a doña Ana María Gómez Egea.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de enero de 1997. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, todas ellas a las nueve treinta horas, y celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca registral número 44.720 al libro 532, tomo 1.238, folio 59, del Registro número 3 de Tarragona. Urbana, local comercial 8-A en casa número 8, situada en la planta baja del bloque de edificación en el polígono «Campo Claro». Tasación: 2.230.000 pesetas.

2. Urbana número 41.083, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.163, y sita en la calle Gran Canaria, número 2, 5.º, primera. Tasación: 6.890.000 pesetas.

Finca inscrita en el tomo 1.615 al folio 3 del libro 59, con el número 5.590 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, sita en la calle Montblanc, 17-19-21, local número 21 bis. Tasación: 4.445.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—71.571.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1996, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banca Catalana, y en su nombre y representación la Procuradora señora Martínez, contra don Santos Villanueva Gracia, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.239.211 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 27 de diciembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 27 de enero de 1997, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.105.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuante a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Vivienda puerta tercera, piso 1.º, escalera dos, del edificio denominado «Buiga Luz», sito en Salou, avenida Carlos Buigas, 43, con una superficie de 58 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.711, libro 623, folio 185 y finca 35.237.

Dado en Tarragona a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—71.557.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1995, a instancias de la entidad «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Jaime Galí Castin, contra don Carlo María Ballero Magnolfi y doña Silvia Bottoli Tasselli, en reclamación de la suma de 11.794.426 pesetas de principal e interés, y 2.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre de este Juzgado, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de las respectivas valoraciones de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastantes la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de enero de 1997, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiese notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno destinado a la edificación sita en el término de Terrassa y en el paraje o urbanización de «Las Fonts» con frentes a las calles General Muñoz y San Agustín, ocupa una superficie de 912,50 metros cuadrados. Sobre ésta se halla una vivienda unifamiliar, consta de planta sótano destinada a garaje-almacén, y tres plantas altas de 302 metros cuadrados, la planta primera de 245 metros cuadrados, la planta segunda de 116 metros cuadrados, y la planta tercera de 133 metros cuadrados. El solar no edificado se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.129, libro 1.027 de la sección segunda de Terrassa, folio 125, finca 16.041, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 15.448.280 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—71.592.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 158/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «Geca, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indica para cada una de las fincas hipotecadas al final de este edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-158/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pertinentes al edificio en Toledo, ronda de Buenavista, número 29:

16. Finca número 138. Local comercial número 15, en la planta baja del bloque 1. Tiene una superficie construida de 97,28 metros cuadrados, y útil de 94,72 metros cuadrados. Linda: Por el frente: Tomando como tal su acceso desde el interior de la galería, con la zona común de acceso; por la derecha, con portal número 6, escaleras, ascensor y zonas comunes; por la izquierda, con local número 14, y por el fondo, espacio libre que separa de la parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 129, finca 43.228. Precio de subasta: 15.900.000 pesetas.

22. Finca número 144. Local comercial número 21, en la planta baja del bloque 1. Tiene una superficie construida de 74,92 metros cuadrados, y útil de 72,95 metros cuadrados. Linda: Por el frente: Tomando como tal su acceso desde el interior de la galería, con la zona común de acceso; por la derecha, con local número 22; por la izquierda, con portal número 7, sus escaleras, ascensor y zonas comunes, y por el fondo, calle de acceso a garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 141, finca 43.234. Precio de subasta: 11.638.500 pesetas.

24. Finca número 146. Plaza de garaje número 1, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con muro que la separa de las zonas A y B del garaje; por la izquierda, con plaza de garaje número 2, y por el fondo espacio disponible 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 145, finca 43.236. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

27. Finca número 154. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con la zona de maniobra; por la izquierda, con plaza de garaje número 10, y por el fondo, espacio disponible 2 y escalera del portal 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 161, finca 43.244. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

28. Finca número 155. Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 9; por la izquierda, con plaza de garaje número 11, y por el fondo, espacio disponible 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610,

folio 163, finca 43.245. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

29. Finca número 156. Plaza de garaje número 11, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 10; por la izquierda, con plaza de garaje número 12, y por el fondo, espacio disponible 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 165, finca 43.246. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

30. Finca número 157. Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 11; por la izquierda, lindero general del edificio, y por el fondo, espacio disponible 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 167, finca 43.247. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

31. Finca número 158. Cochera número 1, sita en la planta sótano primero, zona A. Comprende las plazas de garaje números 12 y 13. Tiene una superficie construida de 114,83 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 14; por la izquierda, espacio disponible 2, y por el fondo, lindero general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 169, finca 43.248. Precio de subasta: 2.282.000 pesetas.

35. Finca número 166. Plaza de garaje número 23, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 32,45 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con acceso peatonal al garaje; por la izquierda, plaza de garaje número 22, y por el fondo, escalera del portal 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 185, finca 43.256. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

36. Finca número 168. Plaza de garaje número 25, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 37,98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 26; por la izquierda, plaza de garaje número 24, y por el fondo, plaza de garaje número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 189, finca 43.258. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

40. Finca número 173. Plaza de garaje número 30, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 36,54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con lindero general del edificio; por la izquierda, plaza de garaje número 29, y por el fondo, espacio disponible 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 199, finca 43.263. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

41. Finca número 176. Plaza de garaje número 34, sita en la planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 40,87 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con espacio disponible 4; por la izquierda, plaza de garaje número 33, y por el fondo, plazas de garaje 24 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 209, finca 43.266. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

42. Finca número 177. Cochera número 4, sita en la planta sótano primero, zona A, comprende las plazas de garaje números 35 y 36. Tiene una superficie construida de 137,02 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 36; por la izquierda, espacio libre, y por el fondo, muro que separa las zonas A y B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 610, folio 207, finca 43.267. Precio de subasta: 2.282.000 pesetas.

104. Finca número 239. Espacio disponible número 2, sito en planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando por tal su acceso, con el pasillo de acceso, plaza de garaje número 13 y espacio libre; por la derecha, entrando, lindero general del edificio; por la izquierda, pasillo de acceso, escalera y ascensor del portal 1, y por el fondo, plazas de garaje números 9, 10, 11 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 611, folio 107, finca 43.329. Precio de subasta: 1.780.800 pesetas.

105. Finca número 240. Espacio disponible número 3, sito en planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 24,82 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando por tal su acceso, con el pasillo de acceso y espacio libre; por la derecha, entrando, muro que separa las zonas A y B de esta planta; por la izquierda, escalera del portal número 4, y por el fondo, garajes 20, 21 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 611, folio 109, finca 43.330. Precio de subasta: 1.303.800 pesetas.

107. Finca número 242. Espacio disponible número 5, sito en planta sótano primero, zona A. Tiene una superficie construida de 33,99 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando por tal su acceso, con el pasillo de acceso, espacios libres y plaza de garaje, 31; por la derecha, entrando, ascensor y escalera del portal número 2 y espacio común; por la izquierda, lindero general del edificio, y por el fondo, plazas de garaje 27, 28, 29 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.118, libro 611, folio 113, finca 43.332. Precio de subasta: 1.780.800 pesetas.

116. Finca número 251. Plaza de garaje número 1, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con lindero general del edificio; por la izquierda, plaza de garaje número 2, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 131, finca 43.341. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

117. Finca número 252. Plaza de garaje número 2, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 1; por la izquierda, plaza de garaje número 3, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 133, finca 43.342. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

119. Finca número 254. Plaza de garaje número 4, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 3; por la izquierda, plaza de garaje número 5, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 137, finca 43.344. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

120. Finca número 256. Plaza de garaje número 6, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 5; por la izquierda, plaza de garaje número 7, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 141, finca 43.346. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

121. Finca número 257. Plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 6; por la izquierda, plaza

de garaje número 8, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 143, finca 43.347. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

12. Finca número 258. Plaza de garaje número 8, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 7; por la izquierda, plaza de garaje número 9, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 145, finca 43.348. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

123. Finca número 259. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 8; por la izquierda, plaza de garaje número 10, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 147, finca 43.349. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

124. Finca número 260. Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 9; por la izquierda, plaza de garaje número 11, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 149, finca 43.350. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

125. Finca número 262. Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 11; por la izquierda, plaza de garaje número 13, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 153, finca 43.342. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

126. Finca número 263. Plaza de garaje número 13, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 12; por la izquierda, plaza de garaje número 14, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 155, finca 43.353. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

127. Finca número 264. Plaza de garaje número 14, sita en la planta sótano primero, entre los bloques 1 y 2. Tiene una superficie construida de 25,29 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la zona de maniobra; por la derecha, entrando, con plaza de garaje número 13; por la izquierda, plaza de garaje número 15, y por el fondo, muro que separa este garaje de la zona situada bajo el bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.119, libro 611, folio 157, finca 43.354. Precio de subasta: 1.431.000 pesetas.

Finca número 136-A. Local comercial número 13-A, sito en la planta baja del bloque 1. Hoy ronda de Buenavista, número 29. Tiene una superficie construida de 98,23 metros cuadrados y útil de 95,65 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como su acceso desde el interior de la galería, con la zona común de acceso; por la derecha, entrando, con local 13-garaje número 13; por la izquierda, zona de acceso a la galería, y por el fondo, espacio separa este bloque de la parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.137, libro 629, folio 183, finca 44.634. Precio de subasta: 17.490.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—60.058.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública número 375/1992, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Graña Poyán, contra don Javier Herrera Sánchez-Ferrer y doña María Angeles Alameda Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.790.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, cuya subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Urbana. Piso, tipo A, situado en la planta tercera del edificio en calle Ruiz de Alda, número 2, en Navahermosa, con una superficie construida de 115 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 32 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, terraza, tendero y despensa. Linda: Derecha, entrando, solar propiedad de don Felipe Galán Moreno; izquierda, calle Ruiz de Alda; fondo, herederos de Canuto Infantes, y frente, rellano de escalera y piso número 11, tipo B, de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.093, libro 111, folio 111, finca número 9.891-N. Tasada a efectos de subasta en 3.790.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.632.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.600.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, y el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 26, en el término de Bargas, complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 403 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.028, libro 107, folio 120, finca número 8.398.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para la demandada, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—71.577.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Sara López López, contra la finca propiedad de don Luis Cerrillo, doña María Dolores Sopena Robledo, don José María Cerrillo y doña Mercedes de Diego, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de 42.187.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de febrero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704.000.18.240.95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Chalé en término de Algete (Madrid), en la «Ciudad Jardín de Valderrey» y situado en la calle de Castilla, donde está señalado con los números 41, 42 y 3 del plano de urbanización. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo número 3.136, folio 17, finca número 9.227, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—71.538.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Francisco Farré Clavero, contra don Manuel Bravo Villena y esposa doña Nieves Martín Sánchez, así como contra don Salvador Salvatierra González y doña Ángeles Bravo Villena, todos vecinos de El Morche-Torrox Costa, de Málaga, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, y el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 14.886, folio 207, libro 131, Registro de Torrox. El tipo de la primera subasta es de 8.138.650 pesetas.

2. Finca 14.890, tomo 537, libro 155 de Torrox, folio 105. El tipo de la primera subasta es de 8.362.900 pesetas.

3. Finca 19.659-N, libro 155 de Torrox, tomo 537, folio 106. El tipo de la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

4. Finca 19.661-N, libro 155 de Torrox, folio 107, tomo 537. El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—71.720-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 119/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621 y 629, contra «Hebercam, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Riera de San Miguel, número 3, 2.ª-4.ª, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que esta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Heredad. Olivar, sito en término de Camarles, partida «La Granadella», de superficie 3 hectáreas 91 áreas 13 centiáreas 40 miliáreas, equivalentes a 17 jornales 86 céntimos del país. Linda: Norte, con don Mariano Pallarés; sur, con carretera general de Valencia a Barcelona; este, con don Ramón Castellá, y oeste, con don Manuel Chavarria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.404, libro 729 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 214, finca número 27.118.

Tasada, a efectos de subasta, en 41.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Tortosa a 3 de octubre de 1996, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—71.770-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 500/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Martínez Miñano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.773.400 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana: Vivienda unifamiliar, agrícola, situada hacia el sur de la parcela sobre la que se levanta. Se compone de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.937, libro 263 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 219, finca 16.807, inscripción sexta.

Valor de subasta: 8.773.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al ejecutado del contenido y señalamiento del presente edicto, doy fe.

Dado en Valdemoro a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—71.664.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 719/1996 se sigue en este Juzgado expediente en el cual por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Medicina Avanzada y Salud, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, Colón, 60, 7 G, dedicada a tratamientos médicos y quirúrgicos relacionados con la estética corporal, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado como Interventores al Profesor mercantil don Vicente Andreu Fajardo, al Auditor de cuentas don José Luis Ramos Fortea y en representación de los acreedores a «Clínica Estética Rafael Grau, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—71.272.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739/1996, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CLEOPSA), con domicilio social en Valencia, avenida Pío XII, 1, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada mercantil, decretada la intervención de todas sus operaciones, nombrando Interventores a «Coopers y Lybrand, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Ortiz Alonso y el acreedor BANCAJA. Y se han adoptado las medidas registrales y de publicidad inherentes al caso.

Lo que hago público para general conocimiento y especialmente a los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1992.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—71.686-61.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de don Celestino Sánchez Martín, contra doña María Itziar Cañadas Estacón y don Ramón Carril Taboada, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de abril de 1997, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda, en sexta planta alta, tipo E, a la izquierda, señalada su puerta en la escalera con el número 12, con vistas a la calle Poeta Emilio Baró. Con acceso por el patio-zaguán recayente a la calle del Poeta Emilio Baró, número 92. Comprende una superficie construida de 121 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.276, libro 26 de la sección primera de afueras B, folio 132, finca número 3.574, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—71.696-61.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 254/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña María Cruz Briones Díaz y don Octavio Mena Garcerá, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar el edicto expedido en fecha 16 de septiembre de 1996, en el sentido de que la finca sacada a la venta en pública subasta es la número 34.540, manteniéndose los señalamientos y condiciones del edicto publicado en su día.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.699-61.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 477/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Cárnicas Buñol, Sociedad Limitada», y «Valensa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1997 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Propiedad de la demandada Ent. «Valensa, Sociedad Anónima»: 3 cuarterones 40 brazas, igual a 7 áreas de tierra huerta, situada en término de El Puig, partida de Pedrera. Parcela 33 del polígono

13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.444, libro 117, de El Puig, folio 82, finca registral número 3.862, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.940.000 pesetas.

Lote 2. 3 cuarterones 40 brazas, igual a 7 áreas 91 centiáreas de tierra huerta situada en término de El Puig. Parcela 33 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.444, libro 117 de El Puig, folio 84, finca registral número 7.682, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.940.000 pesetas.

Lote 3. Propiedad de Ent. «Valensa, Sociedad Anónima»: Planta baja, superficie 140 metros cuadrados, en calle Actor Mora, número 21, de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número X, al tomo 2.397, libro 336, sección quinta de Afueras, folio 169, finca número 19.787, inscripción decimocuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.697-61.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Autocares Valladolid, doña María José Sánchez Campo, don Alfonso Jesús Ruiz Sánchez y don Francisco José Ruiz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos embargados a los demandados:

1. Lote. Derechos que correspondan a doña María José Sánchez Campo, don Alfonso Jesús y don Francisco José Ruiz Sánchez, como consecuencia de la liquidación de gananciales constituida por don Urbano Francisco Ruiz Calleja y doña María José Sánchez Campo, y adjudicación de herencia como consecuencia del fallecimiento de don Urbano Francisco Ruiz Calleja sobre la finca urbana de la calle Dos de Mayo, número 11, 7.º izquierda, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 3, tomo 1.557, finca 512. Valorada, a efectos de subasta, en 25.340.400 pesetas.

2. Lote. Los derechos de una doscientasunaava parte indivisa de plaza de garaje número 49, sita en la planta primera del sótano del edificio en Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 112, libro 200, tomo 1.864, finca 18.078. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579 número de cuenta 4619000017005894, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el párrafo anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.972.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1994-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas Fernández Garrido, Sociedad Anónima», contra don Cándido Prado García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017003894-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unipersonal, tipo B, en el número 8, de la calle B, del barrio de La Serna, en el casco y término de Iscar, de una sola planta y patio. Mide 86 metros cuadrados y el patio de 269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.732, folio 37, finca registral número 9.307, inscripción tercera. Tasada en 5.544.420 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, José Antonio Velasco del Barrio.—El Secretario.—71.734-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Ingeniería del Calor, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada», don Vicente San Antonio Abad Devesa y don Eugenio Catalina Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015053594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Arado, número 1, undécimo A, de Valladolid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.865, libro 121, finca registral número 11.732. Urbana. Número 36 de orden. Vivienda tipo A, exterior, en planta undécima, con entrada por el portal número 1 de la torre letra A, bloque 5. Torres A y B de esta ciudad, polígono «Huerta del Rey». Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 123 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 96 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con vestíbulo de acceso y caja de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, con vivienda tipo B, de esta misma planta, y fondo y derecha, con fachada a zona pública. Lleva como anejo plaza de garaje. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—71.710-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martínez Moreno y «Cobra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Bien que sale a subasta y su valor

Vivienda planta alta quinta, de la casa reseñada con el número 32, de la calle Santuchu, de Bilbao. Superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.366, folio 45, libro 692, finca registral número 35.915.

Tipo de subasta 12.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—71.709-3.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Telesystem Security, Sociedad Anónima» y don Jaime Alsina Serrat, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0344-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el edicto de notificación a los demandados caso de haber cambiado los mismos de domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, con su terreno anejo, sita en Manlleu, y con frente a la avenida Bellmunt, 1, haciendo chafán con la plaza de la Sardana. Inscrita al tomo 1.776, libro 228 de Manlleu, folio 106, finca número 7.246 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Valorada en 12.925.660 pesetas.

Dado en Vic a 4 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—71.653.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Entidad S-2000, Sociedad Anónima», don Jaime Serra Cubi, don Ángel Gordillo García y doña Margarita Miralpeix Portet, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-000-17-0153-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de cambiar de domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca número 947-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.696, libro 33, folio 27, que corresponde a la nave industrial o almacén sita en Masies de Voltregá, de planta baja, con un pequeño patio detrás, que ocupa una superficie edificada de 278 metros cuadrados.

Valorada en 12.560.600 pesetas.

Lote número 2. Finca número 946, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.696, libro 33 de Masies de Voltregá, folio 30, que corresponde a una nave industrial o almacén, sito en Masies de Voltregá, de planta baja, con un pequeño patio detrás, que ocupa la total superficie edificada de 200 metros cuadrados y el patio de unos 80 metros cuadrados, ocupando en junto la superficie de 200 metros cuadrados.

Valorada en 12.130.200 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de la finca número 3.181, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 996, folio 206, que corresponde a urbana, entidad número 38. Vivienda, tipo A, señalada de puerta primera, en la planta novena, de la casa número 23, antes 17, de la calle Mossen Aulet, de Manlleu.

Valorada en 1.321.600 pesetas.

Dado en Vic a 4 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—71.654.

VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 68/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 19 de noviembre de 1996, página 22084, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996...», debe decir: «... el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996...».—70.450 CO.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 370/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Kathleen Patricia Hartnett

de Farel, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, 3, el día 7 de enero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra de cultivo seco, sita en la partida Corral de la Viña, del término municipal de Pontons; de superficie 29 áreas 80 centiáreas, dentro de la cual hay construida una casa de planta y un piso de 113,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 594 de Pontons, libro 6, folio 245, finca 433.

Tasados a efectos de la presente en 6.580.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018037095.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—71.581.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Empresa Julián López de Heredia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de

1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018001796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Pabellón industrial de planta baja, distinguido con los números 3 y 4, sito en el polígono industrial de Agurain, de Salvatierra (Álava), zona de gran industrial y concretamente, en término de Galzar.

Tiene forma rectangular, midiendo sus lados norte y sur, 88 metros lineales y sus lados este y oeste, 20 metros lineales, o sea, una superficie de 1.760 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, Ayuntamiento de Salvatierra, al tomo 3.423, libro 96, folio 72 vuelto, finca número 7.829. Tasación: 58.080.000 pesetas.

Local comercial número 1, situado en la planta baja de la calle Humilladero, de Madrid, señalado con el número 1, con vuelta a la de la Cebada, número 9. Ocupa una superficie construida aproximada, de 48 metros 64 decímetros cuadrados, y le corresponde como anejo un local en planta sótano, al que tiene acceso exclusivo por escalera de intercomunicación, con una superficie construida aproximada de 27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.054, libro 954, sección tercera, folio 204, finca número 42.938. Tasación: 18.419.852 pesetas.

11. Piso sexto derecha, del bloque de viviendas número 9, tipo I-A-8, número 62 general, casa número 41 de la carretera de Boadilla, de Madrid, en la cual está designado con el número 12. Se halla en la planta séptima de construcción del inmueble.

Tiene su entrada al norte, consta de vestíbulo, cocina con tendadero, comedor-estar con terraza, pasillo, tres habitaciones y cuarto de aseo, y ocupa una superficie aproximada y útil de 54 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.932, folio 57, finca número 52.759.

Tasación: 10.495.585 pesetas.

Urbana.—Solar, sito en término de Apatogui, del pueblo de Salvatierra, Ayuntamiento del mismo nombre. Tiene una extensión superficie de 7.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, Ayuntamiento de Salvatierra, al tomo 3.978, libro 117, folio 90, finca número 7.150-N.

Tasación: 45.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua-ga.—La Secretaria.—71.738-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 368/1995, se tramitan autos de autorización enajenación de bienes, a instancia de la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, respecto a los bienes del tutelado don Agapito Escribano Bustos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 14 de enero de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, en su caso; el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el número de cuenta 48360000490368/1995 del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito, y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días,

acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son:

1. Finca rústica número 788, polígono 8, de cereal seco; al sitio de La Quintera, Ayuntamiento de Fuentesauco, de una extensión de 12 hectáreas 26 áreas 60 centiáreas. Valorada en la cantidad de 4.906.400 pesetas.

2. Finca rústica número 796, polígono 9, de cereal seco; al sitio de El Rabonero, Ayuntamiento de Fuentesauco, de una extensión de 3 hectáreas 77 áreas 40 centiáreas. Valorada en la suma de 1.736.040 pesetas.

3. Finca rústica número 1.570, del polígono 17, al sitio de Las Contiendas, Ayuntamiento de Fuentesauco, de una extensión de 11 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas. Valorada en la cantidad de 5.175.460 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—71.761-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 49/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Óscar Ontillera Blanco y otra, sobre reclamación de 314.834 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Riego, número 5, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta, a instancias del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 405 GRDT, con matrícula ZA-6318-H y número de bastidor VF34BD8A271034139.

Valorado en 1.245.000 pesetas.

2. Finca urbana número 7 o plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano de la casa en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15, con una superficie de 33,92 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al tomo 1.856, libro 519 del Ayuntamiento de Zamora, folio 195, finca número 47.770.

Valorada en 576.000 pesetas.

3. Finca urbana, número 16, o cuarto trastero número 8, sito en la planta sótano de la casa en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15, de una superficie de 3 metros 73 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.856, libro 519, folio 204, finca número 47.788.

Valorada en 75.000 pesetas.

4. Finca urbana, número 25, que es una vivienda sita en la planta tercera y bajo cubierta de la casa en Zamora, calle Hermanos Pinzón, número 15, que tiene una superficie de 71 metros 45 centímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1 al tomo 1.888, libro 551, folio 51, finca número 47.806.

Valorada en 5.724.000 pesetas.

Dado en Zamora a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—71.741-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 915/1995, Sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Campos Machin, don Ángel Vicente Quero Millán e «Ibertécnicas de Control, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Ángel Vicente Quero Millán, doña Mercedes Campos Machin e «Ibertécnicas de Control, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 271. La vivienda o piso cuarto C, en la cuarta planta superior, de 210 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Derecha, entrando, zona ajardinada y la casa número 44 de la calle Manuel Lasala; izquierda, con el piso cuarto B y la calle Manuel Lasala; fondo, calle Manuel Lasala y dicha casa número 44 de dicha calle; frente, conrellano de la escalera y piso cuarto D. Tiene puerta de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,29 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 2,58 por 100. Es parte integrante de la casa número 42 de la calle Manuel Lasala, integrada en un bloque de 12 casas, en esta ciudad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 1, finca número 18.753, tomo 4.166 del archivo.

Valorada en 38.066.110 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.740-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1996-C, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda desarrollado en cuatro plantas, de 55,80 metros cuadrados cada una, sita en urbanización «Montecanal», de Zaragoza, parcela número 25, finca registral número 48.802.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—71.763-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 11/94-B, a instancia del actor «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados doña Esther Dolado Martínez y don José Carlos Muñoz Dolado, con domicilio en Condes de Aragón, número 7, edificio Alfa, 10.º B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Viña secano sita en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, de 5 áreas 57 centiáreas. Polígono 26, parte de la parcela 162. Es la finca número 4.279, al tomo 1.548, folio 210.

Valor de los derechos que pudieran corresponder a doña Esther Dolado Martínez en la disolución de la sociedad de gananciales: 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno para edificación campestre o rural, señalada con el número siete en el conjunto residencial «Virgen de la Fuente», situado en el término municipal de Muel, partida de las Viñas Bajas, en la carretera de Muel a Epila, kilómetro 0, hectómetro 3. Tiene una extensión superficial de 1.003 metros cuadrados. Es la finca número 4.373, al tomo 1.568, folio 128.

Valor de los derechos que pudieran corresponder a doña Esther Dolado Martínez en la disolución de la sociedad de gananciales: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Muel, partida de las Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente», situado en la carretera de Muel a Epila, kilómetro 0, hectómetro 3. Es la finca número 4.403, al tomo 1.568, folio 220.

Valor sobre los derechos que en una treintaseisava parte indivisa pudieran corresponder a doña Esther Dolado Martínez en la disolución de la sociedad de gananciales: 100.000 pesetas.

4. Urbana. El piso décimo, letra B, en la décima planta alzada, que es parte de la casa número 7 de la calle Condes de Aragón, antes sin número, denominada edificio Alfa, en la parcela II-cinco, en el término municipal de Zaragoza, polígono Gran Via. Tiene una superficie útil de 138,58 metros cuadrados. Es la finca número 33.294, al folio 114, tomo 839.

Valor de los derechos que pudieran corresponder a los demandados doña Esther Dolado Martínez y don José Carlos Muñoz Dolado: 18.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—71.755-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Gaspar Pardo y doña Juana María Charles Orus, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un turismo marca «Volkswagen», modelo Golf Rallye, matrícula Z-3794-AP.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B, en 7.ª planta alzada, con acceso por la casa 4, que es parte de un bloque o conjunto de dos edificios, sito en avenida San José, números 33 al 45. De 87 metros 57 decímetros cuadrados de superficie. Lleva aneja una plaza de aparcamiento de 24 metros cuadrados en planta sótano menos dos. Inscrita la finca al número 10.064, antes 105.047, al tomo 4.295, folio 126, libro 177.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Una novena parte indivisa con el uso y aprovechamiento de una porción, tabicada y cerrada destinada a local-almacén rotulada con el número 7 del local en planta sótano menos uno

del bloque, sito en avenida San José, números 33 al 45.

Inscrita la finca al número 1.575-9, al folio 79 del tomo 4.247, libro 129.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Urbana. Porción de terreno destinada a zona recreativa sita en la manzana P, de la urbanización «Calafell-Residencial», sita en término de Calafell, con una superficie de 2.155 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la finca al número 20.414, folio 128, del libro 322 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 489.

Valorada en 100.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta 3.ª, puerta 2.ª del edificio bloque IV, término de Calafell, urbanización «Calafell-Residencial», manzana P, superficie útil de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita la finca número 25.347, al folio 190 del libro 359 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 546.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—73.003-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña María José Román Román, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1994, de ejecución, se sigue procedimiento, en reclamación de 193.638 pesetas, a instancia de don Lorenzo García Pérez, contra «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y con fecha 4 de noviembre de 1996, se ha dictado providencia que literalmente dice:

«Providencia: Magistrada-Juez, señora Román Román. Alicante a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta, examinado el informe pericial y la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», se constata que ambos han valorado y descrito la finca inscrita en el tomo 1.646, libro 223, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, con el número 16.316, sacando a subasta la propiedad de dicha finca, cuando de la anotación en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo y folio correspondiente de dicha finca, así como de los datos obrantes en autos, se constata que únicamente se embargó el derecho de hipoteca que sobre la misma se había constituido a favor de la empresa «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad Anónima», en la proporción de 4,5839 por 100, e inscrito en fecha 30 de abril de 1993. Por lo expuesto procede anular la convocatoria de subasta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 6 de agosto de 1996, en el número 189, en la que las subastas señaladas eran para el día 7 de noviembre de 1996, la primera; la segunda para el día 12 de diciembre de 1996, y la tercera, el 16 de enero de 1997, siendo el bien objeto de subasta la propiedad de la finca número 16.316, tomo 1.646 y libro 223 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Debiéndose publicar asimismo, esta resolución de anulación de subasta en los mismos sitios en que se publicó la providencia de fecha 10 de junio de 1996, que se anula, es decir, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y, para que sirva de notificación al ejecutante don Lorenzo García Pérez que está en paradero desconocido y que tenía su último domicilio conocido en calle Músico Maestro A. Vives, número 35, de Campello (Alicante), y a la empresa ejecutada «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad

Anónima», que se encuentra en paradero desconocido y que tenía su último domicilio conocido en calle Benito Pérez Galdós, números 9 y 11, de Alicante.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Román Román.—La Secretaria judicial.—71.702.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 4.771/1992 y acumuladas, instado por don Gonzalo Abad Gutiérrez y otros, frente a «Plásticos Celulósicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial

Lote número 1:

Filtro «Cida» piscina, fotografía número 82: 20.000 pesetas.

Torres refrigeración piscina (desguace): Sin valor. Sala calderas compuesta de:

Grupo desmineralización de agua, fotografía número 33: 2.700.000 pesetas.

Dos generadores de vapor, 2.200 kilogramos vapor/h, fotografía número 34: 1.000.000 de pesetas.

Plataforma elevadora «Egher», fotografía número 35 (en mal estado): 10.000 pesetas.

Dos depósitos subterráneos fuelóleo, fotografía número 34: Sin valor.

Dos cuadros eléctricos, fotografía número 34 (en mal estado): 10.000 pesetas.

Dos bombas hidráulicas piñones, fotografía número 34 (en mal estado): 6.000 pesetas.

Seis bombas centrifugas 10 CV, piscina 30.000 metros cúbicos, con dos torres refrigeración y dos extractores 5 CV, fotografía número 34 (en mal estado): 10.000 pesetas.

Depuradora compuesta por:

Compresor husillos aire comprimido, conjunto depuración, cuadro eléctrico, fotografía número 32 (en mal estado): 30.000 pesetas.

Total lote número 1: 3.786.000 pesetas.

Lote número 2:

Extrusora «Pomini Farrell» B-VII, fotografía número 21: 1.600.000 pesetas.

Mezclador «Guix» 700 de 45 litros, fotografía número 22: 300.000 pesetas.

Cabezal «Wrner» 7,5 CV, fotografía número 21: 200.000 pesetas.

Transporte silo «Bamburi VII», fotografía número 75 (desguace): 9.000 pesetas.

Dosificador de material, fotografía número 1 (desguace): 30.000 pesetas.

Tolva a máquina mezcladora, fotografía número 1: 50.000 pesetas.

Máquina «Asgel», tipo CD505, número 156960-969, con dos husillos e/m 100 CV y camisa recambio, fotografía número 15: 1.050.000 pesetas.

Centralita hidráulica, fotografía número 14: 90.000 pesetas.

Cinta transporte (no localizada): Sin valor.

Máquina extrusora 100 CV motor «Cear» MCE 250-5 número 910, fotografía número 21: 1.100.000 pesetas.

Cabezal portacuchillas para material con motor y convertidor de frecuencia (no localizado): Sin valor.

Varios metros tubería transporte material, fotografía número 10 (chatarra): 2.000 pesetas.

Silo para secado material, fotografía número 18: 150.000 pesetas.

Ensambladora, fotografía número 19: 2.600 pesetas.

Cuadro eléctrico mando general, fotografía número 10: 200.000 pesetas.

Calefactor con dos bombas de aceite 5 CV, fotografía número 12 (chatarra): 4.000 pesetas.

Total lote número 2: 4.787.600 pesetas.

Lote número 3:

Transporte neumático silo B-VI, fotografía número 44: 20.000 pesetas.

Cabezal PC B-VI (montado en Farrell), fotografía número 20: 700.000 pesetas.

Adaptación cabezal «Bambury» (utilillaje). No localizado, valor apreciado: 7.000 pesetas.

Extrusora «Farrell» B-VI, fotografía número 20: 3.000.000 de pesetas.

Mezclador «Guix» 50 UPBVI, fotografía número 23: 3.900.000 pesetas.

Husillos y camisas, fotografía número 22: 120.000 pesetas.

Dos calefactores aceite cabezal BVI (en cabezal): 12.000 pesetas.

Mezclador material marca «Farrell», modelo ASEA MCRF-29-41F-34-1, motor 300 CV, fotografía número 6: 2.800.000 pesetas.

Tolva a máquina mezclador (anterior): 110.000 pesetas.

Centralita hidráulica, fotografía número 13: 64.000 pesetas.

Cinta de transporte, fotografía número 5: 30.000 pesetas.

Máquina extrusora «Farrell» 250 CV motor eléct. struction K400-500, fotografía número 16 número 351.825, fotografía número 16: 2.700.000 pesetas.

Cabezal cuchillas con motor y convertidor en máquina vapor apreciado: 350.000 pesetas.

Varios metros de tubería transporte material, fotografía número 10, desguace: 8.000 pesetas.

Ridoblender separación agua, marca «S. Barrom» 8069 Simon Solitec número 61068-1, fotografía número 17: 250.000 pesetas.

Silo para secado de material, fotografía número 5: 125.000 pesetas.

Bomba con motor transporte de agua 40 CV. No localizada. valor apreciado: 40.000 pesetas.

Calefactor con dos bombas de aceite, fotografía número 7 (en mal estado): 16.000 pesetas.

Pupitre para calentar máquina vapor (en máquina): 19.000 pesetas.

Cuadro eléctrico mando general, fotografía número 8 (en mal estado): 25.000 pesetas.

Criba, fotografía número 9: 33.000 pesetas.

Total lote número 3: 14.329.000 pesetas.

Lote número 4:

Extrusora construcción propia, laboratorio, fotografía número 75 (chatarra): 2.500 pesetas.

Extrusora «Samafor» E6ORS28V-M29KW-S60, fotografía número 27: 3.000.000 de pesetas.

Extrusora «Reifs» 60 EH35 37 Kw R60, fotografía número 25: 2.100.000 pesetas.

Extrusora «Bandera» cl20 70 CV-A4, no localizada: Sin valor.

Extrusora «Samafor» 120 milímetros B-191, fotografía número 24: 1.500.000 pesetas.

Dosificador de carga, fotografía número 1 (desguace): 30.000 pesetas.

Husillo de recambio camisa, fotografía número 2 (chatarra): 1.000 pesetas.

Cuadro eléctrico mando general, fotografía número 3 (chatarra): 12.000 pesetas.

Máquina dos husillos CV alemana, fotografía número 4: 1.500.000 pesetas.

Cabezal portacuchilla, no localizado: Sin valor.

Total lote número 4: 8.145.500 pesetas.

Lote número 5:

Mezcladora «Guix» 80 CV y panel M, fotografía número 55: 3.700.000 pesetas.

Mezclador cilindros «Coll» D400, fotografía número 54: 600.000 pesetas.

Dos cubetas enfriamiento «Volcán», fotografía número 87 (chatarra): 2.000 pesetas.

Horno fuelóleo, no localizado: Sin valor.

Silo 1,4 metros cúbicos para ensacado, no localizado: Sin valor.

Cribas regreancar, no localizadas: Sin valor.

Criba de dos mallas e instalación, no localizada: Sin valor.

Bombo mezclador BV inoxidable, fotografía número 40: 100.000 pesetas.

L-I bombo de 500 kilogramos, fotografía número 43: 60.000 pesetas.

Mezclador bicono 5001, fotografía número 41: 100.000 pesetas.

Mezclador 500 kilogramos inoxidable 7,5 CV, no localizado: Sin valor.

Mezclador 500 kilogramos inoxidable 7,5 CV, fotografía número 42: 60.000 pesetas.

Bombo mezclador 200 kilogramos inoxidable MO, no localizado: Sin valor.

Prensa hidráulica 30 toneladas métricas, fotografía número 56: 2.000.000 de pesetas.

Torno «Pujantell» 1500, fotografía número 57: 350.000 pesetas.

Cilindro chapas, fotografía número 83: 150.000 pesetas.

Plegadora universal, fotografía número 84: 250.000 pesetas.

Báscula «Asa» 2.000 kilogramos, banda 4, fotografía número 69 (chatarra): 5.000 pesetas.

Torno paralelo «Ausona» 1800, fotografía número 58: 250.000 pesetas.

Electroesmeril «Bilbao», fotografía número 85: 15.000 pesetas.

Taladradora «Mugui» 1,2 CV, fotografía número 79: 90.000 pesetas.

Fresadora «Lagun» VD5, fotografía número 59: 250.000 pesetas.

Sierra «Uniz» S14, capacidad 14", fotografía número 60: 70.000 pesetas.

Pulidora pedestal motor 5 CV, fotografía número 61: 15.000 pesetas.

Transformador KD 300, no localizado: Sin valor.

Transformador «Águila» M4, no localizado: Sin valor.

Transformador «Electra» 200 V, no localizado: Sin valor.

Rectificadora «Delfos», no localizada: Sin valor.

Rebordadora «Ismael», no localizada: Sin valor.

Mezclador «Guix» 25, no localizado: Sin valor.

Dos aerotermos B-4315, fotografía número 51: 100.000 pesetas.

Cizalla «Blanch» CNS, no localizada: Sin valor.

Husillos, fotografía número 45 (chatarra): 1.000 pesetas.

Varios, fotografía número 45 (chatarra): 500 pesetas.

Báscula «Soler» 550 kilogramos S/Ca, fotografía número 44: 100.000 pesetas.

Grúa «Hermed» 1.000 kilogramos hidráulica, fotografía número 69: 50.000 pesetas.

Montacargas «Mocavi», 1 tonelada métrica, fotografía número 49: 30.000 pesetas.

Reloj impresor «Ericson», fotografía número 38: 60.000 pesetas.

Dos extractores helicoidales, no localizados: Sin valor.

Lluro:

Grúa pluma «Hermed» E-1, 1.000 kilogramos, no localizada: Sin valor.

Diez contactadores «Alci» D323, fotografía número 26 (chatarra): 8.000 pesetas.

Veinte tubos D13-21, fotografía número 26 (chatarra): 3.000 pesetas.

Veinticinco reguladores de temperatura, fotografía número 26: 2.000 pesetas.

Extractor mural molino moldeo, fotografía número 26 (chatarra): Sin valor.

Extractor mural con acometida, no localizado: Sin valor.

Tres aerotermos «Dup», fotografía número 51: 100.000 pesetas.

Cuadro eléctrico para pruebas, fotografía número 26, desguace: 5.000 pesetas.

Extintores y varios grupos CO2 «Bambury» ET-1, ET-2 y ET-4, fotografía número 49, caducados (chatarra): Sin valor.

Once cajas mangueras contra incendios, no localizadas: Sin valor.

Varios: Vestibulo, aseos y oficina, fotografías números 76 y 77, destrozados: Sin valor.

Carretilla con ruedas, no localizada: Sin valor. Un rectificador de carga «Junghenrich» (en pared altito): 50.000 pesetas.

Una transpaleta «Junghenrich» (en altito): 140.000 pesetas.

Una carretilla «Lancer» BO, no localizada: Sin valor.

Baterías repuesto carretillas (chatarra), no localizadas: Sin valor.

Carretilla «Matra», no localizada: Sin valor.

Carretilla «Ameise» ETM125G, no localizada: Sin valor.

Troqueladora «Ismael» 50 centímetros ancho, no localizada: Sin valor.

Máquina soldar bolsas de plástico «Inde», no localizada: Sin valor.

Bomba alimentación «Bominsa» 5,5 CV, fotografía número 34: 25.000 pesetas.

Equipo destilación «Afora», laboratorio, fotografía número 28: 20.000 pesetas.

Baño aceite control tensiones, laboratorio, fotografía número 74: 18.000 pesetas.

Impactómetro con juego de pesas, laboratorio, fotografía número 39: 15.000 pesetas.

Retroproyector D20, no localizado: Sin valor.

Pipeta «Andersen», no localizada: Sin valor.

Boquilla máquina de soplar, fotografía número 73 (chatarra): 500 pesetas.

Palets 40 unidades aproximadamente, madera, fotografía número 71: 12.000 pesetas.

Prensa a husillos 1,5 toneladas métricas, fotografía número 85: 25.000 pesetas.

Equipo soldadura autógena, no localizada: Sin valor.

Cizalla «Alkar» 160 y 3 milímetros, fotografía número 67: 50.000 pesetas.

Máquina de curvar tubos «Serrano», no localizada: Sin valor.

Cizalla palanca «Alkar», fotografía número 68: 40.000 pesetas.

Molde inyección tres placas muestra, fotografía número 95: 25.000 pesetas.

Contenedores colorantes varios, fotografía número 47: 21.000 pesetas.

Bomba alimentar agua «Bominsa» 1,5 CV, fotografía número 93: 7.000 pesetas.

Secador humedad silos aire caliente, no localizado: Sin valor.

Dos aspiradores granza «Nilfisk», fotografía número 46: 18.000 pesetas.

Fuente de «Canaletas» 1/6 CV, no localizada: Sin valor.

Cuatro extractores helicoidales 0,5, no localizados: Sin valor.

Extractores, no localizados: Sin valor.

Varios:

Extractor mural helicoidal D450, no localizado: Sin valor.

Ordenador IBM D 5360, fotografía número 36 (chatarra): Sin valor.

Fuente estabilizadora «Merling» GE RIN SXM 5000, fotografía número 37: 50.000 pesetas.

Fotocopiadoras MP1550 A4 «Canon», fotografía número 48 (chatarra): Sin valor.

Mixaco CM 600, fotografía número 75 (chatarra): Sin valor.

Molina marca «Pallman», motor Española BM 225 W/4, fotografía número 30: 70.000 pesetas.

Brabander modelo 65D «Pasticoder», fotografía número 62 (en mal estado): 60.000 pesetas.

Brabander fabricación propia, fotografía número 62 (en mal estado): 10.000 pesetas.

Ventilador de transporte, no localizado: Sin valor.

Calcfactor de aceite con un motor de 10 CV, no localizado: Sin valor.

Máquina «Stubbe»:

Máquina hidráulica «Stubbe» muestreo, fotografía número 29 (en mal estado): 10.000 pesetas.

Máquina de triturar polietileno «Pallman», 20 Cv, fotografía número 30 (en mal estado): 20.000 pesetas.

Tres máquinas caseras para pruebas, fotografía número 75 (chatarra): Sin valor.

Máquina extrusora para muestrario, no localizada: Sin valor.

Horno para extraer plástico de hileras, fotografía número 31 (nuevo): 3.300.000 pesetas.

Carga neumática transporte material para B-VI:

Cuatro tolvas, fotografía número 63 (en mal estado): 110.000 pesetas.

Cuadro eléctrico mando general, fotografía número 64 (en mal estado): 200.000 pesetas.

Compresor 10 Cv, fotografía número 65 (en mal estado): 75.000 pesetas.

Depósito aire comprimido 1.000 litros, fotografía número 66, a retimbrar: 20.000 pesetas.

Total lote número 5: 12.918.000 pesetas.

Resumen

Lote número 1: 3.786.000 pesetas.

Lote número 2: 4.787.600 pesetas.

Lote número 3: 14.329.000 pesetas.

Lote número 4: 8.145.500 pesetas.

Lote número 5: 12.918.000 pesetas.

Importe total valoración: 43.966.100 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote 1.º en 3.786.000 pesetas.

Lote 2.º en 4.787.600 pesetas.

Lote 3.º en 14.329.000 pesetas.

Lote 4.º en 8.145.500 pesetas.

Lote 5.º en 12.918.000 pesetas.

Primera subasta: 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: En cuanto al lote 1, 1.893.000 pesetas; en cuanto al lote 2, 2.393.800 pesetas; en cuanto al lote 3, 7.164.500 pesetas; en cuanto al lote 4, 4.072.750 pesetas, y en cuanto al lote 5, 6.459.000 pesetas. Postura mínima, en cuanto al lote 1, la suma de 2.524.000 pesetas; en cuanto al lote 2, la suma de 3.191.733 pesetas; en cuanto al lote 3, la suma de 9.552.667 pesetas; en cuanto al lote 4, la suma de 5.430.333 pesetas, y en cuanto al lote 5, la suma de 8.612.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Igual que en primera subasta. Postura mínima, en cuanto al lote 1, la suma de 1.893.000 pesetas; en cuanto al lote 2, la suma de 2.393.800 pesetas; en cuanto al lote 3, la suma de 7.164.500 pesetas; en cuanto al lote 4, la suma de 4.072.750 pesetas, y en cuanto al lote 5, la suma de 6.459.000 pesetas.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Igual que en primera subasta. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en

las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

En el supuesto de tener que suspenderse la presente subasta por causas de fuerza mayor (desalojo forzoso del edificio), las mismas se realizarán al día siguiente hábil y a la misma hora, y de concurrir el mismo supuesto se realizará al día siguiente hábil y a la misma hora y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—71.698.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 235-269/1995, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 172/1995, a instancias de don Juan Tapia López, contra la empresa Rafael Verdú Pascual y «Muebles Modica, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.875.672 pesetas de principal y 1.490.000 pesetas,

presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una fresadora R900 automática de 151 x 117 centímetros. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 2. Una fresadora R900 de 193 x 77 centímetros («Arbor»). Valorada en 75.000 pesetas.

Lote 3. Una lijadora banda con motor 1218.701 (calibradora). Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 4. Una lijadora banda temprera 3-1100 HATR número 098001B «Sicar Riprells». Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 5. Una súper «Olimpia» número 1673-1395 con lija/mesa. Valorada en 200.000 pesetas y una ingletadora «Emmg TRD» número 330-L. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 6. Una enlazadora «Niuper-7», número 29. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 7. Una espigadora «Niuper 14», serie 36, número 328. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote 8. Una machimbradora número A-72272. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 9. Una doble Tupi «Niuper-16», número 33. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 10. Un compresor Z 868, número Z890 de 20 CV, tres cilindros. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 11. Un compresor «Valco», número 2.612, de 20 CV, dos cilindros. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 12. Un compresor «Ingersoll-Rand» número 24242U79, presión 7 metros cúbicos. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 13. Un secador «Ingersoll-Rand» TMS 80, número 800191018. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 14. Un calderín 8 kilogramos/centímetros cúbicos, número 3220182. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote 15. Un seccionador «Gabbianimachine», número 0011300. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 16. Dos carros de arrastre. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote 17. Una lijadora de moldura «Niuper 15», número fcio 12 (dos brazos). Valorada en 75.000 pesetas.

Lote 18. Una Cepilladora «Berma», número 3.302. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 19. Un taladro múltiple «Morbidell». Valorado en 75.000 pesetas.

Lote 20. Una escopladora número 2.855, tipo MDO. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 21. Una chapadora «Geormontell», número 45249, con tres motores eléctricos. Valorada en 85.000 pesetas.

Lote 22. Una prensa hidráulica número 368.121, con doce módulos. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote 23. Una perfiladora «Brenjubbiani» (leasing) con cuadro mandos. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 24. Un quemador calefacción. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote 25. Dieciséis carros de lejas. Valorados en 32.000 pesetas.

Lote 26. Una gabina de pintura de 5 metros de larga con tres ventiladores. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote 27. Una gabina de pintura de 5 metros de larga con dos ventiladores. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 28. Una máquina «Cortina» para pulimento. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 29. Tres taquillones, modelo 79. Valorados en 60.000 pesetas.

Lote 30. Nueve taquillones, modelo 220/4. Valorados en 180.000 pesetas.

Lote 31. Tableros aglomerado diferent modelos/dimensiones aprox. 1.500. Valorados en 100.000 pesetas.

Lote 32. Treinta y cinco taquillones, modelo 74. Valorados en 700.000 pesetas.

Lote 33. Once taquillones, modelo 690/3. Valorados en 220.000 pesetas.

Lote 34. Cuarenta y dos vitrinas nogal «Goya» de 1.80 metros. Valoradas en 630.000 pesetas.

Lote 35. Nueve vitrinas decapé «Goya», de 1,20 metros. Valoradas en 180.000 pesetas.

Lote 36. Trece telefoneras decapé. Valoradas en 130.000 pesetas.

Lote 37. Veinte vitrinas decapé «Goya», de 1,80 metros. Valoradas en 400.000 pesetas.

Lote 38. Veintinueve murales embalados por piezas. Valorados en 435.000 pesetas.

Lote 39. Tres estanterías metálicas. Valoradas en 1.500 pesetas.

Lote 40. Ocho burós, modelo 90, sin acabar. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote 41. Diecinueve mesas TV, decapé «Goya», sin acabar. Valoradas en 95.000 pesetas.

Lote 42. Veintisiete taquillones decapé «Goya», sin acabar. Valorados en 135.000 pesetas.

Lote 43. Dos mesas rincón, modelo 33. Valoradas en 20.000 pesetas.

Lote 44. Un cuadro grande al óleo. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote 45. Cinco mesas oficina 165 x 0,80 color roble con módulo de tres cajones. Valorados en 15.000 pesetas.

Lote 46. Tres suplementos juego anteriores mesas oficina con cuatro cajones/ruedas. Valorados en 9.000 pesetas.

Lote 47. Cuatro archivadores juego anteriores de 0,95 x 132 con cuatro cajones. Valorados en 6.000 pesetas.

Lote 48. Dos armarios de 0,95 x 0,43 con dos puertas. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 49. Dos carros metálicos para carpetas con ruedas 1/48 x 53 y 1/72 x 42 centímetros. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 50. Dos calculadoras. Valoradas en 0 pesetas.

Lote 51. Un monitor y un teclado ordenador «Olivetti». Valorados en 1.000 pesetas.

Lote 52. Un equipo de megafonía con mueble negro (equipo no encontrado). Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 53. Cuatro bandejas. Valoradas en 400 pesetas.

Lote 54. Una mesa de dibujo de 120 x 184 centímetros pie amarillo. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote 55. Una mesa despacho color nogal de 200 x 97 centímetros, sin cajones. Valorada en 10.500 pesetas.

Lote 56. Un armario a juego con anterior de 90 x 180 centímetros. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote 57. Dos módulos, puerta color nogal con dos puertas de 180 x 72 centímetros. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote 58. Un sillón tipo director, color negro, skay, con ruedas. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote 59. Dos sillones a juego con anterior. Valorados en 7.000 pesetas.

Lote 60. Un vehículo camión-furgón «Avia», MU-3425-F. Fecha matriculación 3 de febrero de 1976. Valorado en 25.000 pesetas.

61. Un vehículo furgoneta/mix «Citroën», MU-7360-AC. Fecha matriculación 23 de noviembre de 1987. Valorado en 100.000 pesetas.

62. Un vehículo camión-furgón «Mercedes», MU-1721-G. Fecha matriculación 9 de septiembre de 1976. Valorado en 25.000 pesetas.

63. Un vehículo camión-furgón «Man», MU-5715-W. Fecha matriculación 8 de octubre de 1985. Valorado en 75.000 pesetas.

Total valoración: 14.513.400 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día

31 de enero de 1997, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 25 de febrero de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3.093-64-172-95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Valencia, sin número, a cargo de don Federico Azorin Martínez con domicilio en calle Camino Real, 55, de Yecla.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—71.703.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 30.713/1992, ejecución número 1.143/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Begoña Martínez Tudela y otros, contra la empresa «Envases de Madera, Sociedad Anónima», se ha

acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Dos tornos manuales y dos cizallas. Valorados en 2.300.000 pesetas.

Lote segundo: Una retastadora «Mello» y dos listonadoras «Bonay». Valoradas en 800.000 pesetas.

Lote tercero: Un triturador. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Una afiladora de cuchillas del triturador. Valorada en 225.000 pesetas.

Lote quinto: Dos afiladores de sierra, circular y circular con soldador. Valorados en 90.000 pesetas.

Lote sexto: Una marcadora «Roper» 3M-L, una escuadradora y una encoladora. Valoradas en 30.000 pesetas.

Lote séptimo: Tres lijadoras sin marca. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Lote octavo: Dos máquinas remigias. Valoradas en 800.000 pesetas.

Lote noveno: Un secadero manual. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote décimo: Un cuadro de mandos. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote undécimo: Un depósito de cola. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote duodécimo: Un «Volvo» CM-621, sin matrícula. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote decimotercero: «Hyster». Valorado en 300.000 pesetas.

Suma total de los bienes embargados: 10.245.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, 36, Valencia; en primera subasta, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subsanar se encuentran depositados en Beniganim (Valencia), polígono industrial «La Foya», sin número, siendo depositario don José Carlos Ivars González, donde podrán ser examinados por los interesados. Sirva el presente de notificación a los ejecutados por si pudieren ser hallados en sus domicilios, así como a terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario.—71.695.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Javier Lista Escaris, hijo de Manuel y María Isabel, natural de La Coruña, vecino de La Coruña, de estado civil soltero, nacido el 20 de febrero de 1977, con documento nacional de identidad número 53.168.602, encartado en las diligencias preparatorias número 26/13/96, por abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión, en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 4 de noviembre de 1996.—El Juez togado militar.—71.773-F.

Juzgados militares

Nadif Hissan, hijo de Abdeslam y de Sohara, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de Marruecos, de estado civil no consta, profesión no consta, nacido en el año 1975, encartado en el sumario número 26/24/96, por allanamiento de dependencia militar, del artículo 61 del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado la busca, captura, detención e ingreso en prisión, en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 4 de noviembre de 1996.—El Juez togado militar.—71.781-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 24/08/96, que se instruye por un presunto delito de insulto a superior, se cita y se llama al Cabo Metp. don Telesforo Granja Sánchez, hijo de Telesforo y María del Carmen, natural de Melilla, nacido el día 3 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 45.090.402, y cuyo último domicilio conocido es en Málaga, calle Marqués de Guadiaro, número 7, bajo derecha, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada,

Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 6 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—71.789-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento diligencias preparatorias número 24/32/96, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama al C. L. Pablo Gómez Pereira, hijo de Celso y María del Carmen, natural de Northshinton (Londres) de estado civil soltero, de profesión mecánico electricista, nacido el día 22 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 44.465.607, y cuyo último domicilio conocido es en El Viso-Cudeiro (Orense), calle Santiago, número 3, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 6 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—71.792-F.

Juzgados militares

José Manuel Pardo Pérez, de profesión Fundador, con destino en GACAPAC I, BRIPAC, y último domicilio conocido en travesía de Trauco, número 3, sexto, primero (Vizcaya), a quien se instruye en este Juzgado de diligencias preparatorias número 12/29/96, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—71.788-F.

Juzgados militares

Don Carlos Francisco López Grimalde, sin profesión, soldado, destinado en la USAC del Acuartelamiento de Los Rodeos, nacido en Madrid, el día 7 de octubre de 1976, hijo de Luis y de Teresa, con documento nacional de identidad número 46.933.082, domiciliado últimamente en la calle Olimpiado, número 3, sexto B, Alcorcón (Madrid), inculcado por un presunto delito de abandono de

destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/10/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención, una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1996.—El Juez togado, José Balsobre Martínez.—71.775-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 24/30/96, instruida a don José Ramón Callejón Moya, por el presunto delito de abandono de destino he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 4 de octubre de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 4 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—71.791-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/1/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don David Quintero

Gómez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—71.782-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/11/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don David Quintero Gómez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—71.787-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/116/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Ángel Cencerrero Honrado, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—71.784-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/30/89, instruido por presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama a don Manuel Matutano Gausa, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Manuel y de Alicia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Peón albañil, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber prescrito el delito.

Zaragoza, 31 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—71.779-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que para cada uno de ellos se expresa:

Lugar de presentación: AALOG-23, avenida Señora Otero, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 22 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Hamido Abdeslam, Reduan. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1975. Documento nacional de identidad: 45.080.425. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Hamido y Yamina.

Lugar de presentación: UIR F-9, avenida Señora Otero, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Mohamed Al-Lal, Said. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1977. Documento nacional de identidad: 45.098.569. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Aixa.

Lugar de presentación: UIR F-4, avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed, Hassan. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.097.505. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Ahmed y Mina.

Lugar de presentación: UIR E-8, avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Moreno García, Miguel A. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1977. Documento nacional de identidad: 45.097.818. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: José y Concepción.

Lugar de presentación: UIR E-7, calle Loma Larga, sin número, 51004 Ceuta. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Salas Amar, Antonio. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1973. Documento nacional de identidad: 45.080.949. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Juan y Auixa.

Lugar de presentación: UIR F-4, avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Amar Abdeslam, Nalled. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1977. Documento nacional de identidad: 45.100.573. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Amar y Aixa.

Ceuta, 7 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Bohórquez López-Dóriga.—71.777-F.